EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 10 de setiembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anonima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro mil Ochocientos Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, comparece: don Benjamín Beibe, casado, polaco, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y cuatro, mayor de edad de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores don Eliezer Rozenblum, casado, naturalizado argentino industrial con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos diecisiete mil quinientos veintinueve, doña Raquel Rosa Nisembaum de Rozenblum, casada, argentina, comerciante, con libreta Cívica número tres millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho; doña Rita Rozenblum de Efendovich, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; doña Beatriz Rozenblum, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco; don Salvador Waingart casado argentino naturalizado, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y cuatro mil setenta y tres; don Elvio Salvador Waingart, soltero, argentino, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos; doña Lila Sánchez de Waingart, casada, uruguaya, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro; doña Martha Voghin de Beibe, casada, argentina comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiún mil novecientos ochenta y cinco; y don Jacobo Voghin, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro, a mérito del poder que éstos le otorgaron con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, por ante el Escribano de esta ciudad, don Horacio Pagliera, al folio dos mil quinientos sesenta y uno del Registro a su cargo, y que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado. Expone: Que por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta otorgada ante el nombrado Escribano Pagliera y al recordado folio dos mil quinientos sesenta y uno de su registro, el dicente y sus nombrados mandantes constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Distribuidora Tejidos de Punto Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos dejaron asimismo proyectados y aprobados, los que también se transcribirán. — Que por decreto de fecha veintitrés de setiembre del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó el funcionamiento como Sociedad Anónima de la referida sociedad, aprobando sus estatutos en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número quince mil ciento cincuenta y ocho|uno|sesenta y uno, todo lo que así más ampliamente resulta de las constancias del mismo expediente. — En consecuencia y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en uso de la representación que inviste, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la nombrada Sociedad y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación asi como también el acta constitutiva de la misma, sus modificaciones, balances, general y el texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, instrumentos que por su orden transcribo y literalmente copiados dicen así: "Estatutos de Distribuidora Tejidos de Punto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Capitulo uno: Nombre, Domicilio Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del Exterior. — Articulo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad a contar desde el 30 de diciembre de 1960, sin perjuicio de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, término que podrá ser aumentado o disminuido por una Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior, continuando las operaciones de "Distribuidora Tejidos de Punto" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación e industrialización de toda clase de productos textiles y|o relacionados con la industria textil; hilado, tejidos, confección de prendas y toda otra actividad complementaria. — Comerciales: La importación, exportación, representación, compra-venta de: productos textiles, de tejidos, de prendas confeccionadas, hilados; compra-venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas; elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, comisiones y consignaciones. — Financieras: Aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, tomar, aceptar y otorgar préstamos. — Compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, como asimismo constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales. — La Sociedad no realizará las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley, relacionados directa o indirectamente con su objetivo y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá adquirir, comprar, dar, recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y|o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos al igual que toda clase de marcas de fábrica o comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeras; dar en garantía valores mobiliarios, mercaderías y derechos, negociar y contratar en los Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, extranjeras, mixtas o particulares, explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrender negocios, formar sociedades, subsidiarias, participar en Sociedades ya constituidas, efectuar combinaciones y toda otra comunidad de intereses con terceros, domiciliados dentro o fuera de la República. — Capítulo dos. — "Capital, Acciones y Accionistas". — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de un mil pesos cada una y dividido en series de quinientos mil pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias, clase "A" o "B" o preferidas, al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad, la forma y condiciones de pago. — Las resoluciones de estas emisiones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de una Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado, en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series que la Asamblea podrá disponer sean de monto distinto al del capital autorizado. —

Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro de Comercio, abonarse el impuesto correspondiente, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos m|n., más cualquier aumento de capital debidamente efectuado, según lo establecido en este artículo. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de clase "B", con derecho a un voto por acción, excepto para la elección del Síndico, en que las acciones de la clase "A" tendrán un voto acordándoseles preferencia en la suscripción de acciones que se emitan por su valor de emisión, en proporción de las tenencias de sus poseedores. — No se aplicará esta preferencia en los casos que la sociedad resolviera el pago en acciones de bienes y|o derechos a su cargo o que adquiera la sociedad. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La suscripción por terceros no accionistas, podrá ser rechazada por el Directorio, sin recurso alguno. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas podrán ser emitidas con o sin prima de emisión y|o de rescate, gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el quince por ciento anual, pudiendo, además, acordárseles o no una participación en las utilidades de hasta un medio punto por cada punto que se distribuya como dividendos a las acciones ordinarias, por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas, podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos, mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, con diez días de anticipación a su realización. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán voz y un voto por acción cuando a la fecha de la Asamblea tenga más de un año el atraso en el pago de todo el dividendo fijo. — Pero en los casos que se trata de resolver, el rescate de acciones preferidas, dichas acciones preferidas no tendrán nunca voz y voto y no serán consideradas para la formación del quórum. — Artículo octavo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser tenedor o suscriptor de acciones, implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las Asambleas y disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Tendrán los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones, a criterio del Directorio. Podrán emitirse varias series simultáneas, ofreciéndose a la suscripción, cada serie, cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior, con integración del 10 % de su valor nominal. — Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integrados y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integración de acciones, bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación Judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Capítulo tres. — Obligaciones. — Artículo noveno: La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que estime convenientes. — Capítulo cuarto. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y dos a diez Directores titulares, cuyo número será fijado por la Asamblea General, que los designará directamente de entre los accionist s. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio podrá, con la conformidad del Síndico, designar el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los cesantes, hasta la próxima Asamblea General, la que elegirá al o a los definitivos. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo décimo primero: Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, y podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores que hubieran terminado en sus cargos por expiración del término, continuarán desempeñando sus funciones con plenas facultades, hasta tanto la Asamblea General celebrada dentro del término que establece el artículo 347 del Código de Comercio, le hubiera designado reemplazante. Para ser Director de la Sociedad se requiere ser poseedor de cinco acciones ordinarias, que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión, mientras dure su mandato y se apruebe su gestión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando menos una vez cada tres meses, por convocatoria de su Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico o accionistas que representen la vigésima parte del capital lo soliciten al Presidente. — En caso de renuncia, muerte o ausencia o impedimentos temporarios del Presidente, el cargo será ocupado por uno de los directores elegidos al efecto por el Directorio, en cada oportunidad que se presente el caso. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes, incluso el del Presidente de la reunión. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán todos los miembros presentes. — Los Directores en caso de ausencia, podrán votar por carta poder o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de Directores presentado en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o de uno o más Directores a tal efecto designados por el Directorio o por intermedio de apoderados generales o especiales, que se designen a tal fin. — Podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad, el Presidente, apoderado o persona expresamente designada a ese objeto por el Directorio; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa en el país o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime

19630910

convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, inclusa locaciones de servicios; celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar warrants de acuerdo con las prescripciones de la Ley 9.643, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, mixtas y particulares del país o del extranjero, en sus casas centrales, sucursales y agencias, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. — Prestar dinero con garantías reales o sin ellas; constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales; prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras, con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipales y empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado; promover querellas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas. —

Prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales de cualquier clase. — Cancelar hipotecas y obligaciones de toda clase. Conferir poderes generales y especiales de toda clase y revocarlos. — Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. — Solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio. — Concurrir a licitaciones públicas y privadas y gestionar toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación. — Constituir y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, pagando en dinero en efectivo, documentos o en acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de estos Estatutos y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la Sociedad. — La Sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los directores. — El Directorio podrá atribuir derecho para obligar a la Sociedad con su sola firma al miembro del Directorio o representante de la Sociedad que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — En los actos, contratos, boletos o instrumentos comerciales que tengan por objeto operaciones mercantiles sobre bienes muebles, mercaderías, semovientes, endosos de cheques o giros al solo efecto de su depósito en los Bancos, endosos de documentos para su descuento bancario, así como la correspondencia comercial y las solicitudes, escritos, declaraciones juradas y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidades autónomas, al igual que para representar a la Sociedad en juicio en todos los fueros de la Justicia, para absolver posiciones o formular en los mismos, reconocimientos de documentos, bastará la firma de un Director o de un apoderado; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente, Director Delegado o Director Técnico, confiarles como tales, encargos especiales en la Dirección, administración y en la industrialización de la Sociedad y delegarles facultades para representar a la Sociedad. — Fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones por tales servicios, ad referéndum de la primera Asamblea General que realice la Sociedad; d) Nombrar Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes, Representantes, otorgándoles los poderes necesarios, determinando sus funciones, atribuciones y retribuciones. — Revocar esos nombramientos y poderes: e) Adquirir, gravar y|o enajenar inmuebles en la forma que lo crea más conveniente; f) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones respectivas y condiciones que el Directorio crea más convenientes; g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, el Inventario y el Balance General correspondiente a todas las operaciones realizadas y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio. — i) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas. — j) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia, siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Cada resolución de distribución provisional deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — k) Disponer las emisiones de acciones hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 5º del estatuto. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ello, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo tres de estos estatutos. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto: La remuneración de los Directores y Síndicos será fijada anualmente por la Asamblea General. — Capítulo Cinco: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio. — La convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por publicaciones en el Boletín Oficial, tanto en primera como en segunda convocatoria, en los plazos y con la anticipación que establezcan las reglamentaciones vigentes, debiendo la segunda celebrarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la realización de la primera convocatoria. — El quórum exigido la primera vez tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será el de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en la segunda convocatoria con cualquier número. — Artículo Décimo Octavo: Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario para tener derecho a participar en la misma. — A los propietarios de acciones nominativas, que asistan personalmente no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de boleta de depósito de acciones. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día con el pago de sus cuotas. — Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a 5 votos excepto para la elección de Síndico, para lo cual sólo tendrán un voto. — Cada acción ordinaria de la clase "B" tendrá derecho a un voto. — Ambas con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán voz y un voto por acción, cuando a la fecha de la Asamblea tenga más de un año el atraso en el pago de todo el dividendo fijado. — Pero en los casos que se trata de resolver el rescate de acciones preferidas, dichas acciones preferidas no tendrán nunca voz ni voto y no serán consideradas para la formación del quórum. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. — El accionista que no desee concurrir a la Asamblea personalmente podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresándose el objeto de la misma. — El Directorio deberá convocar a Asamblea dentro de los cinco días de formulado el pedido y de no hacerlo deberá convocarla el Síndico. — Capítulo Seis: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán cada 31 de julio. — Los Balances Generales e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas. — Si el dividendo básico acumulativo, no es cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas en los años siguientes, con prelación al dividendo básico de ese ejercicio y a cualquier otra distribución o destino de las utilidades. — c) Las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente, los demás Directores y el Síndico. — d) El saldo será destinado total o parcialmente como dividendo a las acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional en las utilidades o para reservas generales o especiales o para ser transferido a nuevo ejercicio según lo resuelva la Asamblea. — Capítulo Siete: Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad a su término legal y en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — El excedente de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. — b) Luego se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — c) Del excedente que quedare se pagará la prima establecida por cada acción preferida más todos sus dividendos acumulados y conservándose siempre la prelación establecida. — d) El restante se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a la cantidad de acciones que posean, sin perjuicio de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. — Las acciones preferidas y ordinarias que no hubieren sido integradas al producirse la disolución concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones. —

Artículó Vigésimo Segundo: En todos los demás casos no previstos en estos estatutos, regirá el Código de Comercio vigente, en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. — "Acto Contínuo el otorgante por sí y en nombre de sus representados, de conformidad a las constancias de la escritura de constitución provisoria de la Sociedad, precedentemente relacionada acuerda lo siguiente: Primero: Emitir íntegramente el Capital autorizado o sea seis series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, todas ellas de acciones ordinarias de la clase "A" al portador con derecho a cinco votos por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: Don Eliezer Rozenblum, seiscientos setenta y un mil pesos moneda nacional; doña Raquel Rosa Nisenbaum de Rozenblum, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Rita Rozenblum de Efendovich, ciento dos mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Rozenblum, ciento dos mil pesos moneda nacional; don Salvador Waingart, setecientos doce mil pesos moneda nacional; don Elbio Salvador Waingart, ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; doña Lila Sánchez de Waingart, ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Benjamín Beibe, setecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; doña Martha Voghin de Beibe, ciento cinco mil pesos moneda nacional, y don Jacobo Voghin, cien mil pesos moneda nacional. Las señoras Raquel Rosa Nisenbaum de Rozenblum, Rita Rozenblum de Efendovich, Beatriz Rozenblum, Elbio Salvador Waingart, Lila Sánchez de Waingart, socios de "Distribuidora Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integran totalmente sus respectivas suscripciones contra el crédito de que son titulares en dicha sociedad, según el balance general que se transcribirá. El señor Eliezer Rozenblum, integra quinientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional contra el crédito de "Distribuidora Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y siete mil trescientos pesos moneda nacional en efectivo o sean el diez por ciento de setenta y tres mil pesos moneda nacional, saldo de su suscripción; el señor Salvador Waingart, integra seiscientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional contra el crédito en "Distribuidora Tejidos de Punto Sociedad de Responsabilidad Limitada" y siete mil trescientos pesos moneda nacional en efectivo; y don Benjamín Beibe, integra cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, contra su crédito en la referida sociedad y veintinueve mil novecientos pesos moneda nacional en efectivo, o sea el diez por ciento de doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, saldo de su suscripción. Finalmente doña Martha Voghin de Beibe, integra diez mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo, y el señor Jacobo Voghin, diez mil pesos moneda nacional en efectivo, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. Resulta, en consecuencia, el capital integrado de dos millones cuatrocientos quince mil pesos moneda nacional. — Segundo: Fijar en cinco el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad los siguientes: Presidente, don Benjamín Beibe; directores titulares: Eliezer Rozenblum, Salvador Waingart, Rita Rozenblum de Efendovich y Elbio Salvador Waingart. Síndico titular: don Mario Chejfec y síndico suplente, don Jaime Chejfec, cuyo mandato durará hasta la celebración de la segunda asamblea general ordinaria. — Tercero: Autorizar a los señores Salvador Waingart, Eliezer Rozenblum, Benjamín Beibe y Mario Chejfec, a quienes confieren poder suficiente, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los estatutos sociales, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación y enmienda exigida, incluso en la denominación social, firmar además la escritura definitiva de constitución de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, publicando los edictos de ley y realizando, en fín, todos los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos públicos y privados que se requieran a tales fines y los demás trámites necesarios para la transferencia de todos los bienes de "Distribuidora Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de la sociedad anónima, que por este acto se constituye, otorgando, en fín, todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — Cuarto: Modificar de acuerdo a la objeción formulada por la Inspección General de Justicia en el Expediente referido la parte del acta constitutiva, en cuanto se decía: "dejándose constancia que se consideran retrotraídas a la fecha antes mencionada las operaciones de la sociedad anónima", por la siguiente: ..."dejándose constancia que serán por cuenta de la sociedad anónima las operaciones desde la fecha antes mencionada". — "Balance General de Distribuidora de Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de julio de 1960. — Activo: Banco Comercial, c|c. $ 139.680,31. Banco Nación, c|c. $ 784.154,35. Banco Mercantil, c|c. $ 532,97. Banco Provincia, c|c. $ 241. Banco Israelita, pesos 2.380,93. Acciones, $ 36.550. Caja, pesos 214.301,41. Deudores morosos, pesos 12.711,95. Obligaciones a cobrar, $ 1.708.139,75. Deudores varios, pesos 1.669.413,93. Muebles y útiles, pesos 78.355,84. Amort. y Mueb. y Utiles, pesos 15.291,41. — $ 63.516,50. Mercaderías, $ 1.507.569,96. Total del activo: $ 5.604.257,49. — Pasivo: Acreedores varios. 1.032.790,10. Obligaciones a pagar, $ 1.873.582,27. Caja de Jubilaciones, $ 56.534,64. Impuestos a pagar, $ 96.382,65. Reserva legal, $ 58.561,99. Reserva Ley 11.729, $ 10.000. Capital social, $ 900.000. — E. Rozenblum, cta. particular, $ 372.632,48. — Rosa Rozenblum, cta. particular, $ 78.692,22. — Rita Rozenblum, cta. particular, pesos 78.692,22. — Beatriz Rozenblum, cta. particular, $ 78.692,22. — Salvador Waingart, cta. particular, pesos 416.842,78. — Elvio S. Waingart, cta. particular, $ 95.956,16. — Lila Sánchez de Waingart, cta. particular, pesos 277.976,16. — Benjamín Beibe, cta. particular, $ 176.921,60. — Total pasivo: $ 5.604.257,49. — Eliezer Rozenblum. — R. N. Rozenblum. — S. Waingart. — E. S. Waingart. — Benjamín Beibe. — B. Rozenblum. — R. R. Efendovich. — Lila S. de Waingart. — Jacobo Voghin. — Martha Voghin de Beibe. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Eliezer Rozenblum: Raquel Rosa Nisenbaum de Rozenblum; Rita Rozenblum de Efendovich: Beatriz Rozenblum; Salvador Waingart; Elvio Salvador Waingart; Lila Sánchez; Benjamín Beibe; Martha Voghin y Jacobo Voghin, son auténticas, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro I. Abrevaya. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 3 sep. 1962. — Visto el Expediente número 15.158|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distribuido Tejidos de Punto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Distribuidora Tejidos de Punto, Sociedad Anónima Co-

mercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y cuatro (44). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y dos (42). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 9.909." — Es copia fiel de los estatutos, acta de constitución y sus modificaciones, balance general y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de su referencia, que he tenido a la vista en el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, N-quince mil ciento cincuenta y ocho|uno|sesenta y uno, doy fe. — Leída que le fue al compareciente esta escritura ratificó su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Benjamín Beibe. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número ocho mil cinco del Registro número treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de ley, correlativos, números un millón setenta y siete mil ochocientos veinticuatro hasta el presente inclusive, todos de la serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. A. I. Abrevaya.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.800.— e. 10|9-Nº 71.657-v.10|9|63

CABILDO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto. Por escritura otorgada ante mí, Julio Dhers, el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, al folio seiscientos setenta y cuatro del registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo, se formalizó la reforma de los estatutos de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CABILDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", respecto a los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero, según asamblea general de accionistas celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, relacionada en el acta número doscientos del libro de actas, reformas que fueron aprobadas, con las modificaciones introducidas posteriormente en el expediente respectivo ante Inspección General de Justicia, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil quinientos cinco, del veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Las reformas introducidas, y aprobadas, son del siguiente tenor: — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación en general de cualquier clase de productos textiles, plásticos, químicos, metalúrgicos, de madera, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general. b) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, cualquier clase de productos de origen nacional o extranjero en general, y en especial toda clase de productos para la industria química, maquinarias, motores, repuestos y anexos. Podrá igualmente desempeñar actividades en representaciones, comisiones y consignaciones — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones al portador de mil pesos moneda nacional de curso legal y dividido en series de doscientas cincuenta acciones. — Las acciones podrán ser: ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto o preferidas — Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, anunciándose por tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección de Justicia. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener o no, una participación adicional en las utilidades. El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo el básico y el adicional, no podrá ser superior al treinta por ciento del valor nominal de las acciones. — Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo por plazo limitado o ilimitado. — Las acciones preferidas no gozarán de derecho a voz ni a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo durante un año, en cuya oportunidad también tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un solo voto por acción. — Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. El dividendo básico será pagado con prioridad al de las acciones ordinarias — El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándole su valor nominal, con más una prima que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulativos. Los rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Si se efectuara un rescate parcial y no total, se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de ocho días anteriores al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones actualmente en circulación $ 7.548.000 (siete millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional) serán canjeadas por acciones de cinco votos en la oportunidad que lo disponga el directorio debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: Toda resolución del directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o de la asamblea, en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y se someterá a la Inspección General de Justicia. Las acciones serán al portador una vez integradas y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por un Director. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción. — Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto con los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción — Artículo Sexto: El Directorio podrá autorizar para toda emisión de capital una o varias de las firmas siguientes: en forma combinada o simultánea: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales de Accionistas. — b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Por la capitalización de los excedentes de valor de bienes del activo de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la Asamblea General de Accionistas; a tal fin se efectuará una tasación pericial, se dará intervención a la Inspección General de Justicia y se solicitará la aprobación de autoridades competentes. — d) Por el aporte de nuevos capitales, recurriendo a la suscripción pública de acciones. — e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido. — f) Por la emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad. — En los casos de los incisos a), b) c) y e) se requerirá el consentimiento de una Asamblea General. — Artículo Séptimo: Salvo el caso de emisión destinada al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores Titulares, pudiendo designar igual número de Directores Suplentes. — Los Directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos. — No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y depositarán en garantía de su gestión cinco acciones de la sociedad. — Artículo Décimo: En caso de simple ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. — En los mismos casos, el Vicepresidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio con la conformidad del Síndico. — Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de Directores presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrán al igual que los directores un voto y voto decisivo en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta y telegrama dirigido al Presidente, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones del Directorio: a) Cumplir con los fines de la sociedad. — b) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace. — c) Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y los presentes Estatutos, podrán en consecuencia comprar, vender, permutar, arrendar o alquilar bienes raíces muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país. — Tomar dinero prestado a interés bancario, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra repartición autónoma o autárquica, nacionales o extranjeras. — Tomar al firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o Poderes Públicos extranjeros. — d) Abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales, o extranjeros, existentes o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos. — e) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — f) Celebrar todo contrato de sociedad, consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósito, usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, comprometer en árbitros y arbitradores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos, incluso si fueren sociedades por cuenta propia o de terceros y desempeñar toda clase de mandatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — Nombrar apoderados o factores con facultades especiales. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y|o comercio y patentes de invención. — k) Designar dentro de sus miembros o no, Gerentes y confiarles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla: l) Otorgar poderes y revocarlos; promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses sociales, nombrando al efecto a los apoderados y asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — De todos los casos, los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio y de los Gerentes; ll) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no competa a las Asambleas Generales; m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; n) Presentar anualmente a la Asamblea, el informe sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma; proponer el dividendo a repartir, los honorarios del síndico y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; ñ) Disponer el reparto de dividendos provisionales, a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección de Justicia y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto en el artículo trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; o) Celebrar todos los demás actos de enajenación, disposición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente, se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, quedando legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en segunda convocatoria con cualquier capital representado, también en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio, lo solicite el Síndico o un número de Accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a uno o cinco votos según se determine en el momento de su emisión. — En caso de empate en las votaciones, el Presidente de la Asamblea tendrá voto decisivo. Se limitará el voto de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Toda convocatoria a Asamblea se efectuará por medio de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días con diez de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días, con ocho de anticipación a la segunda convocatoria. — En estos casos debe expresarse el objeto que la motiva, el lugar, día y hora en que se celebrará el acto. — Artículo Décimo Octavo: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito en un Banco nacional o extranjero, hasta tres días antes del señalado para su realización y contra tal depósito se les otorgará un recibo correspondiente, que les servirá de entrada a la Asamblea con la especificación del número de acciones depositadas. — Los accionistas tendrán derecho a hacerse representar en las Asambleas por mandatarios accionistas o no, mediante poder o carta poder dirigida al Presidente o quien lo reemplace o telegrama dirigido al Síndico. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea resuelva como honorarios para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: fijo del ejercicio, acumulativo atrasado si así se hubiera pactado y dividendo adicional; d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones Ordinarias o se destinará total o parcialmente a la constitución de reservas generales o especiales o a la constitución de un fondo especial para el rescate de acciones conforme al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o se transferirá a nuevo ejercicio o se destinará a cualquier otro fin que resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de agosto de cada año pero la Asamblea podrá variar la fecha del mismo, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio. En oportunidad del cierre de cada ejercicio se realizará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, y serán sometidos por el Directorio, juntamente con la Memoria al Síndico para su consideración y estudio.— Todos estos documentos, conjuntamente

con el informe del Síndico, serán presentados a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la sociedad al término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. La Asamblea podrá designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo Vigésimo Segundo: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) Se abonará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los accionistas y poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Artículo Vigésimo Tercero: Los casos no previstos en estos Estatutos, serán resueltos por el Directorio de conformidad con el Síndico y de conformidad a las prescripciones de las leyes que informan la materia. — Es copia fiel, doy fe. — Julio Dbers.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.10|9-Nº 71.683-v.10|9|63

AUNAR

Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 5.451. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos. — Protocolización de Estatuto y Constitución Definitiva de Sociedad: "Aunar—Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano autorizante, Comparece don Alberto José Armando, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle French número dos mil trescientos veinticinco mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a éste acto por sí y en nombre y representación de don Gabriel José Nicolás Berlingieri; don Eduardo Santiago González; don Alfredo León Salinas; don Mario Angel Pozzi; don Benvenuto Tavolato; don Oscar Ramón Rodríguez; don Miguel Colinas; don Oscar Armando Goyeneche; don Osvaldo Albino Lanza; don Julio Roque González y don Facundo González — Y el compareciente en el carácter invocado, expresa: — Que por escritura de fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, al folio seis mil seiscientos treinta y tres de este mismo Registro, el compareciente conjuntamente con sus representados, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Aunar, Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor", a regirse por el Estatuto aprobado en dicho acto; y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por Resolución Ministerial se autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y se aprobó su Estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que, en consecuencia, por este acto deja definitivamente constituida la sociedad anónima "Aunar, Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor", ratificando la escritura de constitución provisoria y protocolizado el Estatuto Social y demás documentación, con las modificaciones introducidas y aceptadas, todo lo cual tengo a la vista en el expediente N. Diez y seis mil doscientos ochenta y cuatro|1|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, transcribiendo a continuación a los efectos de su protocolización, la parte pertinente del acta constitutiva, el Estatuto tal como ha sido aprobado y la Resolución Ministerial mencionada, todo lo que textualmente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: — Escribano autorizante, Comparecen: — los señores don Alberto José Armando... don Gabriel José Nicolás Berlingieri... don Eduardo Santiago Gonzales... don Alfredo León Salinas... don Mario Angel Pozzi... don Benvenuto Tavolato... don Oscar Ramón Rodríguez... don Miguel Colinas.., don Oscar Armando Goyeneche... don Osvaldo Albino Lanza... don Julio Roque González... y don Facundo Gonzalez... todos de nacionalidad argentina, exceptuando el octavo **que es de nacionalidad española, vecinos de esta Capital, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que Expresan: — Primero: — Que han resuelto constituir una sociedad anónima,** que se denominará "Aunar Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor", con domicilio en esta Capital Federal, Avenida La Plata número dos mil novecientos cuarenta y uno, y que se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se aprueban y que se transcribirán más adelante. — Segundo: — De acuerdo con las disposiciones de los artículos tercero y quinto de los nombrados Estatutos, se procede seguidamente a la emisión de Cien Mil Acciones Ordinarias, por un total de Diez Millones de Pesos moneda nacional, comprendidas en Cinco Series numeradas sucesivamente del Uno al Cinco inclusive, de Veinte Mil Acciones cada una, haciendo un total de Dos Millones de Pesos moneda nacional cada serie, las cuales serán acciones de la categoría "A" con derecho a cinco votos. — Estas primeras series de acciones ordinarias al portador, se suscriben en este acto y se integran en efectivo en un veinte por ciento según el siguiente detalle: don Alberto José Armando: — dos millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional integrando cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; don Gabriel José Nicolás Berlingieri; — dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando: — cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Eduardo Santigao González: un millón ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; don Alfredo León Salinas — ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Mario Angel Pozzi: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando cincuenta mil pesos moneda nacional; don Benvenuto Tavolato: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando veinticinco mil pesos moneda nacional: don Oscar Ramón Rodríguez: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando cincuenta mil pesos moneda nacional: don Miguel Colinas: ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Oscar Armando Goyeneche: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando veinticinco mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Albino Lanza: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando veinticinco mil pesos moneda nacional; don Julio Roque González: un millón ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; y don Facundo González: ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La integración del ochenta por ciento restante de esta suscripción, se efectuará por los accionistas obligados, cuando lo disponga el Directorio, el cual podrá graduar esta exigencia, acomodándose a las necesidades de desarrollo de los negocios encarados. — Tercero: También se resuelve, de conformidad con los artículos décimo sexto, inciso primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, a la designación del primer directorio en la siguiente forma: Presidente: don Alberto José Armando; Vice-presidente primero: don Gabriel José Nicolás Berlingieri; Vice-presidente segundo: don Eduardo Santiago González; Vocales titulares: don Alfredo León Salinas; don Mario Angel Pozzi; don Oscar Ramón Rodríguez; don Miguel Colinas y don Benvenuto Tavolato; Vocales suplentes: don Oscar Armando Goyeneche; don Julio Roque González; don Facundo González y don Osvaldo Albino Lanza; Síndico titular: Contador don Juan Antonio Badillo y Síndico suplente: doctor don Alfredo Briano. — Cuarto: De acuerdo con la previsión del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, al Síndico Titular se le asigna la suma de Quince mil pesos moneda nacional como retribución mensual. — Y Quinto: Finalmente se resuelve autorizar al Presidente don Alberto José Armando y al Vocal Titular, don Mario Angel Pozzi, para que en forma individual e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos, con facultad suficiente para aceptar cualquier modificación que exigiere la Inspección General de Justicia y asimismo para elevarlos a escritura pública, con sus antecedentes y solicitar su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. Por todo ello, se declara a la Sociedad en condiciones de constituirse, transcribiéndose a continuación los estatutos correspondientes: "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre - Domicilio - Duración. — Artículo primero: Bajo el nombre de "AUNAR - SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMO Y AHORRO PARA EL AUTOMOTOR", girará esta sociedad, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años, contados a partir de su fundación según la escritura constitutiva. — Capítulo II. — Objeto - Capacidad Jurídica. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la financiación de la compra de automotores en general, acoplados y semi-remolques; de grupos electrógenos, tractores y demás maquinarias y equipos agrícola-industriales motorizados; mediante préstamos amortizables mensual o periódicamente a los usuarios que efectúen aportes en cuotas, en proporción al monto de cada operación. A este fin, la sociedad adjudicará los préstamos en favor exclusivo de los ahorristas usuarios, de acuerdo con el desarrollo de sus planes de ahorro y préstamo establecidos en función de variados montos y plazos. Utilizará para ello todos los aportes de los usuarios, tanto los provenientes de las cuotas de ahorro como de las amortizaciones de los préstamos, y asimismo las disponibilidades del capital accionario y demás recursos propios de la sociedad, en la medida necesaria para el mantenimiento de las financiaciones en los términos de los contratos respectivos. Queda entendido que la sociedad, en el desarrollo de las actividades conducentes a su objeto, que impliquen requerimientos de dinero al público con la promesa de intereses u otros beneficios, se somete a la previa autorización de la autoridad competente, sujetándose a las exigencias legales y reglamentarias que rijan y a la aprobación de las bases técnicas y de los contratos a formular, como también de los demás elementos necesarios para la ejecución de estas actividades. Para tales propósitos, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica, respecto de todos y cualesquiera de los actos permitidos por las Leyes y reglamentaciones, en lo que sean aplicables a su naturaleza y al desarrollo de sus operaciones específicas. — Capítulo III. — Capital - Acciones - Accionistas. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos monedan acional, que podrá elevarse por la asamblea general en los términos del artículo décimo sexto, inciso sexto. Este capital se dividirá en series numeradas de acciones al portador de Cien pesos, distribuidas en ordinarias de categoría "A", con derecho a Cinco votos cada una, y de categoría "B", de Un voto por acción cada una. Asimismo, podrán emitirse acciones preferidas, sin derecho de voto, salvo la situación prevista en el artículo décimo cuarto, bajo las condiciones establecidas en el artículo décimo sexto, inciso cuarto. — Artículo cuarto: Los títulos de las acciones serán firmados por el presidente de la sociedad y otro director, con los demás requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo quinto: En la asamblea de fundación de la sociedad, en cumplimiento del Art. 318, inciso 2º, del Código de Comercio, se emitirán las primeras series de acciones ordinarias, a las cuales se les asignará la categoría "A". Las sucesivas emisiones de acciones ordinarias las dispondrá el directorio, de acuerdo con lo que se establece en el Art. 23, inciso 14 y demás disposiciones correlativas, asignándoles la misma categoría "A", distribuyéndolas entre las categorías "A" y "B", o atribuyéndolas solamente a la categoría "B". Una vez que se hayan emitido acciones de categoría "B", las nuevas emisiones deberán guardar, por lo que se refiere a la categoría "A", como máximo, la proporción que les corresponda sobre el total en circulación en cada oportunidad. No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en el diez por ciento. El impuesto correspondiente al capital se abonará en la oportunidad de cada emisión elevada a escritura pública, con inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, su comunicación a la Inspección General de Justicia y cumplimiento de los demás requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes. — Artículo sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia de suscripción sobre las nuevas series de acciones ordinarias de la categoría "B" y de las preferidas que se emitan, cada cual en proporción de las acciones que posea sobre el total emitido hasta entonces y sin distinción de clase y categoría. Pero si el directorio, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 23, inciso 14º. dispusiera distribuir la emisión de acciones ordinarias entre las categorías "A" y "B", el derecho de preferencia, respecto de las primeras, se entenderá referido primariamente a los poseedores de sus iguales sin menoscabo del derecho que pueda corresponderles para suscribir acciones de la categoría "B" hasta el monto de las respectivas computaciones proporcionales. En este supuesto, las acciones no suscriptas serán atribuidas a los accionistas que hubiesen expresado su interés en tal sentido, siempre en las correspondientes proporciones y en los límites de cada categoría. Si aún así quedare algún remanente de acciones de la categoría "A" sin cubrir, los poseedores de acciones de la categoría "B" entrarán al derecho preferencial sobre las primeras, con desplazamiento de las acciones libres hacia la suscripción por terceros. A este derecho deberán acogerse los accionistas dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por el término de tres días se hará en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la situación prevista en el Art. 16, inciso 5º. — Artículo Séptimo: Los títulos definitivos de las acciones serán expedidos a los accionistas cuando su valor de emisión esté íntegramente pagado. Entre tanto, la sociedad entregará a los suscriptores certificados nominativos provisionales, los cuales no podrán transferirse, cederse o venderse, sin conocimiento del directorio y debida anotación en los registros sociales, quedando los cedentes obligados como garantes del aporte de los cesionarios, de acuerdo con las consecuencias previstas en el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — Artículo octavo: El importe de las cuotas impagas dentro de los plazos y condiciones de la suscripción respectiva, devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del dos por ciento mensual, a computarse automáticamente desde el último día señalado para el pago. El directorio podrá exigir judicialmente el pago de las cuotas adeudadas con sus intereses, o declarar la caducidad de los derechos del accionista moroso una vez transcurridos sesenta días desde la fecha del primer retraso, procediendo a la venta extrajudicial, en remate público, de las acciones respectivas, de conformidad con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El producido de la venta servirá a la cancelación de las cuotas adeudadas, los intereses punitorios y demás gastos ocasionados, pudiendo el directorio exigir al accionista moroso el pago del déficit, que en su caso, resultare de la venta. Si ésta arrojase superávit, el importe del mismo se pondrá a disposición del interesado, cuyo derecho al cobro prescribirá a los tres años desde la comunicación respectiva. — El directorio aplicará un tratamiento uniforme a los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad, cada vez que proceda frente a las situaciones previstas en este artículo. — Artículo noveno: Las acciones aún no integradas totalmente darán derecho al cobro de dividendos en la forma prevista en el artículo trigésimo segundo, siempre que sus poseedores no hayan pérdido sus derechos por caducidad declarada de acuerdo con el artículo octavo. Asimismo estas acciones no integradas totalmente darán derecho de asistencia y votación en las asambleas, siempre que no se adeuden cuotas vencidas, con arreglo a la disposición del artículo décimo tercero, apartado segundo. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo décimo: La asamblea general ordinaria se reunirá a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio económico anual. — Artículo décimo primero: La asamblea general extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada con arreglo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, y asimismo dentro de los diez días de producirse la acefalía de la sindicatura por muerte, renuncia o impedimento del síndico titular y el suplente, o cuando, a juicio del mismo directorio, corresponda la medida a que se refiere el artículo vigésimo noveno. El pedido de los accionistas, de llamamiento a la asamblea general extraordinaria, será resuelto inexcusablemente por el directorio o por la sindicatura en su defecto, dentro de los diez días de su formulación. — Artículo décimo segundo: La convocatoria a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hará bajo los recaudos establecidos por los decretos mil setecientos noventa y tres, y cinco mil quinientos sesenta y siete del año mil novecientos cincuenta y seis y|o de las demás normas legales y reglamentarias vigentes en cada oportunidad relativamente al orden del día, indicación del lugar y hora de la reunión y número y plazo de las publicaciones pertinentes. La segunda convocatoria se ajustará a las mismas exigencias y tendrá los alcances del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio aún frente a los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo décimo tercero: Para poder asistir a la asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus títulos

de acciones o certificado bancario que acredite el depósito de los mismos, hasta los tres días anteriores al designado para la reunión, o antes de esa fecha si hicieren uso del derecho de inspección que les acuerda el art. 362 del Código de Comercio y el art. 24, inciso 4º de estos estatutos. — Esta disposición vale de igual modo para los accionistas poseedores de certificados nominativos provisorios, que estén al día con la caja social, sin perjuicio, en este caso, y hasta tanto no cuenten con los títulos al portador, del más amplio derecho de asistencia a las asambleas que les reconoce el art. 32 del decreto del 27 de abril de 1923. En la oportunidad, se le entregará a cada accionista una tarjeta de asistencia, con la indicación de su nombre, cantidad de acciones o certificados nominativos, votos representados y la fecha, bajo la firma del presidente o secretario del directorio. — A los efectos y bajo las condiciones del art. 355 del código de comercio, bastará una simple carta poder en favor de algún accionista, dirigida al presidente. — Artículo Décimo Cuarto: — La asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria, tendrá quórum suficiente, en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos computables presentes. — La segunda convocatoria, de acuerdo con lo que se establece en el art. 12, última parte, tomará de igual modo sus resoluciones por mayoría de los votos computables. — El quórum y votos establecidos para la primera convocatoria rigen asimismo para las asambleas a que se refiere el art. 354 del código de comercio. — Artículo Décimo Quinto: — La Asamblea será presidida por el presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento, por el vicepresidente. — En defecto de éste lo será por uno de los directores, por el orden de los nombramientos, y en defecto de estos últimos por el accionista que designe la propia asamblea. — Artículo Décimo Sexto: — Aparte de los asuntos que entran en la competencia de la asamblea, de acuerdo con los artículos precedentes, serán también de su exclusiva competencia: 1º — La fijación del número de directores titulares hasta un máximo de doce, y el de los suplentes hasta un máximo de siete, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17, sin necesidad de que medie propuesta especial en tal sentido. — Consiguientemente, esta cuestión se considerará comprendido en el orden del día de la asamblea general cada vez que deba designarse nuevo directorio o integrarse el ya existente. — 2º — La determinación de los cargos específicos de los miembros del directorio, al momento de la elección, en forma total o parcial, toda vez que lo considere conveniente o necesario. — En tal caso, el directorio respetará esas designaciones al proceder a la elección de su mesa directiva, de acuerdo con el art. 19. — 3º — La ratificación o modificación de las retribuciones a los miembros del directorio que desempeñen cargos rentados dentro de la organización administrativa, por designación del mismo directorio, de acuerdo con la facultad conferida en el art. 21. — 4º — La autorización al directorio para la emisión de acciones preferidas, sea con miras a la libre suscripción por accionistas y terceros o para los efectos especiales contemplados en el inciso siguiente. — En el mismo acto se fijará la tasa del dividendo preferencial, hasta un máximo del dieciocho por ciento (18 o|o), con o sin goce de beneficios complementarios en combinación con las acciones ordinarias, con carácter acumulativo o no, y, en caso de acumulación, con o sin limitación de ejercicios, y, asimismo, las condiciones de reintegración del capital, con o sin prelación sobre las acciones ordinarias al momento de la liquidación prevista en el art. 35 o, todavía, con término y base de conversión en acciones ordinarias o aun de rescate, este último sin perjuicio de lo que dispone el art. 343, primer apartado, del código de comercio. — 5º — La autorización al directorio, en los términos y a los efectos del art. 23, inciso 15º. — En el caso aquí comprendido cesará, respecto de las emisiones y montos de que se trate, el derecho de preferencia a la suscripción del art. 6. — 6º — El aumento del capital autorizado por el art. 3, hasta llegar al quíntuple del monto originario allí establecido. — 7º — La resolución sobre cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. — Esta resolución comportará automáticamente el sometimiento de las disposiciones estatutarias, en lo que correspondiere a las normas y exigencias de los organismos estatales competentes, ante los cuales el directorio gestionará la autorización para cotizar títulos. — Capítulo V. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Séptimo: — El directorio se compondrá de tres a doce miembros titulares y de uno a siete suplentes, según lo resuelva la asamblea general, de acuerdo con lo que se establece en el artículo décimo sexto, inciso primero. — Artículo Décimo Octavo: — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El vencimiento de dicho plazo se tendrá por prorrogado automáticamente hasta la fecha de la asamblea general que deba elegir a los reemplazantes, celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: — En su primera reunión, cada directorio hará la distribución de los cargos de su mesa directiva, asignando por lo menos los de presidente y vice-presidente, sin perjuicio de respetar, en su caso, las designaciones específicas efectuadas por la asamblea general, cuando ésta haga uso de la facultad que le confiere el art. 16, inciso 2º. — Las vacantes que se produzcan por muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto, o destitución o revocación del mandato, se cubrirán por los suplenes, llamados a esta función por el orden de su nombramiento por la asamblea general. — Se entiende que la vacante de la presidencia será cubierta por el vicepresidente, pasando a esta función el Director que le sigue en el orden de la Mesa Directiva, de modo que sólo en ausencia de Directores titulares, en estas circunstancias, tales funciones podrán ser desempeñadas por Directores suplentes. — A falta de suplentes disponibles, las vacantes podrán ser cubiertas por el Directorio, con el consentimiento del Síndico. — Los Directores así designados ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea General. — Artículo vigésimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o de la Sindicatura y sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, decidiendo el Presidente en los casos de empate. — El Director ausente podrá hacerse representar por otro Director mediante simple carta-poder, sin perjuicio de su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. — Artículo vigésimo primero: En los términos del art. 23, incisos 12º y 13º, el Directorio podrá confiar a sus miembros comisiones especiales y cargos permanentes, administrativas y técnicos, con las pertinentes remuneraciones. — El desempeño de tales funciones o cargos no cesarán con la terminación del mandato del Directorio a menos que esa condición se hubiese establecido anticipadamente por el mismo Directorio. — Artículo vigésimo segundo: Los Directores serán retribuidos en ese carácter, mediante una asignación porcentual sobre las utilidades realizadas y líquidas de balance y que acordará la Asamblea General de accionistas con arreglo al artículo trigésimo primero, inciso b. — Cuando todos o algunos de los Directores desempeñen, además, comisiones especiales o funciones técnico-administrativas de carácter permanente de las referidas en el artículo anterior, dicha asignación podrá elevarse adicionalmenmente, previa computación de las retribuciones percibidas en el ejercicio por tales servicios hasta cubrir como máximo el veinticinco por ciento de las mismas utilidades. — Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Las asignaciones acordadas por la Asamblea General serán distribuidas entre los Directores sobre la base dispuesta a tal propósito por el propio Directorio. — Si ninguna disposición se hubiese tomado a este respecto, la distribución se hará por partes iguales entre los Directores, pero refiriendo las asignaciones adicionales sólo a aquellos que hubiesen desempeñado las funciones especiales, administrativas o técnicas, respectivas. — Artículo vigésimo tercero: Las facultades del Directorio, como órgano gestor, cuyos actos vinculan a la Sociedad en sus relaciones de derecho, son las más amplias y necesarias para dirigirla y administrarla, con miras al cumplimiento de su objeto señalado en el artículo segundo. — Tales facultades alcanzan a la realización de todos los actos que requieran poder especial según las leyes vigentes. — En tal sentido y a título puramente enunciativo y no limitativo, se entiende que corresponde al Directorio: 1º — Ejercer la representación legal de la Sociedad, por medio del Presidente o del Vicepresidente con la firma de cualquiera de los otros Directores, sin perjuicio de la delegación por poder de funciones ejecutivas, representativas y legales, de acuerdo con lo que se establece en el inciso 13º de este mismo artículo — 2º — Comprar, vender, permutar, ceder, transferir o dar en pago o en donación, o a cualquier título oneroso o gratuito; dar y tomar en arrendamiento, sin limitación de plazo, en usufructo, servidumbre o anticresis, bienes raíces para uso de la Sociedad, muebles, semovientes, títulos, debentures, acciones, derechos públicos o privados, boletos de compraventa, constituyendo, aceptando, cancelando o extinguiendo sobre los mismos garantías, hipotecas, prendas agrarias o con registro, cauciones y en general, practicar todos los demás actos de enajenación y gravamen. — 3º — Hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean; comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar a derechos apelados o prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; querellar y estar en toda clase de juicios. — 4º — Dar o tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con Bancos oficiales o particulares del país y del extranjero, aceptando al efecto las exigencias o recaudos de sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales de provincia. — 5º — Extender o hacer extender facturas y cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros por ella representados, apelando a la vía judicial en caso necesario. — Y del mismo modo extender o hacer extender y suscribir escrituras y documentos de toda índole, que fueren necesarios a la formalización de los actos y reformas que interesen a la Sociedad o en los que ésta sea parte. — 6º — Girar, suscribir, extender, aceptar, endosar, avalar letras, valores, pagarés, cartas de crédito, cartas de porte, conocimientos y toda clase de documentos comerciales. — 7º — Girar cheques contra depósitos o en descubierto y abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. — 8º — Aceptar fianzas y otorgar garantías, sean del carácter que fueren, que requieran los negocios sociales. — 9º — Celebrar contratos de seguros como parte asegurada, y endosar o caucionar las pólizas respectivas, en respaldo o como consecuencia de operaciones sociales. — 10º — Establecer sucursales, agencias y filiales dentro del territorio de la República y en el extranjero, designando a los directores o delegados o gerentes que le darán cuenta directamente de sus gestiones. — 11º — Comprar y vender acciones y debentures de otras sociedades y valores mobiliarios en general. — 12º — Estructurar, imponer y modificar la organización de las oficinas, fijando reglamentariamente el plan de trabajo y control, con discriminación de las distintas funciones de orden técnico-administrativo y contable, y en consecuencia crear y suprimir empleos, nombrar y despedir a empleados y obreros, incluso gerentes, fijando las remuneraciones respectivas, trátese de sueldos, jornales, comisiones, habilitaciones y asimismo contratar servicios profesionales y técnicos, sin relación de dependencia, en forma permanente o transitoria, conviniendo los honorarios y otras formas de remuneración o pago de los trabajos y servicios respectivos. — 13º — Otogar poderes generales y especiales y revocarlos. — 14º — Emitir, dentro de los limites del capital autorizado, las nuevas series de acciones ordinarias de la sociedad, disponiendo en cada caso la atribución de las categorías "A" y|o "B", con arreglo a lo dispuesto en el art. 5º. — Del mismo modo, las series de acciones preferidas que autorice la asamblea general. Todo ello de acuerdo con lo que establecen los art. 5, 6 y 16, incisos 4º y 5º. — En el ejercicio de esta facultad, el directorio atenderá fundamentalmente las necesidades financieras de la sociedad, en vista de los compromisos contractuales existentes por virtud del desarrollo de las operaciones y propósitos enunciados en el art. 2. — 15º — Contratar la entrega de acciones liberadas en pago de la adquisición de bienes. — Esta contratación se hará ad-referéndum de la asamblea general de accionistas, llamada a decidir en definitiva según el art. 16, inciso 5º, salvo que, para el caso, el directorio contara con la autorización previa de la misma asamblea. — 16º — Gestionar la cotización en bolsa de las acciones de la sociedad, previa resolución de la asamblea general, de acuerdo con el art. 16, inciso 7º. — 17º — Determinar, atendida la situación financiera de la sociedad, la época y forma de pago de los dividendos votados en efectivo por la asamblea general, cuidando que tal pago se efectúe íntegramente dentro del término de sesenta días de realizada la misma asamblea general. — El llamamiento al cobro de dividendos deberá publicarse por lo menos durante cinco días en el Boletín Oficial. — 18º — Proceder a la distribución de dividendos provisorios, a cuenta de los definitivos del ejercicio en curso, previa comprobación fehaciente respaldada por la sindicatura, de utilidades realizadas y líquidas determinadas bajo los recaudos y previsiones de los arts. 30, 31 y 32. — 19º — Presentarse ante cualquier autoridad pública, administrativa, judicial, ordinaria o de excepción, cualquiera sea su naturaleza, grado jerárquico o instancia, gestionando, peticionando, reclamando derechos, deduciendo acciones y excepciones, interponiendo y prosiguiendo recursos y defensas, así como desistir de los mismos, siempre que estuviera en juego o en cuestión un interés de la sociedad o de los representados por ella. — Artículo Vigésimo Cuarto: El directorio rinde cuenta de su gestión, fiscalizada por la sindicatura, a la asamblea general de accionistas, y frente a esos órganos y con tal motivo sus obligaciones son las siguientes: Primero: Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias, de acuerdo con lo que establecen los artículos décimo, décimo primero y décimo segundo. — Segundo: Comunicar a la sindicatura, cuando por la naturaleza de los puntos a tratarse lo considere conveniente o necesario, las reuniones a realizarse con anticipación de dos días por lo menos, con indicación del orden del día. — Tercero: Dentro de los dos meses de la fecha de cierre de cada ejercicio económico anual, presentar a la sindicatura el estado de balance general respectivo, con la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria de la marcha y situación de la sociedad en vista de las operaciones realizadas o en vías de realización y la propuesta de reparto de los resultados, todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y uno, del Código de Comercio. — Cuarto: Con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, una vez producido el dictamen de la sindicatura, ponerlo en la secretaría de la sociedad, con los documentos referidos en el inciso anterior, a la libre inspección de los accionistas, por lo menos con diez días de anticipación al fijado para la asamblea general, y dentro del mismo plazo, repartir toda esa documentación, luego de hacerla imprimir, y disponer las publicaciones respectivas una vez aprobadas por la Asamblea General. — Capítulo VI. — Fiscalización. — Artículo Vigésimo Quinto: La sindicatura se compondrá de un miembro titular y de otro suplente nombrados por la asamblea general anual, del artículo décimo. — Para los efectos de la designación de los síndicos, todas las acciones, sean del carácter que fueren, con excepción de las preferidas, confieren el derecho de un voto en la asamblea general. — Artículo Vigésimo Sexto: Los síndicos podrán ser reelectos indefinidamente y el vencimiento del plazo de su mandato anual se entenderá siempre prorrogado hasta la fecha de realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio de que se trate en cada caso. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los síndicos serán retribuidos en tal carácter mediante la asignación de un porcentaje sobre las utilidades realizadas y líquidas de balance, que fijará la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá, sin embargo, al momento de la designación, acordar a los síndicos una asignación fija y su forma de pago, y en tal caso no jugará la disposición anterior. — Pero aún así, en vista de los resultados del ejercicio, podrá la asamblea aprobar para la sindicatura una retribución complementaria sobre las utilidades realizadas y líquidas. El Síndico que no alcance a completar su mandato, tendrá el reconocimiento proporcional que en función al tiempo de su desempeño le corresponda. — Artículo Vigésimo Octavo. — La sindicatura, órgano fiscalizador tiene la obligación de vigilancia del desarrollo de la administración, cuidando la fiel observancia de las prescripciones legales y estatutarias y que todas las operaciones económico-financieras sean debidamente registradas en la contabilidad. — Todo en la medida y con las atribuciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: El síndico podrá ser acusado por

negligencia o mal desempeño por el directorio, ante la asamblea general extraordinaria convocada al efecto, la cual resolverá, si hubiese justo motivo, la revocación del mandato. En este caso, el suplente o en su defecto, el nuevo síndico nombrado por la misma asamblea, pasará a reemplazar al cesante hasta la reunión de la próxima samblea general ordinaria. — La misma asamblea estraordinaria podrá designar al síndico suplente, siempre por el período de tiempo que reste de actuación al titular. — Capítulo VII. — Ejercicio Económico. — Resultados. — Distribución. — Artículo Trigésimo: El ejercicio económico comenzará el día primero de mayo de cada año y se cerrará el treinta de abril del año inmediato siguiente, con la preparación del balance general y su anexo de pérdidas y ganancias, previo levantamiento del inventario detallado de todas las existencias. — Entre las cargas normales del ejercicio figurarán las amortizaciones del activo fijo amortizable, los castigos de los malos créditos, las provisiones y previsiones necesarias al cumplimiento de las obligaciones relativas a las leyes sociales e impositivas, y en general, toda carga que legítimamente deba incidir sobre el ejercicio, de modo que sólo se acusen resultados realizados y líquidos, según el concepto técnico legal de los Arts. 363 y 364 del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: 1º El dos por ciento (2 o|o) para la reserva legal, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 363 del Código de Comercio. 2º Una cantidad determinada que, por sí o a propuesta del directorio, apruebe la asamblea para la distribución entre los miembros del mismo Directorio en los términos del Art. 22. 3º En su caso, una cantidad determinada para la retribución de la sindicatura, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27. — 4º En su caso, la cantidad que corresponda para atender los dividendos de acciones preferidas, en el siguiente orden: a Dividendos acumulativos atrasados, cuando este derecho se hubiese acordado al resolverse la emisión, según lo dispuesto por el Art. 16 incisos 4º y 5º y Art. 23, inciso 15º. — b) Dividendos fijos del ejercicio. — c) Beneficios complementarios en combinación con las acciones ordinarias, cuando este derecho se hubiese acordado en la oportunidad y bajo las condiciones estatutarias referidas en el punto a) de este inciso. — 5º: Una cantidad determinada, que podrá proponer el directorio y resolver libremente la asamblea, para gratificaciones a empleados y obreros. — 6º: Una cantidad determinada, que podrá proponer o no el directorio y resolver libremente la asamblea, con destino a la creación o aumento de reservas de capital para fin específico determinado o de simple previsión o consolidación. — 7º: El saldo se determinará al pago de los dividendos a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, sin distinción ninguna entre las categorías "A" y "B". — Artículo Trigésimo Segundo: Los dividendos se distribuirán en proporción al valor integrado de las acciones, y en su caso, si no se ha dispuesto otra cosa cuando la emisión, al tiempo de cada integración, total o parcial, operada en el ejercicio, quedando al márgen las acciones, a cuyos poseedores se les hubiese declarado la caducidad de sus derechos de accionistas, con arreglo a las disposiciones de los artículos octavo y noveno. — Artículo Trigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha establecida por el directorio para su pago, en los términos del art. 23, inciso 17º. prescribirán a favor de la sociedad, ingresando su importe a las ganancias del ejercicio en que se produzca dicha prescripción. — Capítulo VIII. — Disolución, Liquidación. —

Artículo Trigésimo Cuarto: Disuelta la sociedad, por cualquiera de las causas previstas en el art. 360 del Código de Comercio, salvo la situación de quiebra, su liquidación será efectuada bajo la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — La asamblea nombrará uno o más liquidadores con los poderes que juzgue convenientes. — La asamblea, asimismo, aprobará las cuentas de la liquidación y fijará las remunecciones del o de los liquidadores. — Artículo Trigésimo Quinto: Una vez cubiertas todas las deudas pasivas y atendidos los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: Primero: Pago o reembolso del capital integrado de las acciones preferidas, si este derecho se hubiere establecido al resolverse la emisión en los términos del artículo décimo sexto, inciso cuarto. — Segundo: Pago o reembolso del capital integrado de las acciones ordinarias. — Tercero: Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas en su caso. — Cuarto: Reparto del saldo entre las acciones ordinarias, a prorrata del capital integrado, previo pago, en su caso, de los beneficios complementarios o participación adicional de las acciones preferidas, en su caso. — Capítulo IX. Artículo Provisorio. — Artículo trigésimo sexto: El primer ejercicio económico-financiero de la sociedad abarcará el periodo irregular que medie entre su fundación según el artículo primero y el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — "...Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Alberto J. Armando. — Berlingieri. — E. González. — Alfredo Salinas. — Mario A. Pozzi. — B. Tavolato. — Oscar Rodríguez. — M. Colinas. — O. A. Goyeneche. — Lanza. — Julio R. González. — Facundo González. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez." — "...Buenos Aires 6 Ago 1963. — Visto el expediente N-16.284|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aunar - Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aunar - Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor", constituida en esta Capital con la denominación de "Aunar - Sociedad Anónima Financiera" el 4 de octuber de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a quince vuelta (15 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y nueve (39) y cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Está la firma del señor Ministro. — Resolución P. J. Nº 1478. — "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia y a que me remito, doy fe. Y el compareciente, por sí y en el carácter que inviste, continúa diciendo: Que en tal forma deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Aunar - Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor" y protocolizado el Estatuto y demás documentación que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital Federal, y demás efectos. Leída que le fue, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Alberto J. Armando. — Hay un sello: Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno del Registro doscientos sesenta y cuatro interinamente a mi cargo por licencia del Titular. — Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de Actuación Notarial, de la Serie A, correlativamente numerados del dos millones cuatrocientos veinte mil ochenta y cinco al presente, en el que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. R. E. R. Martínez. Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.560.— e.10|9-Nº 71.812-v.10|9|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ILBIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el doctor David Braslavsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín 452 (Céd. Id. Nº 2.638.878), y las señores Nora Ilschtein de Braslavsky, argentina, casada, domiciliada en la calle Junín 452 (Céd. Id. Nº 2.427.000), y Eugenia Ilschtein de Dubin, argentina, casada, domiciliada en la calle Corrientes 2014 (Céd. Id. Nº 1.684.058); todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ILBIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y sede principal de sus negocios en la calle Corrientes 2014, 5º piso, de la Capital Federal, o adonde se traslade en el futuro, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta porpia y|o de terceros, la venta, fabricación, fraccionamiento, importación y comercialización en todas sus formas de material científico, aparatos e instrumental y productos químicos para uso industrial, de laboratorio o doméstico. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de actos comerciales y jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objetivo y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar, y en cualquier forma dar y|o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos al igual que toda clase de marcas de fábrica y de comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención y concesiones, explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y|o arrendar negocios; formar y participar en sociedades inclusive anónimas; efectuar combinaciones y toda otra comunidad de intereses con terceros domiciliados dentro y fuera de la República. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día 1º de enero de 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada ejercicio aual, previo aviso otorgado a los consocios con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del ejercicio de que se trate. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, las que quedan suscriptas en la proporción de 200 cuotas equivalentes a $ 200.000.— por el doctor David Braslavsky; 100 cuotas equivalentes a $ 100.000.—, por la señora Nora Ilschtein de Braslavsky, y 100 cuotas equivalentes a $ 100.000.—, por la señora Eugenia Ilschtein de Dubin. —

Los socios integran las cuotas suscriptas en la proporción de 50 % en muebles y útiles, y 50 % en cuentas a cobrar, cada uno, todo de acuerdo al inventario que por separado firman los mismos y que forma parte del presente

— Quinta: La dirección técnica de la sociedad quedará a cargo del socio, doctor David Braslavsky. — La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios conjuntamente con carácter de socios gerentes. — El mandato para adminstrar comprende, además de los negocios sociales ordinarios, las siguientes facultades: Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros aun en descubierto: emitir, librar, avalar, endosar, descontar y en cualquier forma negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros efectos de comercio; obtener préstamos y realizar toda clase de operaciones de crédito con instituciones bancarias, empresas y particulares, Reparticiones del Estado, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás bancos oficiales, privados y mixtos, nacionales, provinciales y extranjeros, sus sucursales y agencias en el país y en el exterior aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores y transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; tomar participación en sociedades, adquirir sus activos con o sin pasivos y suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o de terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir, vender, transferir y enajenar como también ceder y arrendar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y en general celebrar los actos que resulten necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluídos los que requieren poder especial según los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes y en cuanto sean de aplicación se tienen por reproducidas, pues la numeración que procede no es limitativa. —

Sexta: El uso de la firma para obligar a la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes conjuntamente, uno de los cuales obligatoriamente debe ser doña Eugena Ilschtein de Dubin, quien en caso de imposibilidad o ausencia podrá otorgar poder suficiente a un tercero que deberá ser aceptado por los otros socios, representación que también podrá ser conferida a cualquiera de estos últimos. — El uso de la firma, en la forma indicada, se expresará mediante la firma personal de los mismos precedida por la denominación de la sociedad, no pudiendo ser utilizada en actividades ajenas a la sociedad, ni en fianzas o prestaciones gratuitas. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará anualmente el día 30 de noviembre de cada año, produciéndose el primero el día 30 de noviembre de 1963, y en tal oportunidad se practicará un inventario y balance general, aplicándose las normas técnico-contables y los índices de amortización establecidos y reconocidos por la Dirección General Impositiva. — Los balances deberán ser considerados por los socios dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio, entendiéndose aprobados si lo fueran por socios que representen la mayoría de cuotas suscriptas. — Octava: Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán y soportarán por partes iguales, previa deducción en el primer caso del 5% para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10% del capital social. —

Podrán de común acuerdo los socios, establecer habilitaciones y gratificaciones y aun modificarse la participación en las utilidades y pérdidas, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas.

— Novena: Los socios no percibirán sueldos ni efectuarán retiros, salvo que otra cosa se decida de común acuerdo, resolviéndose su monto e imputación, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas. Las utilidades líquidas de cada ejercicio, serán acreditadas en cuenta particular de cada socio, destinándose en primer término para cancelar por compensación cualquier saldo deudor que tuvieren los socios con la sociedad por cualquier concepto. — Los socios tendrán derecho a retirar el remanente, hasta el vencimiento de los primeros cinco años, conforme a las posibilidades financieras de la sociedad, el 50% del mismo y el resto quedará acreditado en la cuenta particular de cada uno de ellos cuyo saldo acreedor reconocerá un 18% anual de interés salvo que los socios de común acuerdo y de acuerdo a las posibilidades financieras de la sociedad, resolvieren otro criterio, debiendo contemplarse en primer término las necesidades del giro normal de la misma, lo que también deberá ser asentado en el libro de actas. — Vencidos los primeros cinco años de vigencia del presente contrato de sociedad, los socios determinarán de común acuerdo la forma de los retiros de los beneficios. — Toda modificación que se resuelva a los extremos que se indican en esta cláusula deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Décima: A petición de cualquier socio y una vez por lo menos al año, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se reunirán los socios en asamblea para aprobar el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, considerar y resolver cualquier problema atinente a la sociedad, su marcha, retiros, modificaciones, etc. cuyas decisiones se dejarán asentadas en un libro de actas que firmarán los socios presentes, debiéndose adoptar las mismas por mayoría de cuotas suscriptas, salvo que en este contrato se estableciere en otras cláusulas mayoría absoluta. — Undécima: Los socios dedicarán todo su tiempo a las actividades de la sociedad en forma exclusiva, con excepción del Dr. David Braslavsky quien podrá desenvolver otras actividades no competitivas con las del objeto principal de esta sociedad. — Décimo Segunda: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad en cualquier oportunidad prevista en la cláusula tercera, los socios preavisados podrán optar también por retirarse, en cuyo caso, al finalizar el ejercicio de que se trate, la sociedad se disolverá y liquidará, debiendo dicha decisión hacerla saber al o los socios salientes con noventa días de anticipación al cierre de dicho ejercicio. — Si los socios preavisados decidieran la continuidad de la sociedad, podrán hacerse cargo de las cuentas del socio saliente o resolver la reducción del capital. El haber del socio saliente, con deducción de

cualquier saldo deudor por compensación, resultará del inventario y balance general que se practicará al fin del ejercicio del preaviso aplicándose las siguientes normas: las mercaderías serán consideradas al precio de factura o plaza según cual sea menor los bienes del activo fijo se actualizarán de común acuerdo sus valores a la fecha del balance y en caso de discrepancia se designará perito tasador; se hará una depuración de las cuentas a cobrar, documentadas o no, aplicándose un coeficiente de reserva determinado de común acuerdo para posibles quebrantos, reserva que se irá reintegrando a medida que se vayan haciendo efectivos los créditos y en las proporciones correspondientes; el fondo de reserva de la ley 11.729 se considerará como pasivo. — El monto así establecido, con más la participación en el fondo de reserva legal y otros fondos de reserva facultativa que hubiere, será reintegrado al o los socios salientes en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a las que se adicionarán intereses a la tasa bancaria para descuentos, firmándose pagarés, venciendo la primera cuota a los noventa días de cerrado el ejercicio de que se trate. — Décimo Tercera: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, o interdicción de cualquiera de ellos, sus sucesores o representantes podrán optar: a) por el reembolso del haber correspondiente al socio fallecido, incapaz o interdicto, de acuerdo al balance que se practicará al día del fallecimiento, declaración de incapacidad o comunicación de interdicción y cuyo haber se determinará y abonará en la forma prescripta en la cláusula décimo segunda del presente; b) por incorporarse a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar representación. — En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción del socio Dr. David Braslavsky, el técnico que lo reemplace en su función será retribuido por los herederos o representantes del mismo; c) ceder las cuotas con arreglo a la cláusula décimo segunda. — Décimo Cuarta: En caso de ausencia de uno o de dos de los socios, cualesquiera fueren éstos podrán hacerse representar y ejercer los cargos de los mismos por tercera o terceras personas cuyas retribuciones serán por cuenta de los representados. Dichos representantes deberán ser aceptados por unanimidad de los socios integrantes de la sociedad. — Estos mandatarios tendrán el uso de la firma social en la forma y modo que tienen asignadas los socios que se ausenten, pero no podrán percibir los derechos que a estos últimos les corresponde en la sociedad salvo que expresamente sean autorizados por los mandantes. — Décimo Quinta: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad por decisión de los socios o con motivo del retiro de uno o dos socios según la cláusula décimo segunda, la misma quedará a cargo de todos los socios en conjunto, quedando en tal caso el uso de la firma atribuida a los tres socios conjuntamente. — Si la liquidación se produjere conforme a la cláusula décimo tercera, por fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio, la misma quedará a cargo de los socios sobrevivientes o capaces conjuntamente con un representante único de los herederos, del incapaz o interdicto que a tal efecto deberán designar, quedando el uso de la firma en la forma establecida más arriba. — Décimo Sexta: Si se produjere entre los socios cualquier divergencia ,ya sea durante la vigencia de la sociedad o con motivo del retiro de un socio, o con los herederos de un socio fallecido o con el representante del incapaz o interdicto, o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, o sobre la aplicación o interpretación de este contrato, será resuelto por un único árbitro, amigable componedor nombrado de común acuerdo por todos los socios y en caso de no existir conformidad con respecto a dicha designación la efectuará el Juez de Comercio. — El fallo que dicte el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género ni aun de nulidad. — En todo lo que no se encuentre prescripto en este contrato, serán de aplicación las normas establecidas en el Código de Comercio y en la ley 11.645. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto. uno para cada socio, en la Ciudad de Buenos Aires. a treintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — David Braslavsky. — Nora Ilschtein de Braslavsky. — Eugenia Ilschtein de Dubin.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.720.— e.10|9-Nº 71.541-v.10|9|63

LA DUCALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Aldo Botto, cede y vende las 500 cuotas a su valor nominal de $ 100.— c|u., que tiene en LA DUCALE, S. R. LTDA., a favor de don Jesús Teijeiro, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, con domicilio en Diagonal Norte 616, piso 8º, Ofic. 811, de esta Ciudad; a quien coloca en su mismo lugar y hace expresa renuncia al cargo de Gerente que en la sociedad desempeñaba, y dejan constancia que en lo sucesivo la gerencia será desempeñada por ambos socios indistintamente. — Todo según escritura del 18 de abril de 1963, pasada ante el escribano Jorge Stanley Jones.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|9-Nº 71.544-v.10|9|63

TRANSDORA, ESTIBAJES Y LANCHAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1963, entre los señores Andrew Weir & Company Limited, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra, con domicilio en la calle Bury Nº 21 de la ciudad de Londres en dicho país, representada por el señor Arthur H. Beckett, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Capital Federal; The South American Saint Line Limited, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra, con domicilio en Saint Line House de la ciudad de Cardiff en dicho país, representada por su apoderado señor Arthur H. Beckett, con el mismo domicilio anteriormente indicado; Gotaas-Larsen Limited, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Bahamas, con domicilio en Nassau, Bahamas, representada en este acto por su apoderado señor Carlos Pedro Montheil Lacroix, domiciliado en la calle 25 de Mayo 516, Capital Federal y Emerald Shipping Corporation, una sociedad debidamente organizada y existente según las leyes de la República de Liberia con oficinas en Panamá, República de Panamá, representada en este acto por su apoderado señor Juan José Anderson, domiciliado en la calle 25 de Mayo 516, Capital Federal, convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, lo siguiente: 1º) Andrew Weir & Company Limited, vende, cede y transfiere 315 cuotas de capital en la sociedad TRANSDORA. ESTIBAJES Y LANCHAJES, S. R. L., de $ 10.000 m|n. cada una y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor de Gotaas-Larsen Limited, de Nassau, Bahamas. — 2º) Andrew Weir & Company Limited, vende, cede y transfiere 5 cuotas de capital en la sociedad Transdora, Estibajes y Lanchajes, S. R. L., de pesos 10.000 m|n. y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor de Emerald Shipping Corporation, Panamá, República de Panamá. — 3º) The South American Line Limited, vende, cede y transfiere 160 cuotas de capital en la sociedad Transdora, Estibajes y Lanchajes, S. R. L., de $ 10.000 m|n, cada una y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor de Gotaas-Larsen Limited, de Nassau, Bahamas. — 4º) Las transferencias se realizan por el precio del valor nominal indicado de las referidas cuotas, o sea $ 4.800.000 m|n. en conjunto que las vendedoras han recibido de los compradores en dinero antes de ahora a su entera satisfacción, entregándoles por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. En este estado Gotaas-Larsen Limited, Nassau, Bahamas y Emerald Shipping Corporation, Panamá, República de Panamá, quienes quedan como únicos socios de Transdora, Estibajes y Lanchajes, S. R. L., resuelven por unanimidad modificar para su actualización, la cláusula 10a. del contrato social que tendrá en definitiva el siguiente texto: Décima: Capital de la Sociedad: El capital de la sociedad será de $ 4.800.000 m|n. dividido en 480 cuotas de $ 10.000 m|n. cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Gotaas-Larsen Limited. 475 cuotas. Emerald Shipping Corporation. 5 cuotas. — 5º) Los presentes igualmente deciden autorizar en forma irrevocable a los señores Dr. Alfredo D. O'Farrell. Dr. Ernesto O'Farrell, señor Eduardo A. Daly y señor Jorge Carlos Rocha para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen los trámites necesarios ante las autoridades pertinentes para inscribir la cesión de cuotas indicada en las cláusulas anteriores. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a lo expuesto y dejando subsistentes y en pleno vigor todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato y sus reformas anteriores que no se modifican por el presente, firmando para su constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Arthur H. Beckett. — Carlos Pedro Montheil Lacroix. — Juan José Anderson.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.10|9-Nº 71.562-v.10|9|63

CHADWICK WEIR (Navegación)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1963, entre los señores Andrew Weir & Company Limited, sociedad anónima constituida y existente en conformidad con las leyes de Inglaterra, con domicilio en la calle Bury Nº 21 de la Ciudad de Londres en dicho país, representada por el señor Arthur H. Beckett, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Capital Federal; The South American Saint Line Limited, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra, con domicilio en Saint Line House de la Ciudad de Cardiff en dicho país, representada por su apoderado señor Arthur H. Beckett, con el mismo domicilio anteriormente indicado; Gotaas-Larsen Limited, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Bahamas, con domicilio en Nassau, Bahamas, representada en este acto por su apoderado señor Carlos Pedro Montheil Lacroix, domiciliado en la calle 25 de Mayo 516, Capital Federal y Emerald Shipping Corporation, una sociedad debidamente organizada y existente según las leyes de la República de Liberia con oficinas en Panamá, República de Panamá, representada en este acto por su apoderado señor Juan José Anderson, domiciliado en la calle 25 de Mayo 516, Capital Federal, convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, lo siguiente: 1º) Andrew Weir & Company Limited, vende cede y transfiere 315 cuotas de capital en la sociedad CHADWICK WEIR (NAVEGACION) S. R. L. de $ 10.000.— m|n. cada una y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor de Gotaas-Larsen Limited, de Nassau, Bahamas. — 2º) Andrew Weir & Company Limited, vende, cede y transfieer 5 cuotas de capital en la sociedad Chadwick Weir (Navegación) S. R. L. de $ 10.000.— m|n. y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor de Emerald Shipping Corporation, Panamá, República de Panamá. — 3º) The South American Line Limited, vende, cede y transfiere 160 cuotas de capital en la sociedad Chadwick Weir (Navegación) S. R. L., de $ 10.000.— m|n. cada una y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor de Gotaas-Larsen Limited, de Nassau, Bahamas. — 4º) Las transferencias se realizan por el precio del valor nominal indicado de las referidas cuotas, o sea $ 4.800.000 — m|n. en conjunto que las vendedoras han recibido de los comparecientes en dinero antes de ahora a su entera satisfacción entregándoles por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. — En este estado Gotaas-Larsen Limited, Nassau, Bahamas, y Emerald Shipping Corporation, Panamá República de Panamá, quienes quedan como únicos socios de Chadwick Weir (Navegación) S. R. L., resuelven por unanimidad modificar para su actualización, la cláusula 10a. del contrato social que tendrá en definitiva el siguiente texto: Décima. — Capital de la Sociedad: El capital de la sociedad será de $ 4.800.000 — m|n., dividido en 480 cuotas de $ 10.000.— m|n. cada una correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Gotaas-Larsen Limited 475 cuotas, Emerald Shipping Corporation 5 cuotas. — 5º) Los presentes igualmente deciden autorizar en forma irrevocable a los señores doctor Alfredo D. O'Farrell, doctor Ernetso O'Farrell, señores Eduardo A. Daly y Jorge Carlos Rocha para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, relicen los trámites necesarios ante las autoridades pertinentes para inscribir la cesión de cuotas indicadas en las cláusulas anteriores. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a lo expuesto y dejando subsistentes y en pleno vigor todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato y sus reformas anteriores que no se modifican por el presente, firmando para su constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Arthur H. Beckett. — Carlos Pedro Montheil Lacroix. — Juan José Anderson. — Sobre raspado "dividido". Vale.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.560.— e.10|9-Nº 71.563-v.10|9|63

DON LUCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Héctor Jorge y doña María Eugenia Margarita Ortiz de Jorge, ambos argentinos, con domicilio en la calle Francisco de Vittoria 2385, Capital Federal, se resuelve constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Don Lucio", que se regirá por el contrato social siguiente. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de DON LUCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente Francisco de Vittoria 2385, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la República, como asimismo establecer sucursales, agencias, secciones, depósitos y|o talleres en cualquier punto de la República o del Estranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la compra, venta, administración y|o explotación de propiedades urbanas y|o rurales; a dar o recibir bienes en locación; a la ejecución de trabajos agrícolas - ganaderos y|o industriales; a la producción, importación, exportación, industrialización, comercialización y|o distribución por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de mercaderías y|o frutos y productos del país a la prestación de servicios, como así también toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial, los Bancos de las Provincias de Salta y Jujuy y|o sus sucursales, o cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial, mixta o privada, nacional o provincial del país o del extranjero; solicitar créditos y|o préstamos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase hacer depósitos y retirarlos, librar y endosar letras, pagarés, vales, cheques, valores y|o todo papel de comercio; avalarlos, endosarlos, protestarlos constituir prendas agrarias, comerciales y con depósitos; adquirir bienes inmuebles y de cualquier naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos o hipotecarlos, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando toda clase de condiciones que impone o imponga en su carta orgánica, o con otros Bancos, sociedades y|o particulares; presentarse con peticiones de toda índole ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar toda actividad lícita comercial, industrial, inmobiliaria y|o financiera conducente a los negocios sociales, presentarse en licitaciones públicas o privadas que realice cualquier repartición nacional, provincial o municipal; efectuar gestiones y trámites ante las aduanas o receptorías de todo el país; formar parte de otras sociedades cuyos fines sean coincidentes o complementarios de los expresados, entendiéndose que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacioal de curso legal cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales por los socios de acuerdo al Inventario y Balance General firmado por los mismos y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de enero del año 2061, pudiendo ser disuelta con anticipación, por acuerdo indistinto de cualquiera de los socios Héctor Jorge o María Eugenia Margarita Ortiz de Jorge, los que son designados gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta quienes podrán ejercer y realizar todos los hechos y|o actos jurídicos aludidos en la cláusula segunda; como así también otorgar y revocar poderes especiales, general y de administración; promover y contestar demandas declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros, transar, renunciar, percibir, otorgar toda clase de instumentos públicos y privados; hacer uso de todos los recursos legales, todo ello con las más amplias facultades conforme el artículo 16 de la Ley 11.645 incluso las contenidas en el artículo 1881 del Código Civil, sin limitación alguna salvo la de utilizarlas en prestaciones a título gratuito y|o en garantías o fianzas ya sea a favor de terceros y|o de los propios socios. — Sin embargo para vender o hipotecar bienes inmuebles, será necesaria la firma de ambos geren-

tes o su autorización expresa. — En caso de ingreso de nuevos socios, cualquiera que sea la causa, inclusive por incorporación de herederos de algunos de los socios actuales, será necesario el voto de las tres cuartas partes del capital para poder vender bienes inmuebles. — Sexto: Anualmente, el 31 de enero se practicará un inventario y balance general correspondiente al ejercicio fenecido, sin perjuicio de los balances de comprobación o resultados que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades liquidas y realizadas, previa deducción de los fondos de previsión y depreciación del activo que técnica o legalmente correspondan, serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva legal hasta acumular el 10 o|o del capital social y el remanente entre los socios de acuerdo a su capital. — Séptimo: Todo acuerdo o resolución que interese a la sociedad se asentará en un libro de actas, con el voto de cada socio dado personalmente por apoderado o por carta, o con la firma de los presentes. — La convocatoria se hará por carta o telegrama cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, salvo lo establecido en la cláusula quinta. — Octavo: El socio que quiera ceder parte o el total de sus cuotas, deberá dar preferencia a la sociedad y si ésta resolviera no adquirirlas, a los otros socios a prorrata de sus cuotas por el mismo valor que el ofrecido por terceros. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo preavisar con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio, momento en que se producirá el retiro. — En tal caso la sociedad resolverá sobre la aceptación o no del retiro, quedando expresamente establecido que en caso de no aceptar el mismo, implícitamente presta su acuerdo para la transferencia a terceros de las cuotas, siempre previo ofrecimiento a la sociedad o a los socios en las mismas condiciones etsablecidas precedentemente. — El valor de las cuotas en caso de retiro será el de libros más un valor de llave que se establecerá por un perito designado de común acuerdo entre las partes, y si no hubiera coincidencia, por el designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires siendo su dictamen definitivo e inapelable. — El pago de la suma total de las cuotas incluido el saldo de la cuenta particular se realizará mediante diez entregas anuales iguales, sin intereses venciendo la primera de ellas a los 90 días del cierre del ejercicio. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los sociso, sus herederos decidiran continuar o no en la sociedad. — En el primer caso deberán unificar su actuación en uno o dos representantes. — La sociedad, por mayoría de votos, podrá designar a uno de ellos como gerente en reemplazo del fallecido. — En el caso de que los herederos decidan retirarse de la sociedad, el valor de las cuotas y la forma de pago se regirá por lo establecido en la cláusula octava, produciéndose el retiro a la fecha del balance anual siguiente a la del fallecimiento. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad los gerentes serán los liquidadores con las mismas facultades establecidas para su mandato, realizarán el activo y extinguirán el pasivo, distribuyéndose el remanente en proporción al capital de cada uno. — Undécimo: Toda divergencia, cuestión o duda que se suscite entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes como consecuencia de este contrato, sea durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será resuelto por un árbitro arbitrador amigable componedor designado de común acuerdo por éstos, y si no hubiera coincidencia, por el que indique el presidente de la Bolsa de Comercio. — El fallo del árbitro será definitivo e inapelable. — Quedan autorizados ambos gerentes para que realicen las diligencias necesarias a fin de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Héctor Jorge; María Eugenia Margarita Ortiz de Jorge. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.10|9-Nº 71.575-v.10|9|63

LAUTARO PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 1963, entre Kinji Imamura, japonés, soltero, domiciliado en Conesa 898, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.901.205 de la Capital Federal, mayor de edad; Luis María Lamanna Guiñazú, argentino, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1815 piso 1º departamento G, Capital Cédula de Identidad Nº 4.568.819 de la Capital Federal, mayor de edad; Oscar Guillermo Moroni, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 6582 piso 3º departamento 4, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.393.774 de la Capital Federal, mayor de edad; Hugo Leopoldo Robson, argentino, soltero, domiciliado en Pumacahua 831, Capital, Cédula de Identidad Nº 4.704.589 de la Capital Federal, mayor de edad y Aristides José Ocampo, argentino, soltero, domiciliado en Francisco Bilbao 2062, Capital Cédula de Identidad Nº 3.506.868, menor de edad autorizado para ejercer el comercio de acuerdo a la venia otorgada el siete de junio de 1963 por Escritura Nº 1309, Folio 2591, labrada por el Escribano Agustín Alberto Calviño, inscripta el 2 de julio de 1963 bajo el Nº 164, al folio 162, del libro cuatro de venias para ejercer el comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se resuelve formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará bajo el rubro de "LAUTARO PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en Lautaro 454, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y del extranjero. Segundo: El objeto social será la fabricación, creación, distribución, importación, exportación, programación y compraventa de toda clase de publicidad y material publicitario, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y la compraventa, explotación, administración, construcción y reparación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal y fabricación, compra-venta, importación y exportación de materiales de construcción; asesoramientos y financiaciones en los ramos indicados y en general, todas aquellas operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto mencionado. A fin de llenar su cometido, la sociedad podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de toda clase de muebles o inmuebles, construir, ceder o aceptar derechos de prenda e hipoteca, edificar o tomar bienes inmuebles en locación, presentarse en licitaciones y concursos, privados o públicos, ya sean extranjeros, nacionales o municipales y realizar todos los negocios y actos jurídicos que sean necesarios. Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha. Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, totalmente suscriptos por partes iguales entre los cinco socios. El capital se integra de la siguiente manera: un 50% en este acto totalmente en especie, es decir, en instrumental, herramientas, materiales, muebles y útiles, que resultan del inventario que debidamente firmado por los socios integra este contrato y el 50% restante en un plazo máximo de un año a partir de la fecha, en efectivo. Tanto lo integrado como lo restante, es por partes iguales. Quinto: La representación, administración de la sociedad, será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, debiendo, para obligar a la sociedad, firmar los dos acompañados de la razón social. Se exceptúa de esta norma el depósito de cheques, para cuyo efecto bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios, acompañada de la razón social. En el ejercicio de sus funciones tendrán las más amplias facultades para el manejo de los negocios sociales y en particular: a) las previstas en los artículos 782 del Código Civil, incisos primero al cuarto, octavo al décimo tercero del artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; b) realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otro público, privado o mixto, creado o a crearse; c) comparecer en juicio por si o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, absolver posiciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer en juicio obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar; d) conferir poderes generales o especiales o revocarlos; d) inscribir marcas o patentes y f) firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. La firma social no podrá ser utilizada en avales, garantías ni fianzas de ninguna especie. Sexto: Los socios por mayoría de votos nombrarán al personal y colaboradores que crean necesarios y les fijarán las retribuciones. — Séptimo: Quincenalmente se reunirán los socios, asentándose las resoluciones en un libro de actas. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por carta poder. — Octavo: Al 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un inventario y un balance general que se ajustará a estas normas generales: a) las diversas partidas del activo y del pasivo deberán enunciarse con claridad, sin compensaciones y deberán expresar con veracidad y exactitud la situación financiera a su fecha; b) sus partidas se formarán teniendo como base las cuentas abiertas y de acuerdo a criterios uniformes de valoración; c) los bienes sujetos a desgaste o depreciación, como así también las cuentas puramente de valor nominal, serán castigadas anualmente, haya o no utilidades, empleando los tipos de amortización admitidos por los usos y costumbres comerciales; d) el patrimonio social se presentará depurado total o parcialmente de los créditos dudosos o incobrables; e) el pasivo reflejará exactamente la totalidad de los compromisos sociales; f) el 5 o|o de las utilidades se destinará a Fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 o|o del capital; g) cuando se tomare personal, se constituirá un Fondo de Previsión Ley 11.729 con el porcentaje que fijen los socios hasta integrar una suma prudencial; h) cuando los socios por mayoría lo dispongan, se podrá distribuir hasta un 10 o o de las utilidades para gratificaciones o participaciones al personal y i) las utilidades restantes se dstribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Practicado el balance anual y hecho conocer a todos los socios, éstos tendrán treinta días para manifestar su aprobación y observación, entendiéndose que vencido dicho plazo automáticamente se considerará aprobado. — Noveno: Los socios tienen libertad para trabajar o participar en sociedades que realicen actividades similares a ésta. — Décimo: Podrá retirarse anticipadamente el socio que lo ponga de manfiesto a los otros socios, con una antelación mínima de seis meses al cierre de cada ejercicio. En este caso se devolverá al ex. socio su parte en cuatro cuotas semestrales, la primera a los seis meses de la separación, con el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento. Los socios renuncian al derecho de ceder sus cuotas sociales y de ocurrir al juez previsto por el artículo 12 de la ley 11.645. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquier socio, se hará un balance a la fecha de fallecimiento y se entregará la parte en la forma indicada en la cláusula anterior — Duodécimo: Para cualquier desinteligencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Fdo.: Kinji Imamura. — Luis Ma. Lamanna Guiñazú. — Oscar G. Moroni. (1) — Hugo L. Robson. — Arístides J. Ocampo. — (1) Oscar G. Moroni (Vale).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.280.— e.10|9-Nº 71.608-v.10|9|63

BILBAO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintitrés días de julio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Guillermo Juan Cayetano Bilbao, Juan Carlos Francisco Bilbao, Juan Manuel Bilbao y Felipe Bilbao, todos solteros, argentinos domiciliados en Junín mil quinientos cincuenta y siete, piso segundo, departamento "A", Cap. Fed., los tres primeros mayores de edad y el señor Felipe Bilbao, nacido en veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, habilitado para ejercer el comercio, según inscripción del siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres número ochenta y nueve, folio ciento cincuenta del libro cuatro de Venias, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BILBAO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Junín número mil quinientos cincuenta y siete, piso segundo, departamento "A", sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrán establecerse en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de las actividades agropecuarias, siembra y comercialización de cosechas; crianzas, compra.venta, invernación y faenamiento de hacienda; reproducción y comercialización de caballos de polo; para lo cual podrán realizar toda clase de operaciones admitidas por las leyes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente si así se resuelve por mayoría de votos. — Cuarta: El capital de la sociedad, que se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, estará representado por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada, suscriptas por partes iguales entre los cuatro socios, o sea seiscientas veinticinco cuotas de un mil pesos para cada uno de ellos, que las han integrado totalmente en bienes muebles según el balance que se agrega a este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes la representarán y usarán de la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente, en todos sus actos y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella y conducir sus negocios. — Así estará autorizada para abrir cuentas en los bancos oficiales y particulares y firmar cheques; realizar operaciones inmobiliarias y financieras; suscribir documentos, contratos y escrituras; otorgar poderes y mandatos; tomar y dar dinero prestado con garantías reales y personales o sin ellas; representar a la sociedad ante las reparticiones oficiales, presentarse en juicio y cobrar facturas y cuentas en general. — Para representar y obligar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación y Tribunales del Trabajo y otorgar los poderes necesarios podrá intervenir cualquiera de los socios indistintamente con todas las facultades necesarias. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Séptima: Anualmente, el último día del mes de diciembre, se practicará un balance general, que se considerará aprobado si los socios no lo observan formalmente por mayoría de votos dentro de los treinta días a contar de la fecha de su preparación — Octava: Las utilidades de la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y una vez constituidas las reservas facultativas que los socios consideran convenientes, se distribuirá entre estos en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de disolución la sociedad será liquidada por el socio gerente. — Luego de canceladas las deudas el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Los socios podrán retirarse de la sociedad con un preaviso de tres meses. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del que se retire a su valor efectivo, conforme a un balance general que se practicará al efecto y en proporción a sus respectivos capitales. — El importe de estas cuotas será abonado en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Si la opción de los demás socios no se concreta dentro del plazo de preaviso, el socio saliente podrá vender sus cuotas a terceros — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos legítimos y representantes del socio fallecido o incapaz, para lo cual éstos deberán unificar su personería. Si dichos herederos legítimos o representantes no desearan continuar en la sociedad, se procederá según lo dispuesto en la cláusula anterior — Se extiende en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Hay varias firmas: Guillermo J. C. Bilbao, Juan Carlos F. Bilbao, Felipe Bilbao, Juan Manuel Bilbao.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 71.625-v.10|9|63

CERAZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, el señor Italo Félix Ballerio, vende, cede y transfiere al señor Angel Rabinovich, cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de CERAZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicha cesión se efectúa por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Moisés Zigelbaum vende, cede y transfiere al señor Angel Rabinovich, ciento cinuenta cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad, efectuándose la misma por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, ambas con efecto retroactivo al treinta y

uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — E|L.: "una", vale. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.10|9-Nº 71.620-v.10|9|63

CLAVERA MARPLATENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Carlos Rodríguez Redondas, argentino, casado, por una parte, y por la otra Gonzalo Bernardo Ainicider, argentino, casado, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Lavalle Nº 1943, Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Gonzalo Bernardo Ainicider, cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Carlos Rodríguez Redondas, un mil quinientas cuotas capital, de valor nominal, cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CLAVERA MARPLATENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 31 de mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1961, bajo el Nº 1870, al Folio 204 del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1963, y por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, abonados en la siguiente forma: a) Ciento veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, corresponden al importe que el señor Gonzalo Bernardo Ainicider adeuda a la cesionaria, según balance de fecha 30 de junio de 1963 quedando así cancelada y b) El saldo de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional, el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Gonzalo Bernardo Ainicider, en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la sociedad "Clavera Marplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. En prueba de conformidad y en el lugar y fecha indicados, en el encabezamiento, firman este contrato el cedente, cesionario y el señor Horacio Raimo en su carácter de socio de "Clavera Marplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobando la presente cesión de cuotas. — Firmado: Horacio Raimo, Carlos Rodríguez Redondas, Gonzalo B. Ainicider.

Buenos Aires 4 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.10|9-Nº 71.628-v.10|9|63

GRANJA MOMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Amadeo Blanco y Fernando Martínez, únicos socios de "GRANJA MOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto el 28 de julio de 1958 bajo le Nº 1934 al Folio 27 del Libro 35 de Contratos de S. R. L. y modificación inscripta el 28 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2583, al Folio 390 del Libro 44 de Contratos de S. R. L, han convenido lo siguiente: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de m$n. 200.000.—, a m$n. 500.000.—, dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— cada una suscriptas por ambos socios por partes iguales y totalmente integradas según balance al primero de octubre de 1962, y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1963. — Fdo: M. A. Blanco y F. Martínez.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.10|9-Nº 71.629-v.10|9|63

ROBSON, WEISS Y ZAPPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora María Luisa Terán de Weiss, domiciliada en Virrey Del Pino Nº 3514, los señores Adriano Zappa, domiciliado en Echeverría Nº 2336, Augusto Octaviano Zappa, con domicilio en Juramento Nº 1875, Guillermo Robson, domiciliado en Charcas Nº 1639 y la señora Gregoria Jiménez de Terán, domiciliada en Virrey Del Pino Nº 3514, todos de esta ciudad, personas hábiles, todos de nacionalidad argentina, siendo los cuatro primeros únicos miembros de la razón "ROBSON, WEISS Y ZAPPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Córdoba Nº 643 de esta Capital, cuyo contrato de Sociedad fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1962, bajo el Nº 2.906, folio 443 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya modificación posterior se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1963, libro 46, folio 221, bajo el Nº 864, Soc. Resp. Ltda. convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: Los socios Adriano Zappa, Augusto Octaviano Zappa y Guillermo Robson, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de que son titulares en la mencionada sociedad a la socia restante señora María Luisa Terán de Weiss y a la señora Gregoria Jiménez de Terán en la siguiente proporción: a) el señor Adriano Zappa, cede sus ochenta (80) cuotas de capital que representan ochenta mil pesos ($ 80.000) moneda nacional, nominales del capital social, en la proporción de setenta y cinco (75) cuotas o sean pesos 75.000 m|n. (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) a la señora Terán de Weiss y cinco (5) cuotas o sean pesos 5.000 m|n. (cinco mil pesos moneda nacional), a la señora Jiménez de Terán; b) el señor Augusto Octaviano Zappa, cede sus ochenta (80) cuotas de capital, que representan ochenta mil pesos ($ 80.000) moneda nacional, nominales del capital social, en la proporción de setenta y cinco (75) cuotas o sean pesos 75.000 m|n. (setenta y cinco mil pesos moneda nacional), a la señora Terán de Weiss y cinco (5) cuotas o sean pesos 5.000 (cinco mil pesos) moneda nacional, a la señora Jiménez de Terán; c) el señor Guillermo Robson, cede sus setenta (70) cuotas de capital social que representan setenta mil pesos ($ 70.000) moneda nacional nominales, en la proporción de 65 (sesenta y cinco) cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos (pesos 65.000) moneda nacional a la señora Terán de Weiss y cinco (5) cuotas o sean cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional a la señora Jiménez de Terán. — Segundo: Los socios cedentes Adriano y Augusto Octaviano Zappa y Guillermo Robson, quedan totalmente desvinculados de la sociedad, así como de todos los bienes o derechos de la misma, no teniendo en lo futuro nada que reclamar de la sociedad ni individualmente respecto de los socios restantes, fuera de lo que expresamente se establezca en este convenio cuyo efecto se considera retroactivo entre las partes y producida la cesión al día 30 de abril de 1963. En consecuencia, el capital social en virtud de la presente cesión y de la titularidad de ochenta cuotas que ya pertenecían a la señora María Luisa Terán de Weiss corresponden de ahora en adelante en la siguiente proporción: 295 (doscientas noventa y cinco) cuotas a la señora María Luisa Terán de Weis, o sean pesos 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) moneda nacional y a la señora Gregoria Jiménez de Terán, quince (15) cuotas, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional, siendo en consecuencia, las únicas socias restantes quienes ratifican la modificación anterior de la sociedad, siendo la administradora y gerente de la sociedad, la señora María Luisa Terán de Weiss, con uso de la firma social, en la extensión y con las facultades establecidas por el contrato social y su modificación anterior. — Todos los socios prestan su conformidad con la cesión practicada por cada cedente. — Tercero: El precio que se abona por la cesión de cuotas que efectúa cada socio es el siguiente: las cesionarias, en la proporción que corresponde a la adquisición que efectúan abonan a los cedentes, señor Adriano Zappa, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional, al señor Augusto Octaviano Zappa, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (pesos 450.000) moneda nacional y al señor Guillermo Robson, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional, que comprenden íntegramente el valor establecido por cada cual a sus cuotas comprensivo del valor total de instalaciones, muebles, útiles, etc., que forman el patrimonio social. A estas sumas se agrega el resultado del balance practicado a la fecha retroactiva de cesión, 30 de abril de 1963, y que establece los conceptos que corresponden a los cedentes por utilidades del último ejercicio y anteriores no liquidados, y valor de inventario de mercaderías. — En consecuencia, por éstos o cualquier otro concepto las cifras resultantes del expresado balance que los socios dan por definitivas y aprobadas sin derecho a modificación ninguna posterior son: para el señor Adriano Zappa: Valor cuota $ 500.000 (quinientos mil pesos) moneda nacional; Utilidades totales $ 98.466.14 (noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con catorce centavos) moneda nacional; Proporcional de mercaderías $ 92.779.75 (noventa y dos mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos) moneda nacional; para el señor Augusto Octaviano Zappa: Valor cuota 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) moneda nacional; Utilidades totales $ 30.242,96 (Treinta mil doscientos cuarenta y dos pesos con noventa y seis centavos) moneda nacional; Proporcional de mercaderías $ 92.779,75 (Noventa y dos mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos) moneda nacional; para el señor Guillermo Robson: Valor cuota $ 500.000 (Quinientos mil pesos) moneda nacional; Utilidades totales: $ 4.918,41 (Cuatro mil novecientos diez y ocho pesos con cuarenta y un centavos) moneda nacional; Proporcional mercaderías $ 92.779,75 (Noventa y dos mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos) moneda nacional. Por lo tanto, de acuerdo con la cesión y resultado expresado, al señor Adriano Zappa deberán abonársele $ 691.245,89 (Seiscientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos) moneda nacional, de los que recibe en este acto la suma de $ 173.245,89 (Ciento setenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos) moneda nacional en efectivo y la de $ 551.688 (Quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos) moneda nacional en doce (12) pagarés de $ 45.974 (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos) moneda nacional, cada uno; al señor Augusto Octaviano Zappa deberán abonársele $ 573.022,71 (Quinientos setenta y tres mil veintidos pesos con setenta y un ventavos) moneda nacional, de los que recibe en este acto la suma de $ 143.022,71 (Ciento cuarenta y tres mil veintidos pesos con setenta y un centavos) moneda nacional en efectivo y la de $ 457.956 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos) moneda nacional en 12 (doce) pagarés de $ 38.163 (Treinta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos) moneda nacional cada uno y al señor Guillermo Robson deberán abonársele $ 597.698,16 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos con diez y seis centavos) moneda nacional, de los cuales recibe en este acto la suma de $ 149.698,16 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos con diez y seis centavos) moneda nacional en efectivo y la de $ 477.132 (Cuatrocientos setenta y siete mil ciento treinta y dos pesos) moneda nacional en 12 (doce) pagarés de $ 39.761 (Treinta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos) moneda nacional cada uno. Los cedentes dan recibos en forma mediante el presente de las cantidades percibidas en efectivo, en este acto, así como de los pagarés que también les son entregados en este acto. Los pagarés son firmados por la señora María Luisa Terán de Weiss y tienen vencimientos mensuales a partir del día primero de agosto de 1963, venciendo el último de cada cedente el primero de julio de 1964 y en las cantidades consignados anteriormente en cada pagaré se le ha sumado el doce por ciento de interés anual. Los cedentes facultan a las cesionarias para exigir la registración del levantamiento del saldo documentado si tal situación les conviniere, así como la entrega de recibos por cada pago de documentos. — Cuarto: Como condiciones esenciales e inherentes a este convenio se determina: a) los cedentes no podrán establecerse para explotar negocios similares a los que se desarrolla la sociedad a que pertenecían en un radio de mil metros de distancia del local actual de la sociedad, cuya obligación regirán cuanto en el caso de que la sociedad prosiga con su actual denominación o cualquiera sea la modificación o nombre que adopten en lo futuro: b) Queda de exclusivo beneficio para las cesionarias y la sociedad la cartera de clientes de la misma. En caso de infracción a lo establecido en esta cláusula cada uno de los cedentes que la infringieran abonará individualmente a las cesionarias una indemnización de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), ya sea si se estableciera dentro del radio fijado o realizarán negociaciones con clientela de la sociedad respecto de mercaderías o materias propias de la actividad del negocio que desarrolla la sociedad, todo ello dentro del plazo de cinco (5) años a partir del presente. — Quinto: Los cedentes quedan obligados a efectuar todos los trámites y presentaciones que pudieran requerirse con motivo del presente. El contrato social queda en vigencia en todo lo que no haya sido motivo de expresa modificación por este convenio. Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizada la cesión de cuotas referidas firmando este ejemplar privado original para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Registro en Buesos Aires, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — G. Robson. — A. Zappa. — Gregoria Jiménez de Terán. — M. L. Terán de Weiss. — Augusto O. Zappa.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.10|9-Nº 71.630-v.10|9|63

EL ECONOMISTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Augusta Gazzi de Stojadinovic, yugoslava, viuda, domiciliada en Sarmiento, trescientos cincuenta y cinco de Capital; Dusan Radonjic, yugoslavo, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen quinientos setenta y uno de Capital; Ivanka Stojadinovic, yugoslava, soltera, domiciliada en Sarmiento, trescientos cincuenta y cinco de Capital; y Liliana Stojadinovic de Radonjic, yugoslava, casada, domiciliada en Sarmiento, trescientos cincuenta y cinco de Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio; en su carácter de únicos y actuales socios de "El ECONOMISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil doscientos veinticuatro, folio diez y nueve, libro veinticinco de sociedades de responsabilidad limitada, y modificaciones del doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, número dos mil cuatrocientos ocho, folio diez y siete, libro treinta y tres; diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, número mil setenta y cuatro, folio cuatrocientos setenta, libro treinta y seis; y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, numero dos mil ochocientos treinta y seis, folio trescientos sesenta y uno, libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada: Convienen: Primero: Elevar el capital social que es de doscientos mil pesos moneda nacional, a la suma de un millón de pesos moneda nacional. A ese efecto suscriben ocho mil nuevas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, en la siguiente proporción: Augusta Gazzi de Stojadinovic: Cuatro mil doscientas cuotas; Dusan Radonjic; ochocientas cuotas; Ivanka Stojadinovic: mil quinientas cuotas; y Liliana Stojadinovic de Radonjic: Mil quinientas cuotas. — El capital social así aumentado, está totalmente suscripto integrado e invertido anteriormente en el giro de los negocios sociales, de acuerdo al balance que se firma por separado. Segundo: El capital social queda distribuido en la siguiente forma y proporción: Augusta Gazzi de Stojadinovic: Quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y que representan el cincuenta y dos y medio por ciento del capital social; Dusan Radonjic: Cien mil pesos moneda nacional, que representan el diez por ciento del capital social; Ivanka Stojadinovic: Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, que representan el diez y ocho y tres cuartos por ciento del capital social; y Liliana Stojadinovic de Radonjic: Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, que representan el diez y ocho y tres cuartos por ciento del capital social. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, firman las partes el presente, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdos.: A. Gazzi de Stojadinovic. — D. Radonjic. — I. Stojadinovic y L. Stojadinovic de Radonjic. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 71.640-v.10|9|63

CASYVAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires a los un días del mes de agosto de 1963, entre los señores Emilio Salvador Castells, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avda. de los Constituyentes 3469 Capital; Juan Carlos Valente, argentino casado mayor de edad, comerciante, domiciliado en

Avda. Pueyrredón 2428, piso 4º, dpto. 10, Capital y Fabio José Codas, paraguayo, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 27, piso 8º, "B" Capital, presidente de "Laurel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", inscripta el 29 de Abril de 1960, bajo el Nº 1114, folio 422, libro 52, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, en su carácter de únicos componetnes de "CASYVAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato primitivo fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 11 de Setiembre de 1961, bajo el Nº 2242, folio 313, libro 42 y su modificación el 14 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2203, folio 270, libro 43 con domicilio social en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 8º, "B", de esta ciudad, cuyo capital social es de $ 3.000.000 m|n., integrado por 300 cuotas de $ 10.000 cada una, que los socios aportaron en partes iguales de 100 cuotas de $ 10.000 cada una, resuelven, de común acuerdo, elevar el mismo a la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos m|n., o sea Un millón quinientos mil pesos más, integrados por 150 cuotas de m$n. 10.000 cada una, que los socios aportan en partes iguales o sea 50 cuotas de $ 10.000 cada una que representan $ 500.000, cada uno de los socios. Este aumento de capital se hace con efecto retroactivo al día primero de Junio del corriente año con créditos en un todo acuerdo al balance que las partes han suscripto y que forma parte integrante de presente convenio En consecuencia, el capital de $ 4.500.000 m|n. compuesto de 450 cuotas de $ 10.000 cada una, se integra de la siguiente forma: el socio Emilio Salvador Castells 150 cuotas de $ 10.000 c|u. o sea la suma de m$n. 1.500.000 el socio Juan Carlos Valente 150 cuotas de $ 10.000 cada una o sea la suma de m$n. 1.500.000; y "Laurel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", 150 cuotas de $ 10.000 c|u. o sea la suma de $ 1.500.000. — De conformidad resuelven la inscripción de esta modificación por aumento de capital en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, firmando el presente en la fecha ut-supra. — J. C. Valente. — Emilio S. Castells. — Fabio Codas. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.680.— e.10|9-Nº 71.646-v.10|9|63

COMPAÑIA GENERAL DE EDIFICACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado y con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres los señores Angel Cassano y Ricardo Luis Padilla, ambos en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "COMPAÑIA GENERAL DE EDIFICACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Florida Nº 259 de esta Capital, resuelven prorrogar la duración de dicha sociedad por un término de diez años, o sea hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres, sin modificación de cláusulas. Firman los socios en Buenos Aires a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firman: Angel Cassano y Ricardo Luis Padilla.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|9-Nº 71.647-v.10|9|63

DISTRIBUIDORA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, entre la señora: Vicenta Sofía Galetti de Ansy, y don Jorge Julio Ansy, ambos mayores de edad, de nacionalidad argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Viel cuatrocientos veintidós, de común acuerdo han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el rubro de "DISTRIBUIDORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento en esta Capital, calle Viel cuatrocientos veintidós, pudiendo cambiarlo por otro posteriormente si así los socios gerentes lo resolvieran, y serán sus lugares de operaciones todo el territorio de esta República y en el extranjero, pudiendo instalar agencias y representantes. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años contados desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones y los efectos del presente contrato, aceptando los dos componentes, y ratificando todas las operaciones y actos realizados antes de la fecha, ya sean ellas individual o conjuntamente, a nombre de la sociedad: — Tercera. El objeto de la presente es la fabricación, distribuir por cuenta propia o por cuenta de terceros, y|o venta de productos para farmacias, droguerías, perfumerías y boutiques, y todas aquellas operaciones de comercio que tengan atingencia con los ramos a explotarse, por mayor y menor, afines y similares, comprendiéndose la importación, exportación, y consignación, pudiendo además, para el mejor cumplimiento de sus fines, comprar, vender, hipotecar bienes raíces, enajenar, constituir y transferir derechos reales sobre inmuebles, darlos y tomarlos en arrendamiento, operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, y toda otra Institución bancaria del país o extranjera, creada o a crearse, girando sobre fondos de la empresa o sobre aquellos que en tal caso sean autorizados, hacer descuentos, dar o tomar dinero a interés, conferir y aceptar mandatos, celebrar contratos con terceros, celebrar los demás actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; quedando designados en el carárter de gerentes, cualquiera de los dos socios indistintamente, con las más ámplias facultades para realizar cuantos actos de disposición y administración sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, quedándoles prohibido obligar a la empresa en prestaciones gratuitas o actos ajenos al objeto social: — Cuarta. El capital social lo constituyen la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados íntegramente por los socios en partes iguales, o sean cientos veinticinco mil pesos cada uno de la misma moneda, o sean ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada componente, integradas, cuyas sumas se encuentran representadas por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y enseres conforme con el balance firmado por las partes que se adjuntan y forma parte integrante del contrato social: — Quinta. Anualmente se practicará un balance general de los negocios al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de todos aquellos que cualquiera de los componentes desee realizar como de comprobación, y las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio, previa deducción de las reservas legales y otras que exija la buena marcha de la sociedad, serán distribuidas en partes iguales, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción: — Sexta. Toda cuestión, discrepancia o diferencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte, con facultades de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo que este produzca será inapelable e irrevocable. — Bajo tales conceptos firman el presente en el lugar y fecha. — sobre raspaod "enajenar" "sociales" "cada" valen. — Fdos.: V. S. G. de Ansy y J. J. Ansy.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.10|9-Nº 71.649-v.10|9|63

TESORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Celia Inés Selmira Brunel de Casapiccola, viuda, domiciliada en Salguero 1951, piso 1º, departamento "A", Capital Federal, y los señores Enrique Balbino Penoucos, casado, domiciliado en Sarmiento 559, piso 5º, Capital Federal; Torino Epifanio Sica, casado, domiciliado en Catamarca 2858, Vicente López (Provincia de Buenos Aires); y Elio Horacio Vivaldi, casado, domiciliado en Cabello 3711, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TESORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' y deja fijado su domicilio legal y sede de su dirección comercial, en Salguero 1953. — Esta fijación no obsta a que sean establecidas fábricas, sucursales, explotaciones, agencias y|o representaciones, en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: El objeto social será la producción y|o comercialización, por si o por intermedio de terceros, de cajas fuertes, tesoros, puertas blindadas, cerrajes, muebles de oficina, y la importación y|o exportación de tales elementos, de sus partes componentes y de su materia prima. — Para el mejor cumplimiento del objeto social podrá también asociarse y hacer inversiones en otras empresas, como también —previa aprobación de la mayoría de los socios—, realizar cualquier otra actividad industrial, comercial o financiera, sin más limitaciones que la licitud y su afinidad con el objeto social enunciado. — Tercera: Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 1º de agosto de 1962, fecha desde la cual declaran constituida la sociedad y por un plazo de 10 años, aprobando los socios todas las operaciones realizadas a nombre de la Sociedad (de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato) desde dicha fecha. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de $ 2.000.000.— moneda nacional, compuesto de 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y que corresponden, $ 1.100.000 — m|n., es decir 1.100 cuotas, a la señora Celia I. S. B. de Casapiccola, y $ 300.000.— moneda nacional, es decir, 300 cuotas, a cada uno de los socios restantes. — Dicho capital de m$n. 2.000.000.—, está formado por un Activo de pesos 2.769.524,53 m|n., compuesto de pesos 110.128,07 en Banco di Napoli (Cuenta corriente Celia I. S. B. de Casapiccola) $ 16.491,51 en Banco Provincia de Buenos Aires (Cuenta corriente Celia I. S. B. de Casapiccola) $ 1.126.994,95 en Deudores Varios, pesos 94.140.— en Deudores por Señas, $ 28.800.— en Documentos a cobrar, $ 1.101.880.— en Mercaderías, pesos 61.240.— en Muebles y Utiles pesos 64.850.— en Instalaciones, y pesos 165.000.— en Matrices; y por un Pasivo de $ 769.524,53 m|n., compuesto de $ 30.000.— en Obligaciones a pagar, $ 713.941,46 en Acreedores Varios, y $ 25.583,07 en Casapiccola, C. I. S. B. de, Cuenta Particular. — Ha quedado pues el capital suscripto, según datos precedentes e inventario adjunto, totalmente integrado por los socios. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de dos cualesquiera de los señores socios, quienes conjuntamente dos de ellos, podrán obrar a nombre de la Sociedad y comprometerla firmando con la firma personal, precedida de la denominación social adoptada y seguida de la declaración "Socios Gerentes". — Un socio cualquiera pues, conjuntamente con otro socio cualquiera, tienen la capacidad de, por cuenta de la Sociedad, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; contraer y conceder préstamos, descuentos de documentos, firmar, aceptar y endosar cheques, letras, avales, garantías y todo otro documento comercial; constituir, otorgar y aceptar prendas con o sin desplazamiento; operar en general con instituciones bancarias, públicas, privadas y mixtas, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales; cobrar y|o percibir importes a favor de la Sociedad y extender en nombre de ésta los recibos correspondientes; otorgar poderes generales y especiales, inclusive los aludidos en el artículo 1.881 del Código Civil; importar, exportar, representar y negociar toda clase de mercaderías y materias primas, relativas al objeto de la explotación social; celebrar contratos de locación, de fletamento, de transporte, de locación de servicios y obras, de seguros de cualquier naturaleza cuando la Sociedad figure como asegurada, de consignación, mandato, comisión, depósito, comodato de la Sociedad y en general cualquier otro contrato; recibir o entregar mercadería en consignación y nombrar agentes y representantes comerciales; expedir reglamentos y fijar condiciones de trabajo; contratar al personal, fijar sus retribuciones y recompensas, aplicarles medidas disciplinarias. — Las facultades transcriptas, son meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Como única excepción se establece que uno solo de los socios bastará para representar a la Sociedad en todas las cuestiones planteadas en el ámbito del Poder Judicial, teniendo todos y cada uno de ellos plena capacidad para obligarla, pudiendo inclusive, somprometerla en árbitros, transigir, prorrogar jurisdicciones, ceder, y otorgar quitas y esperas. — Sexta: Los socios quedan obligados a la atención de los negocios sociales, con la dedicación que a cada uno se le asigne por unanimidad y de lo que quedará constancia en el libro de Actas de la Sociedad, sin que ello sea obstáculo para que cada uno pueda simultánea o alternativamente, dedicarse a cualquier otra actividad lucrativa ajena a la Sociedad, con la única condición de que ella no sea competitiva de Tesoría Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: El día 31 de julio de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, y el resultado que del mimo surja, será adjudicado a los socios en partes proporcionales a las cuotas integradas por cada uno de ellos, previa deducción, en caso de utilidad, de: 1º) 5 o|o para la constitución del fondo de reserva establecido por la Ley 11.645, y hasta cubrir el 10 o|o del capital societario; 2º) Suma suficiente para retribuir la prestación de servicios personales de los socios y, que se hubiera pactado al determinar la dedicación que cada uno debía prestar a la Sociedad; 3º) Cualquier otro porcentaje que los socios resolvieran por unanimidad distribuir entre los colaboradores de la Empresa y|o destinar a la constitución de alguna reserva especial. — Los bienes a consignarse en el Balance General se ajustarán, en cuanto a su valor, a las siguientes normas: Los bienes de cambio se inventariarán a riguroso precio de costo; los bienes de uso, constarán según el valor de incorporación al patrimonio social, deducidas las amortizaciones permitidas por la legislación referente al impuesto a los réditos; los saldos de deudores considerados incobrables serán contablemente cancelados. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con el giro de las operaciones hasta el próximo cierre del ejercicio anual, oportunidad en que los socios sobrevivientes y capaces podrán optar entre: a) Proceder a la disolución de la Sociedad; b) Continuar con los negocios sociales aceptando al representante legal (unificando la representación si fueran varios) del socio fallecido o incapacitado; c) Continuar con los negocios sociales sin incorporar a la Sociedad al o a los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Novena: En caso de retiro voluntario de algún socio, deberá comunicarlo al resto de sus asociados con no menos de 30 días de anticipación, quienes podrán optar entre la liquidación de la Sociedad o la adquisición de las cuotas por parte de los socios interesados en comprarlas y en proporción a sus propias cuotas de capital. En este último caso, en el previsto en la cláusula anterior, inciso "b" (si el representante legal que allí se menciona no deseara incorporarse a la Sociedad), como también en el caso contemplado en el inciso "c" de la cláusula octava, deberá abonársele lo que le correspondiera al socio saliente o a su representación legal, en no más de 8 cuotas trimestrales e iguales, con más un interés igual al aplicado en ese momento por el Banco de la Nación Argentina, para los créditos comerciales a sola firma. — Se reconocerá un valor llave de la Sociedad, en cualquiera de los 3 casos puntualizados en la presente cláusula, igual al promedio de los resultados de los últimos 5 ejercicios sociales, o al promedio de los resultados de todos los ejercicios sociales cerrados si éstos fueran inferiores a 5. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o quienes legalmente hagan sus veces, por motivos derivados de la interpretación del presente contrato o por cuestiones omitidas tratar en él, será sometida a juicio de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, árbitros quienes, antes de entrar a considerar la cuestión, designarán un tercero para que falle en caso de desacuerdo entre ellos. — El fallo de la mayoría de los árbitros, será inapelable. — De conformidad firman las partes, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de 1962 — Celia Ines Selmira Brunel de Casapiccola. — Enrique Balbino Penoucos. — Torino Epifanio Sica. — Elio Horacio Vivaldi.

Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.10|9-Nº 71.655-v.10|9|63

ROLLAND CASIMIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 30 de julio de 1963, los componentes de la sociedad "ROLLAND CASIMIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar su contrato social en la siguiente forma: la cláusula VI) queda así redactada: "La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios como Gerentes, pero para tener

por obligada a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, los que podrán usarla con las más amplias facultades y con la sola limitación de que no podrán utilizarla en asuntos ajenos a la Sociedad. — Podrán efectuar todos los actos inherentes a la administración, como así también adquirir, vender, o hipotecar bienes raíces, solicitar préstamos, suscribir letras, pagarés, cheques, abrir cuentas en cualquier Banco de esta plaza, del interior de la República y del extranjero, y especialmente realizar estas operaciones con los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. — Y en forma individual, los cuatro socios podrán endosar cheques, cobrar y percibir giros bancarios o postales y efectuar protestos, hacer gestiones judiciales y administrativas ante los Tribunales de cualquier fuero, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Municipalidades, etc. — Intervenir en licitaciones de todas clases. — La enumeración no es limitativa y los socios podrán realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines societarios". — Dejar sin efecto la cláusula VII). — El socio Alberto Gabes, cede, vende y transfiere a favor de los restantes socios, las ciento veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, que posee en la Sociedad. — En la siguiente proporción al señor Carlos Paulucci, treinta y dos cuotas; al señor Alberto Benigno José Hermo, treinta y una cuotas, al señor Luis Angel Romanelli, treinta y una cuotas y al señor Raúl José Sanseverino, treinta y una cuotas, transfiriendo todos los derechos y acciones y colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.10|9-Nº 71.668-v.10|9|63

CAFE Y BAR BARACUDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del doce de junio de mil novecientos sesenta y tres pasada ante el Escribano Armando C. Paganelli, de esta Capital, don Ottavio Pintore, cedió y transfirió las trescientas cuotas de capital que tenía en "CAFE Y BAR BARACUDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Francisco Drago, Rafael Juan Bautista Roncallo y Mirko Valerani, por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en partes iguales, quienes en unión de los señores Juan Bruno Appendin y Emilio Benvenuto quedan como únicos componentes de la Sociedad, en la siguiente proporción de capital: Juan Bruno Appendin trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Mirko Valerani, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Francisco Drago, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|nacional; Emilio Benvenuto trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos, y Rafael Juan Bautista Roncallo, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos, formando el total del capital, o sean un millón ochocientos mil pesos nacionales. Además el cesionario ha manifestado que no tiene nada que reclamar ni le corresponde importe alguno por otro concepto.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|9-Nº 71.694-v.10|9|63

PARIS TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto, por un día hacer saber lo siguiente:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Elías Faur y Alberto Falak, domiciliados en Corrientes 2330, local 3 de Capital Federal, como únicos integrantes de "Internacional Textil S. R. L."; los señores León Abecasis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Machain 3436, Lanús Oeste, y Emilio Fadel, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Sixto Fernández 741 de Lomas de Zamora, todos en el carácter de únicos integrantes de PARIS TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 8 de mayo de 1961 en el Registro Público de Comercio bajo el número 947, Folio 97, del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Según convenio entre los socios componentes de Internacional Textil, S. R. L. quedó como único titular de la misma el señor Elías Faur, exceptuándose las cuotas de esa razón social en París Textil S. R. L., las que quedaron distribuidas en la siguiente forma: Elías Faur 125 cuotas; y Alberto Falak 125 cuotas; todas de $ 1.000.— moneda nacional, resultando en definitiva la siguiente distribución de cuotas sociales en París Textil S. R. L.: 1) Elías Faur: 125 cuotas; 2) Alberto Falak: 125 cuotas; 3) León Abecasis: 125 cuotas; 4) Emilio Fadel: 125 cuotas. — Segundo: Por el presente contrato don Elías Faur transfiere las 125 cuotas que tiene en París Textil S. R. L. a don León Abecasis y a don Emilio Fadel, transferencia que importa capital, utilidades y valor llave, por la suma total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000.— m|n.) que el señor Faur ha recibido de los señores Abecasis y Fadel antes de ahora. — Esta transferencia tiene efecto retroactivo al día 30 de noviembre de 1961, obligándose los socios señores Abecasis, Fadel y Falak, en forma solidaria, a responder en el supuesto de que a Elías Faur se le efectuara algún reclamo por causa o título anterior y posterior al día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Por otra parte, don Alberto Falak transfiere las 125 cuotas que le corresponden en la sociedad a los señores León Abecasis y Emilio Fadel, transferencia que importa capital, utilidades y valor llave por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.), suma que es pagada al señor Falak en la siguiente forma: doscientos mil pesos moneda nacional que recibió antes de ahora, y el resto en documentos de cincuenta mil pesos cada uno hasta cubrir la suma de $ 400.000. — Cuarto: Los señores León Abecasis y Emilio Fadel, quienes quedan como únicos integrantes de París Textil S. R. L., se hacen solidariamente responsables y en tal sentido responderán ante el señor Alberto Falak por cualquier reclamo, de causa o título anterior o posterior al 30 de julio de 1963, que a éste se le efectuara incluyéndose la garantía idéntica otorgada por cláusula "Segundo" a don Elías Faur. — Quinto: Queda entendido que, fuera del cumplimiento de las cláusulas precedentes, nada más tienen que reclamar los señores Elías Faur y Alberto Falak de París Textil S. R. L., por concepto alguno, retirándose y quedando desinteresados de la sociedad conforme a lo indicado anteriormente. — Sexto: Por los socios que continúan en la sociedad señores León Abecasis y Emilio Fadel, se convienen realizar las siguientes modificaciones en el contrato social, sustituyéndose las cláusulas "cuarta" "quinta" "séptima" y "novena", que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula "Cuarta" El capital social queda fijado en la suma de pesos 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 500 cuotas de un mil pesos cada una, y distribuidas en la siguiente proporción: León Abecasis 250 cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Emilio Fadel 250 cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cláusula "Quinta": La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo de los señores León Abecasis y Emilio Fadel en forma conjunta, quienes tendrán el cargo de Gerentes. — Cláusula "Séptima": Los socios gerentes se obligan a dar todo su tiempo, capacidad y dedicación en forma exclusiva a los fines y objeto de la sociedad. — En caso de ausencia de uno de los socios podrá el restante obligar a la sociedad con su sola firma si la urgencia del negocio lo requiere. — Cláusula "Novena": Los balances anuales se practicarán el 28 de febrero de cada año. — De las utilidades netas, previa deducción de las reservas de ley y de las demás que fijen los socios, se repartirán en la siguiente proporción: 50 % para León Abecasis, y 50 % para Emilio Fadel. — Si hubiere quebrantos serán soportados por los socios en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios los observa pasados los 60 días de su vencimiento. — En prueba de conformidad se firma el presente en los ejemplares de ley, en la Ciudad y fecha ut-supra indicadas. — Fdo.: Elías Faur. — Alberto Falak. — León Abecasis. — Emilio Fadel.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.10|9-Nº 71.688-v.10|9|63

D A N Y T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre las señoras Riza Bacal de Wolfthal, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la Avenida San Martín 5841, Capital; Rebeca Zola de Schwartz, israelí, casada, con domicilio en la calle Caracas 1846, Capital; Rosa Sufaru de Simón, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Ramón Falcón 2072, Capital, todas mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente convenio de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social DANYTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con domicilio en esta Capital, calle Lavalle 1473, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse principalmente a la compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación y confección de artículos textiles en general. Podrán aceptar representaciones nacionales y extranjeras para el mejor cumplimiento de sus fines, como asimismo comprar o vender, hipotecar o prendar toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos o acciones, permutar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas elaboradas; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales y privadas, como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco Nacional, Municipal o privado, como asimismo con cualquier repartición autárquica o sociedad mixta del Estado, y en general, emprender cualquier negocio, empresa u operación, aunque no se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa pues la sociedad podrá realizar cuando las socias así lo determinen cualquier operación civil y comercial que sea necesaria para la ejecución de sus fines ya sea por su propia cuenta o por cuenta de terceros. — Tercero: La duración de la sociedad la fijan las partes en 50 años contados a partir del 10 de julio de 1963. — Sin embargo podrá disolverse con anterioridad por voluntad de las partes. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en 100 cuotas de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, correspondiente a la señora Riza Bacal de Wolfthal 40 cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, a la señora Rebeca Zola de Schwartz 20 cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional y a la señora Rosa Sufaru de Simón 40 cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El capital es aportado por los socios en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones según Inventario que firmado por las partes integran el presente y se acompaña. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por las tres socias, las que actuarán como gerentes. — La firma social estará a cargo asimismo de las tres socias, quienes firmarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellas con sus firmas individuales, precedidas por el sello de la sociedad Danytex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiendo comprometer a la misma en garantías, avales o fianzas y en general en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. — Las gerentes podrán dar poder a terceros con conformidad de las demás socias gerentes a fin de ser sustituidas en el uso de la firma social. — Sexto: Anualmente el treinta de junio de cada año, a partir de 1964 se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Séptimo: Previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo con la práctica contable establecida, de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste represente el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre las socias por terceras partes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por las socias en la misma proporción que las utilidades. — El Balance e Inventario General se considerará aprobado, si dentro de los noventa días de practicado, no fuera observado. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, transferidas o vendidas por ninguna de las socias sin consentimiento dado por escrito por las socias restantes quienes tendrán prioridad con respecto a terceros. — Noveno: Las deliberaciones se determinarán y tomarán de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645. — Al solo efecto de las relaciones de derecho de las socias entre sí, se llevará un libro rubricado y denominado "Actas y Resoluciones Sociales" en el que deben asentarse todas las resoluciones que se adopten y se consideren de verdadero interés e importancia. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguna de las socias o incapacidad absoluta y permanente, los herederos o derecho habientes de la socia fallecida o incapacitada ingresarán a la Sociedad unificando su representación, continuando la misma su giro comercial. — Undécimo: Toda divergencia entre las socias, ya sea que se produzca durante la vigencia del presente contrato o su disolución, o en el período de liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán a su vez a un tercero para el caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Riza Bacal de Wolfthal, Rebeca Zola de Schwartz y Rosa Sufaru de Simón. — Sobre raspado: Bacal; Bacal; Avenida. Todo vale. — Sobre raspado: "septiembre". Vale. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.10|9-Nº 71.702-v.10|9|63

P E R M E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Siete. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Manuel Goldstein, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Adela Wargoch, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Montevideo mil novecientos ochenta y cinco, undécimo piso, departamento sesenta; don Simón Abeles, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Stein, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón veintiocho mil trescientos catorce, domiciliado en la calle Federico Lacroze tres mil trescientos once, tercer piso; don Enrique Urman, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos treinta y uno, soltero, Asesor Impositivo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y un mil ciento diez y ocho, domiciliado en la calle Castro Barros mil cuatrocientos veintitrés y don Samuel Groisman, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Aida Dickman, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos trece mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Guatemala cuatro mil ochocientos veinticuatro; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres primeros concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y el señor Groisman lo hace en su carácter de Presidente de la razón social "Rapallo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisrto, el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y seis, al folio doscientos noventa y cuatro del libro cincuenta y tres tomo "A" de Estatutos Nacionales; personería que justifica con los siguientes documentos: a) con los respectivos Estatutos sociales que fueron transcriptos según escritura de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, autorizada por ante mí, al folio doscientos sesenta y dos de este Registro a mi iargo: b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del veintisiete de abril del corriente año, obrante al folio doce y trece del Libro de Actas de Asambleas número

uno, donde se elige a los actuales directores de la sociedad; c) Con el Acta de Directorio número quince de fecha veintisiete de abril del año en curso, obrante a los folios diez y nueve y veinte del Libro de Actas de Directorio número uno, correspondiente a la distribución de cargos entre los miembros del Directorio y d) Con el Acta de Directorio número diez y seis del tres de mayo último corriente a los folios veinte y veintiuno del respectivo libro, donde se aprueba el presente otorgamiento, una fotocopia de la cual, debidamente autenticada se agrega a la presente, encontrándose las copias de las actas mencionadas en los apartados b) y c), agregadas al folio cuatrocientos veinte y uno de este mismo Protocolo y Registro. — Y los comparecientes dicen: Que han convenido formalizar por la presente, una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad que se denominará "PERMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Corrientes mil doscientos noventa y seis, piso quinto, oficina cincuenta y cuatro, pudiendo trasladar su sede y establecer depósitos, agencias y/o sucursales en todo el territorio argentino y en el exterior, cuando lo creyeren conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. —

Dicho plazo de duración se considerará automáticamente prorrogado por términos iguales y sucesivos, si noventa días antes del vencimiento de cada período, ninguno de los socios hiciera manifestación en contrario en forma fehaciente. — Si de conformidad con lo establecido en la presente cláusula alguno de los socios manifestara, aun antes del vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, con noventa días de anticipación, su deseo de no permanecer en la sociedad, será facultativo de los demás socios continuar con la sociedad y adquirir las cuotas y demás haberes que pertenecieren al socio saliente en la misma. — A tal efecto y dentro de los treinta días de la notificación, se realizará un balance a la fecha indicada por el saliente para su retiro, en el cual se computarán los bienes que componen el activo de la sociedad de acuerdo a su valor real en plaza en ese momento, se computará asimismo la parte proporcional correspondiente al socio saliente en el valor llave de conformidad con el procedimiento aplicado por la Dirección General Impositiva. — El total del crédito que por todo concepto resultare a favor del socio saliente le será abonado por los adquirentes en tres cuotas iguales bimestrales a partir de la fecha del retiro indicado por el mismo. — Si al vencimiento de un plazo o aun antes del mismo no existieren socios que desearen continuar con el negocio social, se procederá a la disolución de la sociedad a cuyo efecto todos los socios actuarán conjuntamente como liquidadores. — Una vez realizado totalmente el activo y pasivo, las deudas se procederá a la distribución del saldo resultante en proporción a las respectivas cuotas del capital integrado. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la exportación e importación, representación, compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto del país y del extranjero, de toda clase de mercaderías y productos y en general toda actividad lícita que los socios acordaren emprender por unanimidad. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que no fueran prohibidos por la Ley, sin limitación alguna, por y para sí, y|o por cuenta y|o por intermedio de terceros, y|o asociada a terceros, inclusive a mero título de ejemplo, la compra, venta y administración de bienes inmuebles, aunque no fueren para el objeto social y la constitución, absorción y disolución de sociedades permanentes o accidentales de cualquier tipo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de capital valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto y aportado íntegramente en la siguiente proporción: señor Manuel Goldstein, mil seiscientas ochenta y ocho cuotas, valor de un millón seiscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; señor Simón Abeles, mil seiscientas ochenta y siete cuotas, valor de un millón seiscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional; señor Enrique Urman, quinientas cuotas, valor de quinientos mil pesos moneda nacional y "Rapallo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", mil ciento veinticinco cuotas, valor de un millón ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El total del capital integrado surge del Balance que, firmado por todos los socios, se adjunta, considerándose formando parte de la presente y proviene de la sociedad de hecho existente entre todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, quienes suscribirán las nuevas cuotas en proporción a su respectivo aporte social. — Sexta: La Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios indistintamente, en calidad de gerentes obligando siempre a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos firmando con la firma particular bajo el sello de la sociedad. — Para el endoso de cheques y otros valores a depositar en Bancos bastará solamente la firma de uno cualquiera de los socios. — Séptimo: Los socios no podrán obligar a la sociedad para ningún negocio ajeno a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre, capital, organización o efectos cualesquiera de su pertenencia ni comprometer a la misma en garantías o fianzas ajenas a su giro. — Octava: Las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad, inclusive para fijar la remuneración a cada socio y su imputación: teniéndose por válidas entre sí desde su registro en el Libro de Actas. — Todos los socios están obligados a poner todo su celo y dedicación a las actividades que le fije la sociedad. — Novena: En ejercicio de su gestión contractual, los gerentes obligarán a la sociedad en forma ilimitada con sujeción a lo especificado en las cláusulas sexta y séptima, inclusive para los actos mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil salvo incisos cinco, seis y dieciséis y en especial a mero título de ejemplo, realizar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades aduaneras de todo el país y consulares en el exterior, con amplia facultad para notificarse, apelar y recurrir, retirar mercaderías, resoluciones y documentos y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean procedentes al

mejor beneficio de la sociedad. — Décima: Los ejercicios comerciales serán cerrados el treintiuno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario de los bienes. — De dichos estados de cuenta se suministrará una copia a cada socio para su consideración y aprobación. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital. — Podrán además hacerse reservas facultativas o de previsión que los socios por unanimidad estimen convenientes. — El remanente será repartido en proporción al número de cuotas de cada uno de los socios y serán acreditados en sus respectivas cuentas particulares. — Los balances quedarán aprobados una vez transcurridos treinta días de su notificación a los socios y siempre que dentro de este plazo no fueran observados por escrito. — Undécima: Las pérdidas serán sufridas por cada socio en proporción al capital suscripto. — Duodécima: Los socios no podrán transferir ni vender sus cuotas a terceros, sin ofrecerlas previamente a los demás consocios en forma prorrateada proporcionalmente al capital de los mismos. — Si cualquiera de los consocios manifestara su desinterés en la adquisición, el coeficiente que al mismo correspondiera en el prorrateo, será distribuido a su vez entre los restantes socios en la forma indicada. — En caso de que éstos manifestaran desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros, quienes deberán contar con la aprobación de los restantes consocios. — El socio cedente deberá ofrecer a los consocios sus cuotas a un precio no mayor que el que le pagarán los terceros. — Los socios deberán ejercitar su derecho de preferencia a la adquisición de las cuotas dentro de un plazo de treinta días, debiendo el socio cedente informar de su deseo de separarse de la sociedad con una anticipación no menor de noventa días. — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, continuarán en la sociedad sus herederos, derecho hábientes o representantes legales, previa unificación de su representación, la que deberá ser formalizada dentro de los treinta días de producido el hecho. — Los derechos de los herederos incorporados, o sus representantes legales, se limitarán al contralor de las actividades sociales. — No deseando continuar en la sociedad el socio incapacitado, los herederos, derecho habientes o representantes legales, los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas sociales de acuerdo al procedimiento establecido en el presente artículo. — El socio que se retirare de la sociedad, cediere sus cuotas, fuera excluido o dejare de pertenecer a la misma por cualquier motivo, no tendrá derecho a reclamar en ningún caso indemnización o prima alguna. — Tampoco lo tendrán sus herederos, derecho habientes o representantes legales en caso de optar por retirarse de la sociedad. — En todos los casos se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. — Décima tercera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros de designar ellos un árbitro tercero en caso de que no se lograse arribar a soluciones concretas. — Si los árbitros no pudieran llegar a un acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio en Turno de la Capital Federal. — Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días de producidas, por escrito sin formalidad alguna y el laudo deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será válido y obligatorio para las partes en litigio. — Décimo cuarta: Todas las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenticinco, y el Código de Comercio. — Décima quinta: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato entre los socios, sus causa habientes o representantes legales, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive los de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes y aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los árbitradores constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Décima sexta: A todo evento, las partes se someten al fuero y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Capital Federal con expresa exclusión de todo otro que por cualquier causa pudiere corresponderles.— Bajo las dieciséis cláusulas los comparecientes dejan formalmente constituida la sociedad "Permex Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Manuel Goldstein. — S. Abeles. — Enrique Urman. — S. Groisman. — Está mi sello. — Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos ocho de este registro número treintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellados de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seis millones doscientos cuatro mil setecientos seis al presente inclusive número seis millones doscientos cuatro mil setecientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Máximo Soler. — Hay un sello, que dice: Máximo A. Soler, escribano.— Sobrerraspado: Abeles — ejemplo — Sexta — dieciséis — divergencia. — Enmendado: valor — cuado — líquidas — pérdidas — Los — árbitros — laudo — arbitradores. — Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.10|9-Nº 71.716-v.10|9|63

PLASTERYL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 14 de agosto de 1963, el socio Vicente Corrado, la socia Filomena Catalina María Russomanno de Corrado y el socio Carlos Cabral, únicos socios y titulares de las 100 cuotas de cien pesos cada una de "Vicente Corrado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ceden, venden y transfieren la totalidad de las mismas a los señores Bianca Tuculet de Barillatti; Esther Molina de Barillatti y Ernesto Francisco Martín Barillatti, en la siguiente proporción: Blanca Tuculet de Barillatti: 33 cuotas: Esther Molina de Barillatti: 33 cuotas y Ernesto Francisco Martín Barillatti: 34 cuotas. Los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad y los nuevos resuelven modificar las cláusulas primera; segunda y cuarta del contrato social que quedan redactadas así: — Primera: La sociedad denominaráse "PLASTERYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Maipú 62, piso 3º, frente, Capital y tendrá una duración de cincuenta años a partir del 1º de septiembre de 1963". — Segunda: El objeto social es el de inversiones mobiliarias y financieras y actuar en los demás ramos mercantiles que resuelvan los socios unánimemente". — Cuarta: Ejercerá la administración de la sociedad en calidad de gerente, cualquiera de los tres socios en forma indistinta o conjunta, teniendo el uso de la firma social y las facultades que por ley les corresponde. Quedan vigente las demás cláusulas. — E|l.: "de cien pesos cada una", vale. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.10|9-Nº 71.717-v.10|9|63

KARPLUS & HEINEMANN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 13 de agosto de 1963 el señor Luis Weinmann titular de ochocientas doce cuotas de capital, social en la firma "KARPLUS & HEINEMANN, S. R. L.", las cedió y transfirió a los restantes socios, como así también los derechos y acciones emergentes de las mismas en la siguiente proporción: señor Kurt Karplus cuatrocientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; doña Hedwig Basch de Karplus ciento treinta y una cuota de un mil pesos moneda nacional cada una; y don Herberto Hugo Karplus ciento noventa y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Se abona al cedente por todo concepto la suma de un millón novecientos ocho mil doscientos pesos m|nacional (m$nacional 1.908.200), en consecuencia la sociedad queda integrada únicamente por los adquirentes con las siguientes cuotas sociales cada uno: Kurt Karplus 1.791 cuotas de un mil pesos m|n. cada una; Hedwig Basch de Karplus 484 cuotas de un mil pesos m|n. cada una y Herberto Hugo Karplus 725 cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.10|9-Nº 71.721-v.10|9|63

GARAGE LA PIEDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Dando cumplimiento al auto de fojas 6 y vuelta y el contrato de prórroga de fojas 2 de fecha 4 de Julio de 1963, los señores José María González Carral y José Benito Puga, únicos socios de Garage La Piedad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven realizar el presente Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 1963, entre los señores José María González Carral, casado, argentino naturalizado y José Benito Puga, casado, español, domiciliados en esta ciudad calle Deán Funes 1167, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de GARAGE LA PIEDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, rigiéndose por las disposiciones del Código de Comercio, por la Ley 11.645 y por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primero: La sociedad tendrá su sede social en la calle Bartolomé Mitre 1759, Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier parte del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de garage de alquiler y anexos y toda otra actividad comercial o industrial que se resuelva emprender o realizar de común acuerdo entre los socios. — Tercero: El plazo de duración se fija en diez años a partir del 1º de Julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.) dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una integradas por los socios por partes iguales. El capital ha sido totalmente integrado según así resulta del balance que firmado por los socios forma parte intgrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie cuantas operaciones crea necesarias y convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las operaciones comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidas, con excepción de los in-

cisos quinto y sexto; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social y gerencia de la misma, estará a cargo de los dos socios indistintamente, con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — Séptimo: Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un balance general y de las utilidades que se obtengan se destinará un 5 o|o para fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. El resto de las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas registradas serán distribuidas o soportada por los socios por partes iguales. — Octavo: Los socios representarán a la sociedad, indistintamente, en todas las actuaciones judiciales en que intervenga, cualquiera sea el fuero o jurisdicción o instancia con las más amplias facultades para la mejor defensa de los intereses sociales. En igual forma y con iguales facultades los socios representarán a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o entes autónomos. Se deja constancia que la enumeración es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en las mismas condiciones que los socios a quienes representan o sucedan. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad serán liquidadores ambos socios con todas las facultades ya enumeradas. — Décimo Primero: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por sus relaciones entre sí con respecto a la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para caso de discordia, siendo el fallo de los mismos inapelable. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — José María González Carral. — José Benito Puga.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.10|9-Nº 71.727-v.10|9|63

SIERRA CHICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según instrumentos privados del 15 de mayo y 5 de agosto de 1963, Atilio Scarone y Armando Baiocchi, venden, ceden y transfieren a María Nilda Fenochietto de Baiocchi y Antonio Solari, las diez y las cincuenta cuotas que de un mil pesos m|n., cada una tenían, respectivamente en "SIERRA CHICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|9-Nº 71.728-v.10|9|63

G. GERSTEIN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de agosto de 1963, entre los señores Gregorio Gerstein, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Velazco Nº 545; Miguel Gerstein, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 4027 y Naum Gerstein, argentino, domiciliado en la calle Camargo Nº 556; los tres casados y mayores de edad, en su carácter de únicos Socios componentes de "G. GERSTEIN E HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1785 al folio 143 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas con fechas 8 de setiembre de 1954 y 30 de marzo de 1959 bajo los Nros. 2158 y 465 a folios 391 y 433 del libro 26 y 35 respectivamente de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo en modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social con efecto retroactivo al primero de enero de 1963: Tercera: El Capital Social se eleva a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, ($ 2.000.000, c|l.), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000, c|l.) cada una y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Gregorio Gerstein: Seiscientas (600) cuotas; Miguel Gerstein: Novecientas (900) cuotas y Naum Gerstein: Quinientas (500) cuotas. — Sexta: El treintiuno (31) de diciembre de cada año se practicará un balance general y los resultados será acreditados o cargados a los Socios en las siguientes proporciones: Miguel Gerstein: Cuarenticinco por ciento (45 %); Gregorio Gerstein: Treinta por ciento (30 %) y Naum Gerstein: Veinticinco por ciento (25 %). — Previas a la distribución de utilidades, se destinará un cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Décima Segunda: Declárase nula y sin ningún valor la presente cláusula incorporada en la modificación del Contrato Social de fecha 22 de junio de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de setiembre de 1954. — Cláusula Especial: En todo lo no modificado siguen rigiendo en todo su vigor las cláusulas del Contrato Social y sus respectivas modificaciones. — Bajo lo establecido precedentemente, a cuya fiel observancia se obligan las partes se firma de conformidad en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Gregorio Gerstein, Miguel Gerstein, Naum Gerstein.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.10|9-Nº 71.746-v.10|9|63

MC. LYNK'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Jacobo Feldman, de estado civil casado, nacionalidad argentino, domiciliado en Charcas mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital y doña Perla Schacht de Simcovich, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, domiciliada en French dos mil trescientos cincuenta y cuatro, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar un comercio de confecciones para hombre, señora, camisería, bonetería y anexos, que han instalado en la Galería París local sesenta y cinco de la calle Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y cinco de esta Capital. — Segunda: La Sociedad se constituye por un término de veinte años, a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. — Su domicilio será esta Capital, calle Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y cinco, local sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o trasladarse a donde conviniere a los intereses de la sociedad. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "MC. LYNK'S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios en idéntica proporción, o sea mil trescientas cuotas cada uno; estando representado dicho capital, de acuerdo con el inventario, balance y avalúo que se firma por separado y que se tiene por parte integral de este contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma conjunta, quienes deesmpeñarán las funciones de socios gerentes. — Estará a cargo del socio Jacobo Feldman en su carácter de técnico en la materia, la adquisición y venta de mercadería, organización del comercio y cuanto fuere menester para la buena marcha del mismo, estando a cargo de la socia Perla S. de Simcovich, la vigilancia y atención general del comercio. — Se deja establecido a tal efecto que el señor Jacobo Feldman podrá seguir atendiendo sus demás actividades comerciales, aun similares a las de esta Sociedad, debiendo dedicar a la sociedad que se constituye, el tiempo que fuere menester, en su faz técnica. — La socia Perla S. de Simcovich, deberá estar continuamente en el comercio y deberá informar al señor Jacobo Feldman, en forma permanente los detalles del desarrollo del mismo. — El uso de la firma social estará igualmente a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes suscribirán toda la documentación concerniente al comercio bajo el rubro de la razón social. — Dicha firma social será adoptada para todas las operaciones comerciales, concernientes a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo en mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro hecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio de venta y la forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y el monto del interés; d) Librar, aceptar, descontar, endosar o cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques de crédito público o privado con o sin garantía prendaria hipotecaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos o subrogarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; h) Comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestas y protestos; k) Otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, sin otra limitación que la enunciada. — Sexta: Anualmente, cada treinta y uno de agosto se practicará un balance general del estado de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal; un cinco por ciento para formar un fondo de reserva a los efectos de las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad una vez transcurridos los dos primeros ejercicios, siempre que preavisara su resolución con ciento ochenta días de antelación al vencimiento del ejercicio. — En tal caso queda prohibido ceder las cuotas de la sociedad a terceros, debiendo hacerse al socio que continuare con la Sociedad o giro del comercio, fijándose los valores al costo y sin derecho al valor llave. — En el supuesto de no ponerse de acuerdo en tal sentido se procederá a la disolución de la Sociedad en forma total. — Octava: En caso de enfermedad de cualesquiera de los socios, éstos gozarán de sus retiros y beneficios. — En caso de incapacidad y|o fallecimiento, serán reemplazados por sus herederos legales, quienes a tal efecto unificarán su representación en una sola persona. — Novena: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, se resolverá sin forma de juicio, por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo designarán a su vez un tercero único cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. — De conformidad con todo lo ante expuesto, se firma un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — "Simcovich" corregido sobre raspado vale. — P. S. Simcovich. — J. Feldman.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.10|9-Nº 71.747-v.10|9|63

STEIN Y CRIVELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha 31 de octubre de 1961 por instrumento privado, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "STEIN Y CRIVELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Caseros 3977 de esta Capital y con efecto retroactivo al día 30 de setiembre 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Stein. — Sobre Raspado: "1961", Vale.

Buenos ires, julio 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.10|9-Nº 71.754-v.10|9|63

I.R.A.M.A.
INDUSTRIA ARGENTINA RECUPERADORA DE MATERIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Luis Alberto Soto Jáuregui, uruguayo, casado, comerciante, José Bartolomé Vázquez Menéndez, uruguayo, casado, comerciante y Juan Klosz Quitter, uruguayo naturalizado, casado, comerciante, todos domiciliados en Muñiz quinientos setenta y ocho, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados una sociedad denominada "I.R.A.M.A., INDUSTRIA ARGENTINA RECUPERADORA DE MATERIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Uruguay diez y seis, piso séptimo, oficina setenta y siete, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permutas, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, obras públicas, edificios para la vivienda y|o industriales; b) Comerciales: Para la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales: mediante la elaboración, fabricación e industrialización de cualquier producto para las industrias textiles, plásticas, químicas, metalúrgicas, agropecuarias y|o cualquier otra; d) Financieras: por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamo en dinero con o sin garantía y|o con la constitución o trasferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; e) Mandatos: ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y en especial de sociedades, compañías y|o fondos de comercio nacionales o extranjeros, gestiones comerciales y cualquier otra forma de intermediación o mandato; f) Agropecuarias: para la explotación de establecimientos y|o actividades agrícolas y|o ganaderas, compra, venta y comercialización de ganados, granos y en general cualquier producto o subproducto agrícola o ganadero. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; c) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello, por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contrato de arrendamiento o locación de servicios y de obra; solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitra-

dores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; d) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; e) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; f) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas. — Tercero: La duración de este contrato social será de diez años desde la fecha de su celebración. Seis meses antes de vencer cada uno de los períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en partes iguales por los socios e integradas en efectivo en este acto en el cincuenta por ciento. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad como así también la gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma individual e indistinta. Los mismos para obligar a la sociedad deberán utilizar su firma personal bajo la denominación societaria. En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes podrán actuar con las más amplias facultades con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en garantía de terceros extraños a la misma o de los mismos socios particularmente. — Sexto: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o uno de ellos indistintamente. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de gerentes se hará asimismo por mayoría de capital y de votos. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Balance General e Inventario General quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos debiendo documentar la impugnar en su caso por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ello sin perjuicio de las reservas facultativas que eventualmente se puedan constituir. El saldo se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado y en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse su representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. Décimo primero: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula anterior, y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad o que los socios que continuaran en la misma por unanimidad resolvieran excluirlos, los herederos deberán vender sus cuotas a los socios conforme el precio que resultará del balance e inventario especial que se practicará a la fecha del fallecimiento. Dichas cuotas serán distribuidas entre los socios que continúen en la sociedad en partes iguales, debiendo abonarse su importe a los herederos en dos cuotas anuales iguales y consecutivas sin interés a partir de la fecha del fallecimiento. — El derecho de los socios a optar por la exclusión de los herederos del socio fallecido o incapaz deberá ejercerse y notificarse dentro de los seis meses de producido el fallecimiento o la declaración de incapacidad. — Con posterioridad a dicha fecha la incorporación de los herederos será definitiva. — Décimo segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo tercero: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — En prueba de conformidad con las trece cláusulas y obligándose a su cumplimiento conforme a derecho se firma el presente en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Luis A. Soto, José Vázquez Menéndez, Juan Klosz. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.10|9-Nº 71.755-v.10|9|63

CONFITERIA LONDRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Dionisio García, español, casado, por una parte, con domicilio en esta Ciudad, calle Independencia Nº 2892 y Agustín Dorta Hernández, Francisco González, José González Tronco, José Alvarez Berdasco, Manuel Cancela Couto, españoles, casados; Raúl José Lamaisón, Carlos Noel Lamaisón, Osmar Ceferino Lamaisón, Ramón René Lamaisón y Pedro Dionisio Lamaisón, argentinos, solteros, por la otra parte y constituyendo domicilio en la calle Rivadavia Nº 6401, Capital, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º de agosto de 1963, el señor Dionisio García, cede y transfiere a los señores Agustín Dorta Hernández, Francisco González, José González Tronco, José Alvarez Berdasco, Manuel Cancela Couto, Raúl José Lamaison, Carlos Noel Lamaison, Oscar Ceferino Lamaison, Ramón Ré Lamaison y Pedro Dionisio Lamaison, quienes las adquieren por partes iguales las quinientas (500) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, que tiene y le corresponden en "CONFITERIA LONDRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital pesos 1.000.000.— m|n.) cuyo contrato social original ha sido inscripto con fecha 3 de octubre de 1962, bajo el número 2443, al folio 305, del libro 43 y modificaciones inscriptas con fecha 8 de agosto de 1963, bajo el número 1729, al folio 211 del libro 45 de S. R. Ltda. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos siete millones quinientos mil m|n. ($ 7.500.000.— m|n.) importe en el que se incluyen las cuotas capital, saldos de cuentas, activo y pasivo y todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe convenido, de la forma siguiente: entregan en este acto en dinero efectivo, la cantidad de pesos dos millones doscientos cincuenta mil m|n. ($ 2.250.000) endosan a favor del cedente, documentos (pagarés) de terceros, conforme al detalle suscripto por lista por separado, los que tienen vencimientos dentro de los 18 meses a partir de la fecha y que asciende a un valor neto de pesos setecientos cincuenta mil m|n. (pesos 750.000.— m|n.). Por el saldo hasta completar el importe total de la operación, o sea la cantidad de pesos cuatro millones quinientos mil m|n. (pesos 4.500.000) han suscripto a favor del cedente, documentos (pagarés) conforme al detalle siguiente: sesenta y seis (66) de pesos sesenta y siete mil quinientos m|n. ($ 67.500.— m|n.) cada uno y uno (1) final de pesos cuarenta y cinco mil m|n .($ 45.000.— m|n.); todos estos documentos continúa en el sello nac. $ 3,00, Nº 000267691 V — viene del sello nac. 3,00, Nº 000267690 V — tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día 1º de noviembre de 1963 y devengan un interés anual del diez por ciento (10 o|o) adicionado al importe de cada documento. — Por las entregas detalladas se suscribe el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Los documentos (pagarés) que han suscripto los cesionarios a favor del cedente, son garantizados con el negocio explotado por la sociedad, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 6401 esquina a la de Boyacá, el que no podrá ser vendido ni transferido, antes de haberse cancelado la totalidad de documentos librados a favor del cedente; caso contrario éste podrá considerar como vencidos los plazos acordados y exigirá el pago total de los mismos. — Igualmente se deja perfectamente establecido que en el supuesto que los cesionarios anticipen el pago de documentos, el cedente aceptará los mismos debiendo descontar intereses no devengados. — Quinta: El cedente declara no tener nada más que reclamar de la sociedad ni de sus ex socios, por la tenencia de las cuotas capital que por este acto transfieren, dando conformidad a los actos de administración, balances y rendiciones de cuentas practicados hasta la fecha, renunciando al cargo de gerente que desempeñaba conforme a lo establecido en la cláusula 6a. del contrato social original y colocando a los cesionarios en su mismo lugar y prelación. — Sexta: Presentes en este acto, los señores Conradó Alvarez, Juan Dorta Hernández, Manuel José García, Horacio García, Juan Carlos Druetta, Salvador González, Fructuoso González, Francisco Tronco, José Alvarez y Manuel Alvarez, restantes integrantes de "Confitería Londres" S. R. L., prestan conformidad a la presente cesión. — Séptima: Los cesionarios quedan subrogados a las disposiciones del contrato social original y modificaciones posteriores. — Octava: Las partes constituyen domicilio a los efectos legales del presente en los al principio indicados sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Dionisio García. — Salvador González. — José Alvarez. — Raúl Lamaison. — Osmar Lamaison. — Pedro Lamaison. — Juan Dorta. — H. García. — Francisco González. — José González. — Manuel Alvarez. — Agustín Dorta. — Francisco Tronco. — M. Couto. — Carlos Lamaison. — Ramón R. Lamaison. — C. Alvarez. — José M. García. — Juan C. Druetta. — Fructuoso González. — José Alvarez. — Cer- (Viene del sello Nac. pesos 3,00 Nº 000267691 V) tifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Dionisio García, Agustín Dorta Hernández, Salvador González, Francisco Tronco, José Alvarez Berdasco, Manuel Cancela Couto, Raúl José Lamaison, Osmar Ceferino Lamaison, Carlos Noel Lamaison, Ramón René Lamaison, Pedro Dionisio Lamaison, Conrado Alvarez, Juan Dorta Hernández, Manuel José García, Horacio García, Juan Carlos Druetta, Francisco González, Fructuoso González, José González Tronco, Manuel Alvarez y José Alvarez, todas personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1963. — Enmendado: Dorta: Vale. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti. Escribano.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.10|9-Nº 71.756-v.10|9|63

EL TRIUNFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 15 de mayo de 1962 y con retroactividad al día 20 de octubre de 1960, los señores Domingo Díaz, Nicolás Justo Edmundo Fasano, José Barreiro y Valentín Olego ceden a los señores José Evaristo Rial, Alfredo Nabhen, Manuel Cueva y "Mourente y Cía", S. A., trescientas (300) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, que en la proporción de cien (100) cada uno de los dos primeros nombrados y de cincuenta (50) cada uno de los restantes cedentes, les corresponden en "EL TRIUNFO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 1.600.000.00 m|n.). Los cesionarios las adquieren en la proporción de cien (100); cincuenta (50); cincuenta (50) y cien (100), respectivamente. La cesión se realiza por la cantidad total de pesos trescientos mil moneda nacional ($ 300.000.00) importe que es abonado por los cesionarios y percibido por los cedentes, en dinero efectivo y proporcionalmente a las cuotas cedidas y adquiridas por cada uno. — Presentes en el acto los señores Julián Salgueiro, José Pardiñas, Secundino Domínguez, José María Severino Vidal, Alejandro Ildefonso Rigada, Celestino Antonio González, Armando Amador Gómez, Juan Antonio Díaz, Enrique Romero, Pacífico Isidro Ahumada, Ramón Fernández y Alberto Lorenzo Cipriani, restantes integrantes de "El Triunfo", S. R. L. (Capital $ 1.600.000.00 m|n.) dan conformidad a la cesión — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962 — Fdo.: E. Romero. Alberto Lorenzo Cipriani. Armando A. Gómez Manuel Cueva. Juan A. Díaz. C. A. González. Alfredo Nabhen. Valentín Olego. S. Domíguez. Nicolás J. E. Fasano. José E. Rial. José Barreiro. Alejandro I. Rigada. Julián Salgueiro. Ramón Fernández. Pacífico Ahumada. Domingo Díaz. José S. Vidal. José Pardiñas. A Vilar. Francisco Suárez. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 71.757-v.10|9|63

VEINFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 12 de agosto de 1963, se ha producido en la sociedad "VEINFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: Los señores Pedro Margiotta, Fernando Manbretti, Horacio Brdsky, José Luis Bricola Victor Pinedo y León Sabulsky, venden ceden y transfieren las 720 cuotas de $ 500 m|n. cada una, que tienen y le pertenecen en la citada sociedad, a favor de los señores José Katerinsky Nelson, Bartolomé Banchero (h.), José Hersch Frendzel, Luis María Gaite, Adolfo Girardi, José A. Godoy, Julio Korzman, Ramón Limeres, Santiago Aníbal Venturino, Antonio Carlos Messi, Alejandro Scheimberg, Daniel Turina, Eugenio Turina y Bernardo Urman, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Luis María Gaite y José Katerinsky Nelson, 54 cuotas, cada uno, respectivamente, y los restantes 51 cuotas, cada uno, respectivamente. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 360 000 m|n. — Asimismo, se resuelve aumentar el capital social, todo con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1962, modificándose como consecuencia de ello el artículo quinto del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: Quinto: El capital social se fija en la suma de dos millones dos mil pesos moneda nacional ($ 2.002.000 m|n.), dividido en cuatro mil cuatro cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios por partes iguales o sea doscientas ochenta y seis cuotas (286) que importan ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 143.000 m|n.) cada uno de los señores José Katerinsky Nelson, Bartolomé Banchero (h.), José Hersch Frendzel, Luis María Gaite, Julio Kurzman, Santiago Aníbal Venturino, Alejandro Scheimberg, Daniel Turina, Eugenio Turina, Bernardo Urman, Adolfo Girardi, José A. Godoy, Ramón Limeres y Antonio Carlos Messi. — Dicho capital se encuentra integrado totalmente de acuerdo al balance firmado que se acompaña por separado y es parte integrante del presente contrato. Se deja establecido que en caso de necesitarse aumentar el capital social, se procederá al mismo tiempo a su transformación en sociedad anónima.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.10|9-Nº 71.771-v.10|9|63

POMPEYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres entre los señores: Cesáreo Losada, español, casado, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Juan de Garay 4247, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Antonio Pérez, español, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle

Ruiz Huidobro 2070 Capital; Salvador Parcero, español, casado, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Roma número 3278, Villa Barceló, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Antonio Cabo, argentino, soltero, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Av. La Plata 464 Capital; José Alvarez, español, casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Deán Funes 1931, Florida, Pcia. de Bs. As.; Francisco Rodríguez, español, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Donado 2083 Capital; Higinio Paulino Moreno, español, casado, 53 años de edad, domiciliado en la calle Pasaje Amambay 2528 Capital; Domingo Alberto Cumbraos, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo 1362 Cap.; Emiliano Dehesa, español, casado, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Islas Malvinas 189, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Gregorio Martín, argentino, soltero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Alberti 1238, Bánfield Pcia. de Bs. As.; Eduardo Martín, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Entre Ríos 259 Bánfield Pcia. de Bs. As.; Santiago de Paoli, australiano, casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Defensa 1627 Capital; Maximino Barbazán español, soltero de 53 años de edad, domiciliado en la calle Salta 132 Capital; Servando Rodríguez, español, casado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Beiró 912, Haedo, Pcia. de Bs. As.; José Daniel Ríos, español, casado, 37 años de edad, domiciliado en la calle Gral. César Díaz 4176 Capital; José Manuel Lobo, argentino casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle De la Fuente 5630 Wilde, Pcia. de Bs. As. y Suf, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por sus socios Gerentes señores: Manuel Varela y Elías Gil, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos seseta y dos que girará bajo la razón social de "POMPEYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo objeto es la inversión y explotación de negocios de gastronomía en general, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por diez años, a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, con opción a diez años más, operándose automáticamente esta opción no mediando manifestación en contrario de alguno de los socios por medio de telegrama colacionado con un plazo no menor de ciento ochenta días a la fecha de expiración del contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco millones ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.120.000.—), dividido en cinco mil ciento veinte (5.120) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Los señores, Cesáreo Losada, Antonio Pérez, Salvador Parcero, Antonio Cabo, José Alvarez, Francisco Rodríguez, Higinio Paulino Moreno, Domingo Alberto Cumbraos, Emiliano Dehesa, Gregorio Martín, Eduardo Martín, Servando Rodríguez, Santiago De Paoli y Maximino Barbazán, doscientas cuarenta (240) cuotas, cada uno, o sea la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno (m$n. 240.000.— c|u.); los señores: José Daniel Ríos y José Manuel Lobo, cuarenta (40) cuotas, cada uno o sea la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno (m$n. 40.000.— c|u.) y Suf Sociedad de Responsabilidad Limitada, un mil seiscientas ochenta (1.680) cuotas, o sea la suma de Un milón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.680.000.—), hallándose totalmente integrado dicho capital, por bienes muebles, útiles, maquinarias, vajilla, instalaciones, mercaderías, etc., según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencia de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente los socios que por mayoría representen el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley 11.645. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital calle Av. Sáenz 1201, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estarán a cargo de los socios señores: Cesáreo Losada y Antonio Pérez, quienes actuarán en carácter de Gerentes durante un ejercicio y en caso de ausencia o impedimento de éstos, serán reemplazados por el señor Salvador Parcero. — Trancurrido el mismo la sociedad por mayoría proveerá la nueva designación de Gerentes. — Podrán representar a la sociedad en forma invidivual ante toda clase de autoridades sin reserva alguna pero la firma social, deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de las tres personas mencionadas precedentemente, quienes debajo de un sello que rece "Pompeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital m$n. 5.120.000 —, suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir, y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos y todo otro acto necesario para los fines sociales, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día primero de julio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento si así lo convinieran por decisión de la mayoría de cuotas sociales, después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva previsto en el artículo veinte de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas; c) El remanense se distribuirá hasta las sumas que se convengan entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios señores Cesáreo Losada, Antonio Pérez, Salvador Parcero, Maximino Barbazan, Higinio Paulino Moreno, Domingo Alberto Cumbraos, Emiliano Dehesa, Gregorio Martín, Eduardo Martín, Servando Rodríguez, Santiago De Paoli, José Daniel Ríos y José Manuel Lobo, tienen la obligación de prestar su trabajo personal en el negocio que explota la sociedad "Pompeya", Sociedad de Responsabilidad Limitada o donde la sociedad por mayoría disponga, siendo condición inherente a su carácter de socio. La Gerencia queda facultada para asignar las tareas a cumplir por los mismos. En caso de incorporación de nuevos socios, la sociedad decidirá sobre la obligatoriedad de desempeñar tareas personales dentro o donde indique la misma. Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión las que tendrán fuerza legal para la sociedad. Los socios señores: José Alvarez, Francisco Rodríguez y Antonio Cabo, no tendrán obligación de prestar servicios personales en la sociedad y podrán dedicarse libremente a cualquier actividad sin limitación alguna. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por mayoría de cuotas sociales que represente un sesenta por ciento del capital en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. Los importes que correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva, no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales antes de haberse cumplido como mínimo el segundo ejercicio. Transcurrido dicho término cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas total o parcialmente, previo aviso por anticipado de ciento ochenta días a los demás socios por medio de telegrama colacionado, en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos que del mismo hubiere quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si este fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad) y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece el artículo 12 de la Ley 11.645, para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos, si estos no llegaran a ponerse de acuerdo para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite renunciando a toda otra apelación y|o recurso como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Segunda: Se resolverá por mayoría de cuotas, la aprobación de inventarios y balances anuales. En caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá también por mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. En caso de venta del fondo de comercio de la cual sea inversora o explote la sociedad, se resolverá también por mayoría de cuotas la aprobación de la venta, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido firman al pié las partes de plena conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Cesareo Losada, Antonio Pérez, Salvador Parcero, Antonio Cabo, José Alvarez, Francisco Rodríguez, Higinio Paulino Moreno, Domingo Alberto Cumbraos, Emiliano Dehesa, Gregorio Martín, Eduardo Martín, Santiago de Paolí, Máximino Barbazán, Servando Rodríguez, José Daniel Ríos, José Manuel Lobo, Manuel Varela y Elías Gil.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440. — e.10|9-Nº 71.772 v.10|9|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.790 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ MOYA y FRANCISCA ALCARAZ. — Publíquese edicto por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 72.028 v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita por quince días a ISABEL GONZALEZ PERALTA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue Raúl César Bernuéz, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 1.200.- e 6|9 Nº 71.361 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e 5|9 Nº 71.292 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERVANDA TELLECHEA de MALATESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.842 v.12|9|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría 3), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON o RAMON PEDRO ALONSO y MATOS. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.906 v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.818 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RINALDI de CUOCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 72.017 v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA HORTENSIA SANZ de PICCOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.985 v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDI — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Publíquese por diez días. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e 6|9 Nº 71.502 v.17|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.360 v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BLOISE de SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.311 v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL RODRIGUEZ de MIGLIORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.135 v.14|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.852 v.12|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA ZUCCA de GABRIELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.850 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA SOULE LIMENDOUX de VELLAND. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.593-v.11|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RATNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.482 v.10|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA CASALLA de ARZENO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.611. v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSINA o ROSA VENEZIANO de SANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.578. v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA MOROS de ZILBERVAP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.542. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GUILLERMO DEL DOTTO y de doña ELVIRA JULIA MONTES de DEL DOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.255 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLETTE EMMA MARIE JOSEPHE LOUSBERG de ARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.152 v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO o JOSE MARIA TALES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 e. 4|9 Nº 71.124 v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JOSEFINA DEL CARMEN MARTINEZ OLIVARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.887 v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCALISE de MANCUSO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 2. de junio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.822 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TUFIC HAIECK, o TEOFILO AYEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.566-v.11|9|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO NESTOR COLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.700. v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE MORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.701. v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ PAISAL y don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.577. v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MASSA de ORECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.116 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN RENE PORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.506-v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JAVIERA DE LELLIS DE MALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.580-v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WENCESLAO DE LAS MUÑECAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.581-v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PEDRO BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.582-v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CULLARE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.577-v.11|9|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de PIO LUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.597. v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN CURES MIGUEL RUFINO CUPES y PEDRO ANTONIO CURES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1962. — Juan J. Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.502 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a la SOCIEDAD TRABUCCO Y CARPANETO, para comparecer en juicio "Cabrera de Vaira, Pastora s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200.- e.6|9 Nº 71.413 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.254 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LA PORTA Vda. de ALEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.250 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AVANZA (padre), y JULIO CESAR AVANZA (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.796 v.12|9|63

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO CODARO y JOSEFA ALBERTINA MOSQUERA de CODARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.783 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO NESTOR CLEMENTE LUIS CAMBIASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.581. v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SISTO PRANZETELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.661-v.18|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ JOSE MARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.459 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA SUOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.426 v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELINA PANNO de SIDERO, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.140 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN FAULEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.005 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SEMBRES de URETA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.893 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARIA REYMUNDO ROBERTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.832 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA JOSID de GAJNAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.579-v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BERMUDEZ de MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.520 v.10|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PIEDRA de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.573-v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.750-v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KOHAN MILLER de FAVELUKES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 23 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.514 v.17|9|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI PERSIA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1963. — Publíquese por diez días. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.507 v.17|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS CALVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.472 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO DELL'ARCIFRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.373 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTELLO o CASTELO de BETANZOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.180 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA SIMONETTI de BERGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.130 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVID JAHIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.915 v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.621-v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMELIA CELSI de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.553 v.10|9|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA FROHLICH de AHLEMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.219 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a los acreedores del concurso civil de la sucesión CASIMIRO LAPLACETTE a la junta que se realizará el 17 de setiembre a las 15 horas, para resolver sobre la venta de los derechos de acciones del concurso sobre los lotes 1, 2 y 4 y 5, de la Manzana C; y 13, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30 y 31 de la Manzana B de Punta Alta la que se celebrará con los que concurran adhiriéndose a lo que resuelva la mayoría de los asistentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.167 v.10|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LAMBARDI y JACINTA MARIA GAZIA de LAMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.082 v.14|9|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA ROSA CARBONE viuda de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.992 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMON MENDIONDO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|8-Nº 70.678-v.11|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da LUISA CARBALLO de CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.443 v.10|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAFFREDO FANTONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.428 v.10|9|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.821 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LUCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.862 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.822 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN TALGHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 setiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.914 v.19|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CONRADO TIMOTEO TRAVERSO. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.809. v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO MELAMEDOFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.802. v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO NOVATI y de doña ANGELA NOVATI de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.631-v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIU. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.614-v.18|9|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS SFORSINI de GIACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.322 v.16|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SALERNO de CONTRERAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.078 v.14|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GRILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.985 v.14|9|63

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don ANGEL MAÑES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.925 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GOIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.835 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.777 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MELIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.460 v.10|9|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ESPOSITO. (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.928. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIMOFRUTTO y MARIA CAPALBO de PRIMOFRUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.583-v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a heherederos y acreedores de ANTONIO VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.595 v.11|9|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HILARIO CREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1963. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.724-v.18|9|63

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DAVID SZARFER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.474. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PARISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.487. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO SIXTO ARMAS ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1961.
El secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.392. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA de JESUS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.231 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.346 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MISLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.874 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PODEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.779 v.12|9|63

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.722 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORDO VILA de GONZALEZ y JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.024 v.10|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GRAZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.480 v.10|9|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BAUTISTA MANGIACAVALLI o MANGACABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 9|9. Nº 71.921. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CONSTENLA de DEVOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.920. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CROVETTO y de MARIA CROVETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.919. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto veinticinco de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.879. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita por quince días a JUAN JOSE CLAISSE para comparecer en juicio "Romero de Oliver, María Rita y otros c|Claisse, Juan José, s|rescisión boleto compra-venta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.624-v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MACRI Vda. de SORBILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.782-v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO URDANGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1963. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.687-v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANACLETO HERNANDEZ y CONCEPCION CASTAÑO de HERNANDEZ o MARIA DE LA CONCEPCION CASTAÑO PEREZ HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 71.341 v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POGGI Vda. de LOPEZ NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.138 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.052 v.14|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de RODOLFO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.969 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.020 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JESUS MARIA LOUREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.959 v.14|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MORATAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.892 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.770 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHILARDI, o MARIO GHERARDI, o MARIO JULIO JUAN GHERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.719 v.11|9|63

El Juez Civil Nº 12, (Secretaría 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MERLO. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.640 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CURCIO de SANTORO, de doña TERESA SANTORO Vda. de LOIACONO y PASCUAL SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.405 v.10|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAZZOCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|8 Nº 70.426 v.10|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BO o BO y FIORITO y MARIA LUISA BO o BO y FIORITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.813. v.19|9|63

Juzgado Nac. Primera Instancia Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO VILLAMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Ai-

res, 6 de agosto 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 72.021. v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMASELLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.999. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BARBARA MAYER de MALENSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.734-v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE HECTOR APAOLAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.537. v.17|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BRUGOLA de SACCHIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800 e.5|9 Nº 71.188 v.10|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ZIGIOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.469. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLANCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.377. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AMBROSIO GERONIMO PITTALUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.349 v.16|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARICE DI FRANCO de DI CARLO y PEDRO DI CARLO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.338 v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AUREA OTERO de BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.518 v.10|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.473 v.10|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA ELVIRA GIUNTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.727 v.11|9|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.904 v. 19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTISTA LIÑARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.903. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treint. días a herederos y acreedores de LUISA VIGNOLO de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.641 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ALFONSO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.761 v.18|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA SACCO de JARABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 6|9 Nº 71.501 v. 17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secret. Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|9 N 71.228 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE LARCO su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.195 v.16|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.003 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.997 v.14|9|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA PAGANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.970 v.14|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA OCHAGAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.930 v.12|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PUGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.596 v.11|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SARTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.523 v.10|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.618 v.11|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO BOATELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.438 v.10|9|63

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR MANUEL SEOANE LAREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.622 v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO TRAVERSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.609 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BIACH. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.781 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.358. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA ALEU de RABOSSI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.090 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.812 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BRUMAT de TOFFUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.813 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA o ANUNZIATA TRIPODI de MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buneos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.814 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSSI de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.737 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CARLOS STOPPANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.638 v.11|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIMENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.528 v.10|9|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SAN MARTIN de ABRIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 72.018 v. 19|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.998 v. 19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a RAMON HERRAN, para comparecer en el juicio "González de Herrán Elvira c|Herrán Ramón s|alimentos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 800 e.7|9 Nº 71.635 v.12|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ONOFRIO BARBONE u ONOFRE BARBONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, tres de setiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.532. v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciséis, Secretaría número treinta y dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO PECCI SAAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.429. v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CAMPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 6|9 Nº 71.428 v. 17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA SANUCCI de GENTILI o ROSA SANUCCI de GENTILI.
Publíquese por diez dias.
Buenos Aires setiembre 2 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.217 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONICO SOUZA y doña ROSA ABBA de SOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.062 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA PALU de CAMPESTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.827 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERKINOS o BERKINOF de OKUNIEW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.829 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARGENTINO SAPORITI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.494 v.10|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.398 v.10|9|63

Nº 17

El Juzgado número diecisiete, Secretaría número treinta y tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LOPEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.951 v. 19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ELISA RISSI de ARCE MORAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.142 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PALLAVICINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.103 v.14|9|63

Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ESCUDERO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.856 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE MAZZONE y JOAQUINA RODRIGUEZ de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.768 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONOR FERREIRO de VARELA y PEDRO VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|8 Nº 70.691 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR de PABLO POLO de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.622. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JOSE GONZALEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.637. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARBIERI y DOMINGO PASCUAL BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.448 v.10|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PTACINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.396 v.10|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 70.003 v.10|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|63.

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, del autorizante cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PONTI de RANDICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.830 v. 19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18- Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CRISTINA CHIONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.927 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.912 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ CRUZ y MARIA ROSA RIAL de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.891 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.890 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CACHAZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.648 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS COLONNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.613 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.689 v. 18|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS EDUARDO FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.485 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MORAN de FIORAVANTI. Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.560 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BIBILONI de MARIOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.404 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ GUTIERREZ de LOVARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.259 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.154 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA GENICIO de MATTIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.220 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON FRIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.290 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO RIVERA o PAULINO RIVERA ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.247 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERRATO o CERRATO NANNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.224 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SIFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.207 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO JOSE TISCORNIA BIAUS o AUGUSTO TISCORNIA BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.263 v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRIUZZI y LEONARDO RAFAEL ANDRIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.027 v.14|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAMAS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.015 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VICTORIA VIÑALES de REBOREDO o LAURA VIÑALES de REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.978 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SUCHER NAPARSTEK y de doña FRAJNDLA FRAJMAN de NAPARSTEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.963 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUIDOBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.070 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN ESTEBAN MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71 068 v.14|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOCORRO LEO de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.811 v.12|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA ITURRALDE de FORTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.791 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOROSSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.914 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Luis Prato secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.734. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LOIACONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.687. v.11|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL FILOMENO GELTRUDE BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.105 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GOMEZ de MARAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.410 v.10|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.516 v.10|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CLARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.444 v.10|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINO DALLA CA DI DIO o GINO HECTOR DALLA CA DI DIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.555 v.10|9|63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUIZ o JUAN RUIZ ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.980 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL ENRIQUE GARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.896 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963, Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.889-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963, Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.814-v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO o JOSE ANTONIO OTERO y OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.634 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CATALINA GALASSI o GALASSI de MORBELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.690 v. 18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ de BARRUECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.471 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MECCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.427 v.17|9|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PELERAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
1 600.— e.6|9 Nº 71.398 v.17|9|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION o CONCEPCION PATXOT de CARRERAS o CONCEPCION PATXOT RABELL de CARRERAS MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.191 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JERONIMO CASSINELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto treinta de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.218-v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAUL EDISON MARTINEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.186-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MI-NUCHA GITLA GLOWOKRZYVO o GLOWOKRZYWO y/o GLOWAKRZY-WA de BERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.825 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MA-RIA ROSA SIMONE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.826 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SALINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.824 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHO de LUIS TRINIDAD — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de mil novecientos sesenta y tres. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.685. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO SERTAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.696. v.11|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER HERNANDEZ o BLANCA ESTHER HERNANDEZ de KARACIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.630. v.11|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.436 v.10|9|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CONSUELO CEPEDA de DELLA VECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.882-v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FORTUNATO PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.819-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDA ARISTIDA SILVETTI de ARRIGONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.633 v. 18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME JUAN GIRALT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.362 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40 cita por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR JUAN VULCANO, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.086 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO CARBALLO, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.085 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL JOSE SINDE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.064 v.14|9|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ROSENBLATT Vda. de DOIBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.875 v.12|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO TOLCHINSKY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto siete de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.623. v.11|9|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FABIO MIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.632 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIK LEVONIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.576 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE GOMEZ REVOREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.652 v. 18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BOMBELLI de FALCITELLI Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.491 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR QUINTO FOLCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto de 21 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.709. v.11|9|63

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO MANUEL FREGOSI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Publíquese 10 días. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.617. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PRIMITIVA BASILICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.31|8. Nº 70.602. v.11|9|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTINEZ de GALLARDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.697 v. 11|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DALL'AGATA y PRIMO DALL'AGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.530 v.10|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISAAC CACERES (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.514 v.10|9|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LEANDRO ROGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.884-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTA GONZALEZ de SAPONARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.881-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANIBAL BOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 72.015-v.19|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIX DOMINGO POLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.752 v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO VALENTE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.712 v.18|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO SATURNINO DE YRIONDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.682 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.637 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOIELO o LOELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.504 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO PUYADE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.354-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.276-v.16|9|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO MALGA o MALGA TORRES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.022 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR AMERICO CAZZANIGA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.977 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO SERGIO AGUSTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.876 v.12|9|63

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA EVELINA ROMANO de SPEZZAFUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.251-v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAMON ROSSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.651 v. 11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FERRERAS o TOMAS FERRERAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.30|8 Nº 70.532 v. 10|9|63

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDO GARIBALDI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 30|8 Nº 70.385 v. 10|9|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HOOGLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.867-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO GARRIDO y LEONOR GORDILLO de GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 — e.7|9 Nº 71.612 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.599 v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMITRANO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.662 v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de JUAN D'AGOSTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.549 v.17|9|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría N 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.442 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENEDETTO de FAJARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.337-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA GARBARINO de GIRAUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.235-v.16|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO TREINTA de ALDREY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.174-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA TORNEY y SHERIDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.274-v.16|9|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PABLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.848-v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA POLETTI de MORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.638 v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA SALGADO de VILLARREAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.779 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR EBEN y doña TEKLA FRANK de EBEN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.495 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORIGLIANO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.421 v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA OURO o JESUS OURO CASTRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 2 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.462 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA MANUELA o LEONTINA MARGUIGNOT de MASSE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1963 — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.365 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALIN o CATALINO BIETRESATO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.4|9 N 70.979 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BUONGIORNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.920-v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELOSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e. 30|8 Nº 70.490 v. 10|9|63

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO TUBEROSO o CAMILO FRANCISCO TUBEROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e. 30|8 Nº 70.469 v. 10|9|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MIRANDE de BATTAGLINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.587 v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.586 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49. cita por quince días a don JOSE LUIS BRACHI, para comparecer en juicio "Martínez de Brachi, Mary Helen c|Brachi. José Luis s|divorcio y tenencia de hijos" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.693 v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO BILBAO y JESUSA AMOR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.658 v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ARTURO AMAYA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.550 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IRIZAR. Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.481 v.17|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, de esta Capital, Secretaría número 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO ERNESTO QUIROGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.211-v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BARRAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.393 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARMAZZI FRANCISCO y|o CARMAZI FRANCISCO, nombrándose síndico a Caupolicán Castilla, Cangallo 362, piso 4º. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Asimismo se comunica que el día 24 de octubre, a las 16.30 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.160-v.10|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA MARIA ESTELA GRAÑA, viuda de BENEDIT. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.310-v.16|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ ALVAREZ de ALVAREZ o MARIA GOMEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 29 de 1963. — Horacio R. Arias secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.732 v. 11|9|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de KATI ANA MARGARITA KERN de WEBER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.866-v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SCALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de setiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 72.012-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. MARCELINO PELLEGRINI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario

$ 1.600 e.7|9 N 71.703 v.18|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26. Secratarìa Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO TELESINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.697 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DELLA MONICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.688 v. 11|9|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS JUAN MINICI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 76.663 v. 11|9|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gace a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA GONZALEZ de GOMEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.810 v.19|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO BESPRESVANI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.588 v.18|9|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LINO ZAZZALI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.470 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTARINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — J. Funes Lastra secretario.

$ 1.600 e.4|9 Nº 71.031 v.14|9|63

Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALEJANDRO VERNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario

$ 1.600 e.4|9 Nº 71.018 v.14|9|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATIAS GAGO o JOSE MATIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963 — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.766-v.12|9|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TURINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.600 v. 11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAJO de BLANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.715 v. 11|9|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAZZANTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.850 v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VALDIVIESO CANALS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.446 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE JESUS RUPERTO RAMIREZ GARRUCHO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600 e. 30|8 Nº 70.419 v. 10|9|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA LAURA FERNANDEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.952 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL VITTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio L. Menéndez, secretario.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.880 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN FELIPE GNAVI y de MARIA ARTEMIA SALORT de GNAVI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Arístides L. P. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.201-v.16|9|63

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RYNCARZ de GOLDMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Arístides L. P. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.4|9 Nº 71.001 v.14|9|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.595 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GADILLA. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.699 v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA DE ROSA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.6|9 N 71.391 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA DIESTE de PODESTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.303-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VALERIO PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.763-v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MERCADANTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.910-v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCORDAMAGLIA de BARBUTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.659 v. 11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA VILLA de STANGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.594 v. 11|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA SANZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 70.634 v. 11|9|63

Nº 44

El Juzgado Civil Nº 44, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUGENIO SAVINO, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.917 v.19|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DOMINONI. — Publíquese cinco días

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.533 v.11|9|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA YANUZZI de CICCOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.447 v.11|9|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO D'ANGELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.445 v.11|9|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a ocupantes de la pieza alquilada por VALENTIN MENDEZ, calle Rioja 427, piso 1º, para que dentro del mismo término comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio por desalojo por transferencia iniciado por don Jesús Joaquín Misa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960.— e.9|9 Nº 71.787 v.11|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIONISIO BORZINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.742-v.12|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN TORRES CARBALLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.5|9-Nº 71.194-v.10|9|63

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUCCARO. — Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.439 v.11|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA BERTINO de SANFILIPPO, s|sucesión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.659-v.12|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SCURACHIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Gastón Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.529 v.11|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HUGO NESTOR ALBERTO BIETTI para que comparezca a tomar intervención en el juicio por desalojo seguido por Ema Mei de Badke, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.9|9 Nº 71.851 v.11|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 480.— e.9|9 Nº 71.804 v.11|9|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO JOAQUIN ZAVALETA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.785-v.12|9|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS STIGLIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.591-v.12|9|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VICINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|9 Nº 71.798 v.13|9|63

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES IGLESIAS o MARIA CLOTILDE IGLESIAS de MELA ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Roberto B Camacho, secretario.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.416 v.11|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIO CASTIGLIONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.5|9-Nº 71.355-v.10|9|63

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita a herederos de doña JUANA VIANA de RUIZ, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "Puras Manuel y otra c|Juana Viana de Ruiz s|Consignación de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Alberto J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.9|9 Nº 71.900 v.11|9|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO D'ANDRIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800.— e.5|9-Nº 71.214-v.10|9|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABANAS MUIÑA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 — e.9|9 Nº 71.875 v.13|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CHAHIN HADAD. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.9|9 Nº 72.007 v.13|9|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO SCHIAVI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.5|9-Nº 71.184-v.10|9|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIMENEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A Cornejo, secretario.
$ 800.— e.6|9 Nº 71.399 v.11|9|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.5|9-Nº 71.185-v.10|9|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIATA o ANUNCIACION VIRGINIA DEL SAVIO de GIACOMINI. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario
$ 800 e. 5|9 Nº 71.183 v. 10|9|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a ANGELA S. Viuda de KOGEN para comparecer en juicio "Almar, S. R. L. c|Kogen, Angela S. V. de y ocupantes sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.7|9-Nº 71.737-v.10|9|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO MATANZA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario
$ 800.— e.6|9 Nº 71.518 v.11|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PACINI a comparecer en la causa Nº 32.483 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963 — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 6.672 v.11|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO IODKO a comparecer en la causa Nº 32.475 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 6.673 v.11|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2. Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA HAYDEE CARMINATTI de LOPEZ SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Uso de documento privado adulterado, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 6.674 v.11|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|9 Nº 6.675 v.11|9|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BULLORSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.537 que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|9 Nº 6.676 v.11|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 32.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|9 Nº 6.677 v.11|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ULDA ALICIA AVELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 6.678 v.11|9|63

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa Nº 24.820 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.7|9-Nº 6.703-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MOREIRA, JOSE GALVAN y OBDULIO ORTUZAR, a comparecer en la causa Nº 24.783, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.7|9-Nº 6.704-v. 12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PATERNO, a comparecer en la causa Nº 23.970 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.705-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 23.973, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.707-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO SOLTES, a comparecer en la causa Nº 23.934 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.708-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FELIPE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 23.972 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.706-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS E. MASCIOCCHI, a comparecer en la causa Nº 23.338, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 6.709-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ZANLEYFER, a comparecer en la causa Nº 23.961, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.710-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JESUS PEREZ CARON a comparecer en la causa Nº 23.939, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.711-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO RONDBERG, a comparecer en la causa Nº 23.939, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.712-v.12|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ ANTONIO FRANCISCO a comparecer en la causa Nº 23.941 que

se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9 Nº 6.713 v.12|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días SARA BEATRIZ KAUFER DE GARBER a comparecer en la causa número 23.956 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9 Nº 6.714 v.12|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO DE ANTONI, a comparecer en la causa Nº 23310, que se le sigue por adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.

e.5|9 Nº 6.640 v.10|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ELOY MASCIOCCHI, a comparecer en la causa Nº 23.309, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario

e.5 9 Nº 6.641 v 10|9|63

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO FEDERICO CRESPO, a comparecer en la causa Nº 32.543 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 6|9 Nº 6.679 v. 11|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario

e.5|9 Nº 6.642 v.10|9|63

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA TERESA BLASCO, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.986, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 6|9 Nº 6.680 v. 11|9|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO PONS, procesado por estafa y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 28.007, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 6|9 Nº 6.681 v. 11|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. Crim. Nº 5, Secr. Nº 114, se emplaza por el término de cinco días, a URSULA RIOS, a comparecer en la causa Nº 23.156 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 6|9 Nº 6.682 v. 11|9|63

Art. 141 del C. de Proc. en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DANIEL ELENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e.5|9 Nº 6.643 v.10|9|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e. 6|9 Nº 6.684 v. 11|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA LIRD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 6|9 Nº 6.685 v. 11|9|63

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 30 793 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.737-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANGEL RAMOS a comparecer en la causa Nº 30.794 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria

e.9|9-Nº 6.738-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ZAMORA, a comparecer en la causa Nº 30.975 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.739-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.916 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.740-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAMACHO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.916 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.741-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE BIANCHI, a comparecer en la causa Nº 30.905 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.742-v.13|9|63

El Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, por ante la Secretaría número 121 de la doctora Julia A. Sanchís Ferrero, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.228 que se le instruye por defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.743-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO CASTRO a comparecer en la causa Nº 30.952 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.744-v.13|9|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DE ROSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 12392), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963 — Juan Manuel Jordán, secretario

e.5|9 Nº 6.644 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA PARODI DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12248), bajo apercibimiento por declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|9 Nº 6.645 v.10|9|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a VENANCIO CALDERONI, a comparecer en la causa Nº 26.240, que se le sigue por estafa, Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|9. — Nº 6.745 v.13|9|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO DIMSSITZ o DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S.9.813), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.9|9. — Nº 6.746 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan M. Carjuzaa, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ALBERTO HIERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 9710), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.7|9 Nº 6.715 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSVALDO SCURINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.716 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUOPOLO y ARTURO LORENZO MELO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.717 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR MAZARIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.718 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ABAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.719 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.720 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA AVELINA C. NAVARRO DE GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.721 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PISCICELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 10.243, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 3de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.722 v.12|9|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a AURORA ELENA MARTIN de SALECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.105, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño secretario.

e.5 9 Nº 6.646 v.10|9|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO CARMELO MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.160, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño secretario

e.5|9 Nº 6.647 v.10|9|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la pri.

mera publicación del presente, a CARMELO ANGEL LAVENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.164, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño secretario.
e.5|9 Nº 6.648 v.10|9|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RAFAEL BRITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la caus Nº 11.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño secretario.
e.5|9 Nº 6.649 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.732 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO MARIO CANEVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.733 v.12|9|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.9|9. — Nº 6.747 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 1.571.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.9|9. — Nº 6.748 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO CARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.723 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA CORA ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.72[illegible] v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ETCHETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.725 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BOSCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.726 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde a primera publicación del presente a RICARDO A. DEFILIPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.727 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VENTIMIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.728 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL GEGENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.729 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY SALUSTIANO CEVALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.730 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA DE LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|9 Nº 6.731 v.12|9|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CIRILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, estafas reiteradas, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.9|9. — Nº 6.749 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LOZZA ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|9 Nº 6.650 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PETTARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|9 Nº 6.651 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BLASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|9 Nº 6.652 v.10|9|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CARLOS GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (1.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Públíquese por cnico días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|9 Nº 6.653 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (1.483), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|9 Nº 6.654 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO MARTINEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (1.505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|9 Nº 6.655 v.10|9|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN MARTINEZ CONOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|9. — Nº 6.750 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GARCIA FLOREAL y ANIBAL OSCAR CERIONI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria y malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|9. — Nº 6.751 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIO LLAMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|9. — Nº 6.752 v.13|9|63

Nº 16

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ANTONIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e.5|9 Nº 6.656 v.10|9|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMOS ALVARENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e 9|9-Nº 6.753-v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSCAR MORFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Nº 3.321), bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|9-Nº 6.754-v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO R TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria
e.5|9 Nº 6.657 v,10|9|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BEVEGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sup. infracción Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 6.658 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESARINO FRANCISCO ANGEL MOSCA (1064) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1064) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.5|9 Nº 6.659 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaria Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUNA BENDAVID de RIKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Ley 12.952, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario N 3037. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 6.660 v.10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ADRIANO FURQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 28 agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario
e.5|9 Nº 6.661 v.10|9|63

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de esta publica-

ción a OSCAR ANIBAL VITALE, JUAN CARLOS CANAPL.GLIA Y JOAQUIN ALBERTO ROSSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2645 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran. — Secretaría Nº 155, agosto 23 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9 Nº 6.662 v.10|9|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO O ISAAC O SANTIAGO ISAAC CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en asalto a mano armada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 5 9 Nº 6.663 v. 10|9|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Ins. a cargo del Juz. Nº 19, por ante la Sec. Nº 157, a cargo del doctor Seyahian, emplaza por el término de cinco días, a HECTOR R. STRUPPINI, en los autos número 3.331 que se le instruyen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 5|9 Nº 6.664 v. 10|9|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a CASIMIRO CARDENAS y CONCEPCION SOSA de ERBA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3584, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|9 Nº 6.734 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente, a MIGUEL A. AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.695, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|9 Nº 6.686 v.11|9|63.

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS SOLARI y a JUAN HERREA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.668, que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no comparecen a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|9 Nº 6.687 v.11|9'63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a JUAN LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.710, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|9 Nº 6.688 v.11|9'63.

Art 141 del Código de Procedimientos en materia Penal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente, a LADISLAO SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.636, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|9 Nº 6.689 v.11|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a ANGEL SARRABAYRUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.708, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|9 Nº 6.690 v.11|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO NOGUERA, a fin que comparezca a presentarse a derecho en la causa Nº 3.399, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175, inciso 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 5|9 Nº 6.665 v. 10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALERIO MARCONI, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.399, que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 5|9 Nº 6.666 v. 10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO ZAPIOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.316, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 5|9 Nº 6.667 v. 10|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL BEMEJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.407, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 5|9 Nº 6.668 v. 10|9|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CONDILLAC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.887. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|9-Nº 6.755-v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Número 3.157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires septiembre 2 de 1963. — Jorge Baltar secretario.

e.9|9-Nº 6.756-v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.911. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|9 Nº 6.691 v.11|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|9 Nº 6.692 v.11|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR MARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Prendaria (Causa Nº 3.156), bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|9 Nº 6.693 v.11|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimiral. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA BEATRIZ FERNANDEZ DE LORENZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos(Causa Nº 2,972), baja apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|9 Nº 6.694 v.11|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASRIEL JOSE WAINBERG o AZRIEL JOSE WAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|9 Nº 6.695 v.11|9|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL PIPPOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 120|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. Luis F. Gaibrois secretario

e.6|9-Nº 6.696 v.11|9|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, secretaría a cargo del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON VEGA MARTINEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.857|63 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e.9|9-Nº 6.757-v.13|9|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO JANSENSON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8417|62, caratulada: "Klauber, Jorge s|denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e.7|9 Nº 6.735 v.12|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL J. CALABRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.9|9-Nº 6.758-v.13|9|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA ADELA PASCOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Diego María de Achával secretario.

e.7|9 Nº 6.736 v.12|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ZUNINO para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento. Secretaría Nº 15 del Dr. Jorge R. González Novillo.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.6|9-Nº 6.697 v.11|9|63

El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIO VIAL ROZAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.541|63, que se le sigue por pedido de extradición de las autoridades Chilenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e. 5|9 Nº 6.669 v. 10|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "OTTO WALD S.A.C.I.I.F.", la convocatoria solicitada: fijando en treinta días el término para que los acreedores presenten al Síndico don Alberto Jaime Hurovich, calle Lavalle 2612 8º Piso, los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de diciembre de 1963, a las 7.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.380 v.11|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores, en autos: "CZARNY Y CIA. S. A. I. C., su convocatoria", ha sido postergada para el día 6 de noviembre, a las 14 horas Síndico: Juan Angel Domínguez Salinas.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.9|9-Nº 71.877-v.11|9|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en la quiebra AMELCOM S. A., el siguiente auto: Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Autos y Vistos:... regúlanse los honorarios del letrado de la parte que pidió la quiebra, Dr. Gastón Raúl Delaunay, en setecientos cincuenta pesos moneda nacional; los del letrado apoderado de los fallidos, Dr. Manuel M. Martínez Morales, en dos mil trescientos pesos moneda nacional; los del síndico, don Julio César Calvo, en veintiún mil quinientos pesos moneda nacional; los del escribano, doña Laura Achiary de Monti, en cuatro mil quinientos pesos moneda nacional; los del liquidador, Banco Industrial de la República Argentina, en ocho mil quinientos pesos moneda nacional; y los del letrado patrocinante de los liquidadores, Dr. Juan Carlos

Aybar, en tres mil trescientos pesos moneda nacional. — Alejandro de Labougle.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.9|9-Nº 71.824-v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de BONOMI MOTORS S. A. C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Isaac Narciso Saúl los justificativos de créditos. El 12 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600 e 5|9 Nº 71.313 v. 10|9|63

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 23 de septiembre de 1963 a las 10 horas, en el local Tucumán Nº 862, cuarto piso, lo que sigue: Escritorios y armarios metálicos, escritorios y fichero madera, juegos sillones y sillas tapizadas, máquinas de escribir, sumar y divi-suma, ventiladores, arañas y otros artículos que por su extensión se detallan en carteles. El día 27 de septiembre de 1963 en el local calle Varela 3795, donde están depositados: 381.000 Kgs. aproximado de hierro torsionado liso de 6 a 32 y de 25 a 38 mmts y otras medidas para construcciones que también se detallan en carteles, y 100.000 (cien mil) kgs. de chapa importada Belga de B.G. (4-18-20-22 calidad "S.P.O." que se encuentran en Plazoleta Edison, desembarcados vapor "Tara". — Venta ordenada en autos "BEMA S.A.C.I.F.I.A. su quiebra". — Sin base, al mejor postor, al contado. — Comisión 10 o|o. — Todo efectivo o cheque conformado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 71.598 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días a los acreedores de "TELE BLOCK S. R.L." la convocatoia solicitada, que se ha fijado término hasta el 20 de septiembre para presentar al Síndico Alfredo José Rosso, con domicilio en la calle Paraná 580, Piso 5º "K", los justificativos de créditos. El día 17 de octubre a las 14 horas, se celebrará la Junta de acreedores.

Buenos Aires, setiembre tres de 1963. Horacio M. Oyuela secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.554 v.11|9|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "HEBER S R. L.", la convocatoria solicitada, que la misma, fijándoles hasta el día 27 de setiembre de 1963 para presentar al Síndico Eugenio R. Vacs, domiciliado en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 917 7º R, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963 — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 2.000 e.6|9 Nº 71.372 v.11|9|63

Nº 6

Edicto de Convocatoria (Arts. 13 y 14 Ley 11.719).

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de GALLIGO Y CIA. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Jorge N. S. Anzorut, Paraguay 1307, piso 4, Dto. 41, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 13 de febrero de 1964, a las 9 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.876-v.13|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de MADERERA BUENOS AIRES, S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Ernesto Antonio Amorós, calle Uruguay 263, piso 2º, of. 27, los justificativos de crédito. El 10 de abril de 1964, a las 15 horas, se celebrará en el Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.789-v.13|9|63

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico, señor Héctor Varela Dávila, con domicilio en la calle Lezica 4191, los justificativos de sus créditos. El día 23 de diciembre de 1963, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.852-v.13|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en los autos COHEN HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA s|convocatoria, que la Junta de acreedores fue suspendida para el día 16 de diciembre de 1963, a las 8 horas. — Buenos Aires 28 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e. 5|9 Nº 71.177 v. 10|9|63

Nº 9

Juzgado en la Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA GENERAL DE CONSUMOS Y ANEXOS LIMITADA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de julio de 1962. Síndico: Heraldo Tramaglia, domicilio Avda. Córdoba 1868, p. 2º F, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 13 de diciembre de 1963 a las 8 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.594 v.12|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber a los acreedores de TRONCOSO J. Y CIA., convocatoria de acreedores, que deberán presentar sus créditos al Síndico Sr. Salomón Feliba con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 621, piso 1º "A", fijándose el plazo de cincuenta días. Que la junta de acreedores se verificará en la sala de audiencia del Juzgado el día 18 de diciembre de 1963 a las 9 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Conste. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.656 v.12|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ELIAS AMADO, en los autos: "Príncipe S. A. C. I. M. Y. C. c|Elías Amado s|Ordinario", para que comparezca a la audiencia pública del día 25 de septiembre a las 16 hs. a absolver posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de inasistencia.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 71.650 v.12|9|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de BOREALUX S. A. I. C. la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico Sr. Oriolo los justificativos de créditos. El 7 de noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.794 v.12|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO, la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al Síndico Alberto Victorio D'Angelo, 25 de Mayo 523, piso 4º, los justificativos de créditos. El 4 de noviembre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires septiembre 3 de 1963 Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.540 v.11|9|63

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA VENEGAS S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico, Emilio Lozano, con domicilio en Chile 1507, 2º piso, los justificativos de créditos. El 9 de octubre de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Emilio Porrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.956-v.13|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de DEVON S.A.C.I.F.I.A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 6 de noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Síndico Omar O. Rodríguez Esnoz, Sarmiento 767, 5º piso.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.715 v.12|9|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS GRILLO Y CIA., I. C. e I. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico, Roberto P. Lonhan, con domicilio en Paraguay 435, p. 1º, of. 4, los justificativos de sus créditos. El día 18 de diciembre de 1963, a las 10 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con aquellos que concurran.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.806-v.13|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 31, cita a COMPAÑIA DEL PACIFICO S. R. L. y VULMER, COMERCIAL E INDUSTRIAL, para que comparezcan dentro de tercero día a estar a derecho en el juicio "Agua y Energía Eléctrica c|Compañía del Pacífico S. R. L. y Vulmer, Comercial e Industrial, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — José M. Romero, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.828-v.13|9|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPA BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble empadronamiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata agosto 28 de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.6|9-Nº 6.699 v.11|9|63

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a LUCIANO MARTINEZ o quien resulte propietario de la parcela 3 de la manzana 41, circunscripción VI, Sección A, Partido de Esteban Echeverría (1.301.72 m2.), ubicados en la localidad del mismo nombre, para comparecer a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Martínez Luciano s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, agosto 28 de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.9|9-Nº 6.759-v.13|9|63

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín Provincia de Buenos Aires Dr Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO LUMI, para que comparezca dentro de los cinco días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de cinco días, a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2737|63 caratulada "Elías Alejandro s|hurtos reiterados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|9-Nº 6.700 v.11|9|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín-Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a LUIS MARIA MATHE y a NORY F. QUIÑONES DE MATHE, para que comparezcan dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2890|63 caratulada "Mathe Luis María y otro s|inf. decreto 8161", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretar sus respectivas capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e 6|9-Nº 6 701 v.11|9|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ, JORGE ANIBAL GORDON y a N. FEGEROTTO para que comparezcan dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria los dos primeros y el último a testimoniar en la causa Nº 2114|62 caratulada "Arenera Santa Mónica s|denuncia robo", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretar sus respectivas capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|9-Nº 6.702 v.11|9|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a ROBERTO ADOLFO SUAREZ, para que comparezca a este Tribunal en el término de 30 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.616|61, caratulada "Suárez Roberto Adolfo s|excepción dolosa al servicio militar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 5|9 Nº 6.670 v. 10|9|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL RAMON OTERO y MASITEO DIPATELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.230|61 que se le sigue por falto testimonio, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 5|9 Nº 6.671 v. 10|9|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos AGOSTINELLI de SALCEDO VIOLETA NELLY c|WAINPERIACH JACOBO s|ejec. hip., que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta el día jueves 12 de setiembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Un departamento de régimen de propiedad horizontal, situado en la calle Mendoza 1541, piso 1º, Dto. 20, Cap. Fed. con sup. cubierta propia de 48,55 m.c. y una terraza común de uso exclusivo de 19,16 m.c. el bien a subastarse se venderá desocupado. — Base $ 650.500.— Al contado. — 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.6|9. Nº 71.503. v.11|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Santo S. Faré, comunica por cinco días de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Nación", en los autos DI DONATO CARMELO ANTONIO s|sucesión, que el martillero público Carlos María Manson ha sido designado para proceder a la venta en pública subasta y al contado de los 34 lotes circundados por las calles 5|7|8 y 10 de la Ciudad de Balcarce, designados en el plano de subdivisión 8|167|50 con los números 1 al 34 de la manzana 51, ajustados a las medidas que surgen en autos y del plano agregado a fojas 566 y que deberá insertarse en copia fotográfica en los volantes que se usarán para la subasta y con las bases que se indican: Lote 1 $ 5.900.—; lote 2 $ 4.300; lote 3 $ 6.500; lote 4 $ 9.900.—; lote 5 $ 9.900.—; lote Nº 6 $ 9.900.—; lote Nº 7 $ 8.400.—; lote Nº 8 $ 6.500.—; lote Nº 9 $ 4.300.—; lote Nº 10 $ 7.100.—; lote Nº 11 $ 7.400.—; lote Nº 12 $ 10.200.—; lote Nº 13 $ 12.400.—; lote Nº 14 $

12.400.—; lote Nº 15 $ 12.400.—; lote Nº 16 $ 10.200.—; lote Nº 17 $ 7.400.—; lote Nº 18 $ 7.400.—; lote Nº 19 $ 5.300.—; lote 20 $ 8.100.—; lote 21 $ 10.200.—; lote 22 $ 12.400.—; lote 23 $ 12.400.—; lote 24 $ 10.200.—; lote 25 $ 8.100.—; lote 26 $ 5.300.—; lote 27 $ 6.200.—; lote Nº 28 $ 6.200.—; lote 29 $ 8.400.—; lote 30 $ 9.900.—; lote Nº 31 $ 9.900.—; lote 32 $ 9.900.—; lote 33 $ 8.400.—; lote 34 $ 6.200.—; El remate se verificará el domingo 29 de setiembre pmo. a las 15 horas sobre el lugar, estando autorizado el Martillero a percibir el 10 por ciento en calidad de seña y el 3 por ciento de su comisión. — Es condición de venta que las escrituras se otorgarán por ante el Escribano Público Herman R. Camino. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.800. e.6|9. Nº 71.417. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "PICCALUGA de PARMA CATALINA c|ABAD MONTOTO BELARMINO y otros s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Av. Calchaquí esq. s|nombre, Cuartel IIIº del Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs. Aires, lote 4ª, manzana T., sup. 1.375,50 ms. cs., desocupado. Base $ 1.208.126, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.165 v.10|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "SAINZ MODESTO y otros c| DE OLIVEIRA JUAN s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli designado a propuesta de parte, rematará, el 12 de septiembre a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca ubicada en Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, calle Carlos Villate 3227, entre Francisco Beiró y Uzal. Superficie: 305,17 m2. De acuerdo a la cláusula 9ª contrato hipoteca, el mutuario no podrá arrendar el inmueble ni constituir anticresis sin consentimiento por escrito de los acreedores. La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 747.813.50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 71.320 v.10|9|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI HARRY de VILELLA, TERESA contra VILELLA JULIO CESAR s| alimentos, incidente sobre ejecución de honorarios, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el sábado 21 de setiembre de 1963, a las 15 y 30 horas, el inmueble calle El Salvador Nº 6014 de la Capital Federal superficie 136 mts.2. — Desocupado. — Base $ 400.000, con la facilidad del 50 por ciento del excedente de la base, pagaderos a un año con el 15 o|o de interés — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires setiembre 4 de 1963. — José Osvaldo D Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 71.636 v.12|9|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en los autos BOTTA DE COHEN TERESA y otro contra VILLARREAL MANUEL ejecución hipotecaria que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 17 de setiembre, a las 17.30 horas: en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Morón, P. de Bs. As., (Ituzaingó), calle Las Montoneras entre las de El Rancho y Av. Gaona, letra "A" Manzana Uno. Sup. total 317.85 mts2. D. C. Cir. IV. Sec. "G". Mna. 72. Parcela—6—j. Base: $ 30.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.6|9. Nº 71.466. v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días en el juicio CYMENT de TUSCH, BRANDLA c|VILLALVA ANTONIO s|ejec. que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en la misma el 15 de setiembre a las 15 horas, el inmueble de la calle Alberti esquina Intendente Ratti Nº 711, lote 16 manzana F. y el lote calle Alberti esquina Cadetes Argentinos, lote 10 manzanna F. de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficies: 167m48 dm2. y 149m50dm2. respectivamente. — Base: $ 60.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. e.6|9. Nº 71.548. v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: "GOMEZ CARLOS I. c| CORSIGLIA LUIS ANGEL s|ejecutivo" que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el día 18 de setiembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, un lote de terreno sito en el Partido de San Isidro, paraje denominado Martínez, Villa Casares con frente a la calle Colón, lote 69, Manzana 11, entre las Avdas. Libertador Gral. San Martín y Presidente Quintana, que mide 12 m. de frente S.E., 31,64 m. de fondo en el costado N.E., 33 24 m. en su costado S.O. y 12,11 m. en su contrafrente al N.O. Sup. total: 390.21m2 Base: Pesos 692.540,93. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.900 e.5|9 Nº 71 092 v.14|9|63

Nº 4

El Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: BARONE FRANCISCO y otros c| ACERBO ANTONIO ALBERTO s|hipotecario, que el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el miércoles 11 de setiembre a las 16.30 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la unidad Nº 8, del primer piso (contrafrente) de la finca sita en la calle Suipacha Nº 1019|21|23 entre Charcas y Avenida Santa Fe. — Sup. propia 129,97 m2. — Base: $ 586.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000 e.6|9 Nº 71.535 v.11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, el juicio "DEVOSKIN de FERDER IDA c|JESUS HORACIO BUCETA, s|ejecutivo", que el martillero José F. Isaía, rematará en los mismos lotes ubicados en el Partido de Almirante Brown, localidad de Glew parque del Castillo, designados como lotes Nº 3 b de la manzana 489 con superficie total de 500 mts.2; 3 A de la manzana 489 con superficie total de 540 mts.2; 11 d de la manzana 488 con superficie total de 228,85 mts.2 inscripto bajo el Nº 4.043 del año 1952, el día 22 de setiembre del corriente año a las quince horas. Base 53.797,50 m|n. Seña el 20 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o al contado en efectivo. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 71.340 v.10|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SCROFINA ANDRES c| CAMPIANI de GADDI, MARIA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía, rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital el viernes 13 de setiembre, a las 15.30 el inmueble sito en esta ciudad, calle Montañeses 2678|80; edificado en el lote 8, manzana 23, que mide 8m66 frente N.E., igual dimensión contrafrente S.O por 29m757 y 30m. 0.50 costados N.O. y S.E. Base pesos 750.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000 e.9|9 Nº 71.827 v.13|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "RODRIGUEZ MARCELINO c|MONGE CARLOS HORACIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Navarro 1382, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires; sup. 234.90 ms. cs., base $ 395.816 contado, 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario

$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.161 v.10|9|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BATTILANA SANTIAGO MANUEL (s|testamentaría) c|BOVERIS JUAN ANSELMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Roberto José Gorini, rematará el día 24 de setiembre de 1963 horas 14.30, en Libertad 836, 3er. Piso, Oficina 62, Capital, en el estado en que se encuentra, el inmueble ubicado en Zona Norte Parroquia del Pilar, Circunscripción 19 de esta Capital, con frente a la calle Paraguay números 2349 y 2351, entre las de Larrea y Azcuénaga. Medidas del terreno: mts. 8,36 de frente al Sud por mts. 50,80 de fondo al Norte. Base $ 800 000, al contado lo que exceda de ésta se abonará en dos cuotas iguales con garantía hipotecaria a uno y dos años de plazo desde la aprobación del remate, desde cuya fecha regirá un interés del 15 o|o anual. Las escrituras traslativas de dominio y de hipoteca, en su caso, serán otorgadas por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, con oficinas en Bartolomé Mitre 811, 3er. Piso. Como seña y a cuenta de precio el 10 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000 e.9|9 Nº 71.932 v.13|9|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Número 15, en autos: "GALESSO, GALEANO c|DETELIC, IWAN y ESLAVA ROSIC de DETELIC s|Cobro Hipotecario" comunica por cinco días que el martillero Néstor Horacio Groba, con oficinas en Montevideo Nº 735, Piso 4º, Capital Federal, rematará el día 15 de setiembre a las 16 horas, sobre la misma finca ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, con frente a la calle Bustamante, hoy números 37 al 39, entre las de Altolaguirre y Avda. Gobernador Vergara, que mide por su frente al S.O. 10 mts. lindando con la calle Bustamante, al N O. 33 75 mts., lindando con el lote 16, al N. E. 10,79 mts. lindando con fondos del lote 6 y al S. E. 29,94 mts. lindando con el lote 18 con una superficie de 318.45 mts. — Base m$n. 350.000 al contado. — El acreedor otorga facilidad de pago hasta la concurrencia de m$n. 500.000, pagaderos en seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Interés 15 % anual, pagaderos sobre saldos deudores. — Hipoteca en primer lugar. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires setiembre tres del año 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 71.642 v.12|9|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: STELLA de ADDIEGO HERMINIA c|DOMANZIC FRANCISCO s|cobro hipotecario, que el martillero Carlos M. Risso, rematará el día 15 de setiembre a las 15 horas, sobre el mismo bien, la finca sita en Mar del Plata, calle Balcarce Nº 4524|26 edificada sobre el lote 13, de la manzana "G", compuesto de 8m66 frente N.E., por 43m30 de fondo con superficie de 374.97 metros cuadrados, con todo lo edificado. — Desocupado. — Base $ 920.000,00 m|n. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La venta es al contado, títulos perfectos, siendo condición de venta la escrituración por ante el escribano Máximo C. Coronado.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 71.539 v.11|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "MORAZZO, LUIS c|PITRELLI, ANGEL s|Cobro Hip.", que el martillero Juan José Werner rematará el 12 de septiembre a las 19 hs., en Rivadavia 1141. El departamento 11 P. B. de la finca ubicada en la calle Vieytes 1020|22|24 entre las de Lamadrid y Australia. Sup. total 117,87 m2. Base $ 200.000 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 71.232 v.10|9|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos: "DARAGNES, EMILIO (h) c|INSUA, CARLOS ANIBAL y otro s|cobro hip.", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 15 de setiembre, a las 16 hs. sobre la misma, la finca en "Villa Pineral", Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, calle Carhué Nº 165, esq. Rauch: Lote 1, manz. 18. — Medidas: 8m66x34m69. — Sup. 289.66m2. Edificio 2 Dptos. Ocupados por titulados adquirentes. Carece de pavimentos y cloacas. Base: $ 218.473,60 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.931 v.13|9|63

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Nro. 27, comunica por 5 días en autos "MONTAGNA c| MURTAGH s|hipotecario" que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en su oficina de la calle Tucumán Número 1545, P. Baja, "C", el día sábado 14 de setiembre de 1963, a las 11 hs., el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 539, de Morón, Pcia. de Bs. As., que tiene una superficie de 20:,74 metros cuadrados. — Base m$n. 670.252. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — El bien deberá entregarse libre de ocupantes de acuerdo a cláusula hipotecaria.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 71.784 v.12|9|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "CAMEAN MARIO ANTONIO contra FERNANDEZ LUIS MARIA, ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 21 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Céspedes Nº 3881, entre las calles Fraga y Roseti, Capital Federal, que mide: 9 m. de frente al Este sobre Céspedes; 28m.82 de fondo en costado N.; 29m.53 en costado Sud; y 9m.09 en contrafrente al Oeste. Base de venta: $ 943.318 m|n. al contado. La propiedad se entregará desocupada, de acuerdo a las cláusulas octava y novena de la escritura hipotecaria, y constancias de fojas 89 de estos autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G.. I. 49.284. Más Inf. Av. Córdoba 652, piso 1º. 32-5914. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 71.253 v.10|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "KADARIAN SARKIS c|TORFANO RICARDO JOSE s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Asamblea 1829, Capital; mide de 7m79 frente S., 48m74 al E., 48m17 al O., base retasada $ 900.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.5|9 Nº 71.162 v.10|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "CYMENT ISRAEL ISAAC c|SALATINO SANTOS VICTORIO s|ejec.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en la misma, el día 8 de setiembre, a las 15 horas, el inmueble de la calle Isleta 2420, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 149m99 dm2. Base $ 70.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600 e.5|9 Nº 71.¨¨6 v.10|9|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por 5 días en los autos: "SETTIS HUGO R. c|GONZALEZ RUIZ J. s|ejec.", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 21 de setiembre, a las 16 horas, sobre la misma la finca Hungría s|n. entre Nueva Uno y fracción II. I. Casanova, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Lote 11, fracc. B. Sup. 200 m2. Base: pesos 383.205,90 m|n Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.9|9 N 71.929 v.13|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "GANDOLFO DE MARTINEZ, RICARDO A. c|ONTIVEROS GENOVES s|ejec. hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día 13 de setiembre 1963, horas 16 30: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. Aires: lote 32, manzana 22, con frente a calle 24, entre 9 y 11, que mide 200 m2. de superficie, y linda al S.O. c|calle 24; N. E. parte lote 29; N. O. lote 33 y S. E lote 31; Base pesos 121.268 m|n cont. — Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o; más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.698 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por diez días en el Juicio CHARNIS BERNARDO c|KEARNEY de ZALDIVAR, EMMA JULIA s| ejec., que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, Cap. Fed., el día 18 de setiembre a las 16 horas, cuatro lotes de terreno ubicados en Pilar, Pcia. de Bs.

Aires, parte del potrero 1 frac. C., lotes "d", "e", "f" y "g", manz. B. — Superf. total 925m02dm2. — Base $ 39.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.6|9 Nº 71.546 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por diez días en el juicio CHARNIS BERNARDO c|KEARNEY de ZALDIVAR EMMA JULIA s|ejec., que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, Cap. Fed., el día 18 de setiembre a las 16 horas, cinco lotes de terreno ubicados en Pilar, Pcia. de Bs. Aires, parte del potrero 1 Frac. C., lotes 3, 6, 7, 8 y 9, manz. B. — Superficie tot. 1592m33dm2. — Base: $ 169.500. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 3.200 e.6|9 Nº 71.547 v.17|9|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "DE OLIVEIRA CEZAR de UBALLES CLARA FRUCTA c|KEPUN JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Bolívar 1671|75 Capital: mide 8m66, frente E., por 45m20 al S., y 45m.56 al N. — Base $ 280.000; contado. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario
$ 3.200.— e.7|9 Nº 71.590 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39 del doctor Juan L. Peña, autos: "BONATTO, PEDRO FRANCISCO y otra, s/concurso, Eduardo Ramos Oromí, Rodríguez Peña 1445. Palermo. Dos casas de departamentos y negocios, el jueves 12 de setiembre, a las 16 y 30 horas. Judicial, en Florida 239, 1er. piso. Avda. Santa Fe 5082/84/86, P. B. y dos pisos altos. Terreno: 9,52 m. frente por 32 m. fondo. Sup. 267,74 m2. Planta baja: dos negocios y dos dep. de 2 y 3 ambientes amplios y dependencias, cocina, etc. Pisos altos: 3 dep. por piso, de 2, 3 y 4 amplios ambientes y dependencias. Calef. y quem. centrales. Azotea con lavadero. Totalmente ocupados. Base $ 6.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Andrés Arguibel 2264/68. Terreno de 10,10 m. de frente por 46,60 m. de fondo. Sup. 470,66 m2. Tiene casa indep., de siete ambientes y dependencias, cocina, terraza, etc. Tres dep. interiores, de dos habitaciones, cocina y dependencias, con pieza alta y terraza c/u. Local dep. ind. de 75 m2. Desocupado. Base $ 2.200.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Juan L. Peña, secretario.
$ 6.400. — e.30|8 Nº 70.457 v.10|9|63

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos "CERCEDA c|CELIBERTI s|Hipotecario" que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en la misma propiedad el inmueble constituido como unidad funcional 7 de la calle Córdoba 1595 de Martínez, Pdo. de San Isidro, que tiene una superficie de 118,21 m2., el día domingo 15 de setiembre de 1963 a las 16.30 hs. Base m$n. 255.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o al contado. — Buenos Aires 3 de Setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.7|9 Nº 71.783 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: ERCULIANI JUAN c|LASMENDI FELIPE s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Suipacha 574, Cap. Fed., el día 12 de setiembre 1963, horas 18, un lote de terreno, ubicado en San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires., lote 5, mzna. 3, que mide 50 m. frente S.E., por 120,94 m. de fondo y frente a la vez al N.E., pues forma esquina; Superficie 6.047 m2. lindan al frente SE. y fte. NE., con calles; SO., con lote 6 y NO. c|fondos lote 4. — Base $ 117.505,10 m|n. cont. — Seña y cta. precio 8 o|o. — Comis. 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 2.000 e.6|9 Nº 71.557 v.11|9|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en autos "CACHEDA LAUREANO, s/sucesión", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849, rematará, el jueves 19 de setiembre próximo, a las 16, en Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: Propiedad Av. Parral 629/31/33, edificada en lote 58, manz. 3, de 8,66 m. frente O., 38,95 m. N., lindando lote 59, 38,20 m. S., con fondos lotes 54 al 57 y 8,70 m. E., fondo lote 47; posee local negocio y tres departamentos planta baja, alquiler mensual total, pesos 3.084,97, y amplio piso desocupado en planta alta. Base $ 222.300; y terreno en Villa Carlos Paz, Punilla, Córdoba, lote 9, manz. 40, Ruta Nac. 20, mide 61,13 m. N. E., lindando lote 10, 20 m. S. E. lote 7, 60,39 m. S. O. lote 8 y 20,01 m. N. O. Ruta 20. Sup. 1.215,20 m2. Base $ 14.000. Seña 8 %, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 5.600. — e.30|8 Nº 70.430 v.10|9|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "R. LERNER Y CIA. S. A. I. C. I. y F. c|BARLOCCO SANTIAGO s|cobro ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en el hall de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 13 de setiembre. a las 15.30 el inmueble calle Asamblea 1925|27|29 entre Esteban Bonorino y Cnel. Lautaro cuyo terreno mide 17m32 de frente al Sud por 50m. 40 de fondo. Base $ 1.604.179. Seña 8 o|o Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.9|9 Nº 71.826 v.13|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c|TIPPMAN de CICIANOV ELENA s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital; sup. propia 44.23 m2., porcentual 2,39 %. Base $ 230.000. Contado. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario
$ 3.200.- e.7|9 Nº 71.592 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA c|VARELA de GARCIA, AIDA MARIA y otro, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Horacio Marín, rematará el 14 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar, el inmueble sito en el Partido de Morón, pueblo de Haedo, Av. Gaona 3176, Pcia. de Buenos Aires, sup. 179,20 m2., base m$n. 94.215.60 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.6|9 Nº 71.523 v.11|9|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "FERRARESI ENEO c|PAJARO RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 20 se setiembre de 1963, a las 13 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un inmueble situado en la zona Sud de esta Ciudad, circunscripción 1ª, parroquia de Vélez Sársfield, calle Basualdo Nº 174, entre las de Ramón Falcón y Acassuso, edificado sobre el terreno designado con el Nº 13 de la manzana 96, Sección 60. El bien se encuentra alquilado, existiendo contrato de locación. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000 e. 6|9 Nº 71.492 v. 11|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos: "NAVARRO ANTONIO c|SMITH ENRIQUE LUIS s|ejec. hip.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre el lugar, la propiedad sita en la calle Avda. Elflin Nº 3951|3955, entre las de Mariano Moreno y Alférez Buchardo, localidad La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As., edificada sobre los lotes 25 y 26 de la manzana A., que miden: lote 25, 10,09 de frente S.O., 10 m. N.E. por 25,23 costado S.E. y 26,57 costado N.O., o sean 259 m2. — Lote 26, 10,09 al Sud Oeste, 10 m. el N.E. por 26,57 costado S.E. y 27,91 m. costado N.O., o sean 272,40 mts, designación catastral, Cir VI, Secc. D., Manzana 34, Parcela 15. Base $ 1.050.000 m|n., al contado, de acuerdo a cláusula hipotecaria el deudor se comprometió a no arrendar total o parcialmente el inmueble, por el tiempo y modo que esté en vigor la referida cláusula. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día 22 de septiembre, a las 16 horas en la misma.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 71.157 v.10|9|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos: "VARONA CLARA c|BUCETA JESUS HORACIO s|cobro hip.", los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía. rematarán el 14 de setiembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital Federal dos terrenos ubicados en Glew, Pdo. de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lotes 7a y 7b, manz. 488, Sup. 500 m2 c|lote. Base retasada: $ 34.512 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.924 v.13|9|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber que en el juicio "VIDAL RODRIGUEZ de CORALES JUANA BELEN c|MESSUTI DOMINGO, sobre daños y perjuicios", el Martillero Carlos M. Páez, rematará el 14 de Septiembre de 1963 a las 15 hs. en Juan Bautista Alberdi 2249, juegos de: comedor, living, sillas, sillones, piano y muebles varios, usados, que se exhiben en el mismo local. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Publíquese por tres días. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 960.- e.9|9 Nº 71.816 v.11|9|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "LESCANO JUANA MARIA s|Sucesión", que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el 15 de setiembre, a las 16 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en Fernández Moreno 3684 (Barrio Saavedra, Capital). El terreno mide 248,01 metros cuadrados y el edificio se entrega desocupado. Base $ 208.066 67 m|n Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes: Moreno 1441, T. E. 38-1875 y 7647. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.000 e. 6|9 Nº 71.440 v. 11|9|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "CAFFERATA EVANGELINA MARIA JULIA y otros c|TRAVERSA de BONSIGNOUR, MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Martín A. Etcheverry rematará en sus oficinas, Av. Maipú 2380, Olivos, el día miércoles 18 de setiembre de 1963, a las 17 hs., la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, calle Córdoba Nº 2243, edificada en los lotes 20 y 21 de la manzana "J" los que unidos miden: 24,24 mts. frente al S. O. por 44,80 mts. Superficie 1.085,95 m2, con todo lo edificado. Base $ 1.974.004 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión en efectivo. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 71.396 v. 11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "RAMPI JUAN y otra c|BYRLE HERMINIO y otra s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 30, letra "H", del 3º piso de la finca Combate de los Pozos 758, Capital. Sup. prop. 54,32 ms. cs. porcentual 2,68 o|o. — Base retasada $ 322.500, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.164 v.10|9|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "BARBOZA JORGE y otro c|BONATTI ELENA J. s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el 14 de setiembre 1963, horas 17; una finca ubicada en la Ciudad de Tigre, Provincia Bs. Aires, con frente a la Av. Cazón Nº 101, formando esquina c|calle Ruperto Mazza, en edificación sobre el lote de terreno Nº 13C.: Mzna. 176: superficie 176,62 mts.2. Base pesos 500.000 m|n. cont., seña 8 o|o; comis. 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.000 e. 6|9 Nº 71.558 v. 11|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "BUSSI FERNANDO c|FERNANDEZ FRANCISCO LISANDRO s|cobro hipotecario", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre el lugar, el terreno sito en la calle 15 entre las de 46 y 47, de la localidad de Villa Elisa (La Plata) Pcia. Bs. As., señalado como lote Nº 4 de la manzana 249, que mide 11.30 por 33,30 m., o sean 376,29 mts. de superficie. El día 29 de septiembre, a las 11.30 horas. Base retasada $ 45.195,10. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e.5|9 Nº 71.155 v.10|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA c|S Y L D A BOTONERA de MARCOS DEIN, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 19 de Septiembre a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir "Olivetti" modelo Lexikon 80, de 125 espacios, tipos pica, con tabulador automático, Nº 186.970. Base $ 9.450 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.- e.7|9 Nº 71.707 v.10|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|SANTEZ y MIKITIUK ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 19 de Setiembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con encolumnador automático Nº 197.029, completamente equipada. Base $ 16.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial, informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.7|9 Nº 71.709 v.10|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 3 días en los autos "CATITA S. A. c|PIRAINO ANGEL s|Ejec." que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el día 12 de Septiembre a las 15 hs., en Belgrano 623, Una caja de seguridad marca "Vulcano". Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. Dinero efectivo — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.- e.9|9 Nº 71.941 v.11|9|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SILVA JOSE c|MINOYETTI JULIO, s|alquileres", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Rivadavia 1709, el 16 de septiembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: cuatro sillas tipo butaca, tapizadas en cuero; un sillón butaca para escritorio, giratorio; un juego compuesto de un sofá, dos sillones tapizados en cuero marrón con sus almohadones; un escritorio madera pino, dos cajones con tapa de vidrio; un escritorio madera pino, con seis cajones; dos armazones para tubo fluorescente; una mesita chica para sostén aparato telefónico. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.440.— e.7|9-Nº 71.680-v.10|9|63

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SALERNO HECTOR c|AGUILAR RAMON BRUNO s|Ejec. Pren.", que el martillero Julián De Marco rematará el 26 de Septiembre a las 17 horas, en el local Pavón 4091, donde se exhibe, 1 recep. radio marca "Ranser", mod. extra. Nº 178.232, ambas corrientes, ond. larga y corta. Base $ 1.050 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 3 de 1963. — José H. Alcácer, secretario.
$ 720.- e.7|9 Nº 71.666 v.10|9|63

Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Carlos A. Leiva Verela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, se hace saber por tres días en los autos TOTEM S. A. C. I. c|CORSO, ANIBAL CESAR, s|ejecución prendaria, que el martillero don Ernesto G. T. Hempe procederá al remate en pública subasta y al mejor postor, de un lavarropas marca "Gesa", modelo LRGE, Nº 4877, el día 19 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Bolívar 778. Base $ 3.465. Pago de contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Zbigniew J. Destal, secretario.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.776-v.10|9|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "PETERS HNOS. S. A. c|GOMEZ JOSE s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 14 de septiembre, a las 11 horas, en Balboa 245, donde se exhibe, la mercadería siguiente: 9 cajas de leche condensada "Cremalín" de 48 latas c|una; 24 cajones de duraznos con carozos "Abanderado" con 24 latas c|uno; 24 cajones de vinagre "Omega" de 12 bot. c|uno; 16 cajones de mejillones "Ráfaga" de 24 latas c|uno; 6 cajones de morrones de 48 latas c|uno; 2 cajas de sardinas en aceite "Marechiare" de 50 latas c|una y 300 botellas de licores y vinos varios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960.- e.9|9 Nº 72.005 v.10|9|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo Martín Etchepareborda, comunica por 5 días en los autos: "BUSELLINI HECTOR c|VIVES de MASTANDREA PILAR CANDELARIA. Ejec. $ 7.991" los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía. rematarán en Nazca 2111, Capital Federal, el 14 de Setiembre a las 11 hs., un lote en Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, calle 42, Lote 4 j. parte de la manz. D. — Medidas: 10 m fte NO por 33m30 fdo. Sup. 333 m2. Base. $ 10.827 m|n. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.600.- e.9|9 Nº 71.925 v.13|9|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en los autos "PAZ, PAZ AMADEO contra CAMPIONE FORTUNATO, sobre ejecutivo", que el martillero Jorge F. Mombelli rematará el martes 17 de setiembre, a las 17 hs., en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., 9 lotes ubicados en el Pdo. de Morón, P. de Bs. Aires. Paraje "Castelar", designados con los Nos. 1, 2, 3, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, respectivamente, todos de la manzana "F", comprendidos en las manzanas calle Las Montoneras, Francisco García Lorca, La Tradición y La Yerra, C. C. Circ. IV. Sección "N", manzana 107, en block. $ 20.000 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Hortensia D. T. Guitérrez Posse, secretaria.

$ 2.000 e.6|9 Nº 71.464 v.11|9.63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|DE LA FUENTE LUIS MARIA, ejecutivo" que el martillero José María Lloveras rematará el 19 de septiembre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca "Olivetti", mod. Lexikon 50|26, tipos Elite, Nº 96-216209. Base $ 21.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.7|9-Nº 71.722-v.10|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|LOIACONO ANTONIO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 19 de septiembre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 134.911. Base $ 13.650 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.708-v.10|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "CARBONE ALFREDO CARMELO c|ALCARAZ ROQUE JACINTO s|ejecución prendaria" que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará en el local de la calle Eugenio Garzón Nº 6005, Capital Federal, donde se exhibe el bien, el 25 de setiembre de 1963, a las 15 horas, un camión Fargo D 500, año 1957, motor T.544-694-OLC, de 125 HP., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 676.311, totalmente equipado. Base $ 315.770 m|n.; al contado; comisión 10 o|o. Se hace saber que en caso de no haber postores luego de 30 minutos de espera, la subasta se efectuará con la base retasada en un 50 o|o — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 1.200.- e.9|9 Nº 71.988 v.11|9|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secr. 1, comunica por tres días en el juicio "BRILLANTE ARON W. c|ETCHELUCU CARLOS s|ejec.", que el martillero Horacio Fiz rematará en Cachimayo 1759, donde se exhibe, el día 11 de setiembre de 1963, 12 horas: Un camión Ford F-500 U.S.A., año 1957, motor F-51 U7 BAX Nº 11366, patente 00-307, La Pampa. — Base $ 250.000, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.7|9 Nº 71.735 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GUIRAL Y CIA. S. A. c|ALTAMIRANO ROBERTO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Francisco A. Artusa rematará en México 1861, donde se exhibe, el 19 de septiembre de 1963, a las 11 hs., el siguiente objeto: Una motoneta "Lambreta Innocentti", de 125 c.c. mod. L. D. año 1960, motor Nº 0665, chassis Nº 560.323. — Base $ 31.490 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 720 e.7|9 Nº 71.645 v.10|9|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "JUAREZ, ISAIAS MANUEL c|SCHMID, WALTER RODOLFO s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 20 de septiembre de 1963, a las 11 y 15 hs., un automóvil marca "Mercedes Benz", modelo 170-SD año 1954, motor Nº 636931-4506521, patente Nº 874-470, Prov. Bs. As., tipo rural, a gasoil, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 120.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.9|9 Nº 72.027 v.11|9|63

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "GUIDI S. A. c|DELGADO PEDRO FRANCISCO s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el 21 de septiembre a las 10 hs., en Cangallo 2123, Capital: Siambretta modelo 125, motor Siam Nº 3-53693, Serie L. D., Chasis 47293, año 1962, de 125 cc., que se exhibe en Av. General Rodríguez 8569, Lomas de Zamora. — Base $ 39.520. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.9|9 Nº 71.962 v.11|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "MORAN & CIA. AUTOMOTORES S. R. L. c|BONEL HECTOR y otra s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos Alberto Madsen, rematará el día 20 de septiembre, a las 15 horas, en la calle San Luis Nº 3369, Capital, donde se exhibe: un automotor camión, marca Fargo, modelo del año 1962, tipo D-400, con motor Nº R-25-4920-CLC, chassis Nº 2860915690, serie Nº 25-4920, en el estado que se encuentra. — Base $ 303.500 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.9|9 Nº 72.002 v.11|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CLEMENTE G. J. BORI contra CARLOS ALBERTO LAGO, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 24 de setiembre de 1963, en Tacuarí 949, a las 10 horas, un Camión marca Mercedes Benz, modelo 1960, tipo L. 312|482, chassis Nº 312.061.061-8744, motor Nº 312.915.165.140 y su acoplado marca Romapar Nº 0048, se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 188.762,50, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.684 v.10|9|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "MAYAN ARG. S. R. L. c|ZULEMA V. de VELA y otro s|prendario", que el martilleo Juan José Deambrosi rematará en Cangallo 2123, Capital, el 21 de septiembre a las 10 hs., Televisor R. C. A. Víctor familiar Nº 29325, se exhibe en el lugar. — Base $ 15.202.50 al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.9|9 Nº 71.960 v.11|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "GONZACAR S. R. L. c|ADOLFO MALINOWSKI s|ejec. prendaria" que el martillero N. Alberto Núbile rematará el 21 de setiembre de 1963 a las 10 hs., en la calle Brasil 2557, donde se exhibe, un camión marca "Ford" mod. año 1930, motor 816914, patente Capital Federal 756592, año 1962, en el estado en que se encuenta. — Base $ 40.800 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.9|9 Nº 71.843 v.11|9|63

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, se hace saber por tres días en los autos "TOTEM S.A.C.I. c|BRAVO, JULIO MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero don Ernesto G. T. Hompe procederá al remate en pública subasta, al contado y al mejor postor, de una heladera familiar marca "Philips", modelo KB 3507, motor Nº 811.1003, el día 19 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Bolívar 778. Base $ 11.000. El bien se entregará después de aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C.P.). Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.777 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CUOZZO NOELIDA JOSEFA c|TASUCHI ROSA y otro s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 16 de setiembre de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un automotor, modelo del año 1946, carrocería camión marca "Fargo", motor Nº 118-189481, patente Ciudad de Bs. As., año 1960, Nº 801366, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. Juan B. Justo 5000, Capital. — Base $ 132.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.7|9 Nº 71.692 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO OSCAR HERNANDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de septiembre de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153288, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 17.864. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.7|9 Nº 71.675 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio caratulado CONDOMI ALCORTA CARLOS (h.) c|BARCELONA JUAN CARLOS y otra s|ej. prendaria, que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 18 de setiembre de 1963 a las 10 hs., en Arribeños 2841, Cap., un automotor marca "Ford Taunus", modelo 1957, tipo rural, motor Nº G-4-B-263942, pat. Nº LAH-788, de la Prov. de Sta. Fe. — Base m$n. 140.800. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Constitución Nº 1669, y se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.743 v.10|9|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos: FALCONE, ANTONIO INOCENCIO c|MENINATO, ROBERTO L. y NICASTRO, ANGEL S. s|ejec. prend., que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, el día 19 de setiembre de 1963, a las 9 horas, una motocicleta marca "Norton", modelo año 1948, Serie 500, Cuadro o Chasis Nº 13055, motor Nº 18816 de 500 cc, de cilindrada y de 15 C. V., patente de la Provincia de Bs. As. Nº 1.224, para uso particular. — El bien a subastarse se exhibe en la Av. Maipú Nº 1177, Vte. López, todos los días hábiles de 14 hs. a 17 hs.. — Se hará con la base de m$n. 34.489,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.7|9 Nº 71.736 v.10|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIO GOMEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de setiembre de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154006 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.945,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.7|9 Nº 71.676 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON ITSCOVICH s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de setiembre de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174342, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 27.715,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.7|9 Nº 71.677 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR LUIS URES s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de setiembre de 1963, hora 11: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 170897, equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.7|9 Nº 71.670 v.10|9|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "GUIDI S. A. c|RAMIREZ de BEUC ELSA s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el 21 de septiembre a las 10 hs., en Cangallo 2123, Capital: Siambretta modelo 125, con motor Siam Nº 3-56605, chasis 46747, Serie L. D. de 125 cc., año 1962, que se exhibe en Av. General Rodríguez 8569, Lomas de Zamora. — Base $ 45.600. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720. — e.9|9 Nº 71.959 v.11|9.63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra SANGUINETTI, EDGARDO QUINTO y TESTORELLI, JORGE CARLOS MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi rematará en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, el día 24 de setiembre a las 9 horas el siguiente bien: "Un torno automático marca Bechler, Nº 8009, modelo A-10 (Industria Suiza) de hasta 10 mm. de pasaje de barra con motor acoplado marca Brown-Boveri Nº A-467222-R, de 1,5 C.V., cte. alt. trif. 220|380 volts. — Al contado. — Base $ 368.718 m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Hugo Ernesto Piñero, secretario.

$ 1.440 — e.9|9 Nº 71.894 v.11|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio GUIDI S. A. c|SANCHEZ DOMINGO s|ej. prendaria, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 21 de septiembre a las 10 hs., en Cangallo 2123, Capital: Siambretta L. D. 125, motor 3-50311 Chasis 40954, modelo 1962

de 125 CC., que se exhibe en Avenida General Rodríguez 8569, Lomas de Zamora. — Base $ 36.060 al contado, comisión 10 %. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720.— e.9|9-Nº 71.958-v.11|9|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "GUIDI S. A. c|PETROSINI LUIS JOSE s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 21 de septiembre a las 10 hs., en Cangallo 2123, Capital: Siambretta motofurgón, motor Nº 3.25973 Nº 7123 Serie F. D. F. C. año 1962, 125 cc. Que se exhibe en Av. General Rodríguez 8569, Lomas de Zamora. — Base $ 56.100 al contado, comisión 10 %. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720.— e.9|9-Nº 71.957-v.11|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES SRL. c|NAVARRO LEOPOLDO s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Av. Alvarez Thomas Nº 3060|62, Capital Fed., donde también se exhibe, el día 18 de setiembre 1963, horas 12, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Plymouth, modelo 1938, Sedan 4 puertas con motor Nº M. C. B. A. 104507, con patente Cap. Fed. Nº 8233, para uso taxímetro. — Base $ 40.800 m|n., contado, comisión 10 %. Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 71.963-v.11|9|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SUC. LUIS DAVID RODRIGUEZ Y CIA. Soc. en Com. c| ALBERTO OSCAR MANGARELLI s|ord", que el martillero Eufemio Dávila, rematará en Bartolomé Mitre 1848, donde se exhibe, el 20 de septiembre de 1963, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un automóvil "Morris"8", tipo Sedan, Mod. 1947, patente Nº 602.786 Cap. Fed. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %. seña 30 %. — Al contado. — Sujeto Art. 520 Cód. Ptos.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.9|9-Nº 71.807-v.11|9|63

Juz. Comercial Nº 6, Secret. Nº 11, comunica por 3 días en autos "DUCDOC Hnos. c|MEDINA JUAN C. s|ejec. prendaria", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Pedernera 502, Capital, el 16 de septiembre de 1963, a las 9.45 horas, un camión playo, marca Oldsmóbile, mod. 1938, motor número TR-1469, que se exhibe en Mariquita Thompson Nº 457, Villa Madero, Ptdo. Matanza (Prov. B. Aires). — Base pesos 16.250.— Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.9|9-Nº 72.024-v.11|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional Comercial doctor Eduardo M. Guzmán a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos: ASPRONI, JUAN MARIA c NATANSON ALEJANDRO CARLOS s|ejec., se hace saber cinco días que martillero Francisco Matti en local Suipacha 574, día jueves 12 actual horas 17, rematará departamento Nº 6, piso 2º Arenales 1182|84. — Base $ 246.666. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.690 e.7|9 Nº 71.615 v.12|9|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "EXIMIA S. A. I. C. I. F., contra COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. F. e I., sobre ejecución prendaria", que el martillero Domingo V. Curzio con oficinas Avenida de Mayo 749, 3º piso, rematará en Diógenes Taborda número 855|61, Capital, donde se exhiben el 14 de septiembre de 1963, a las 11 horas, dos autoelevadores Clark modelo Yardlift 2024 números BA. 6238 y 6240 de 1.000 Kgs., de capacidad a 500 mm. del centro de la carga, altura máxima de elevación 3.66 mts., rodado neumático, frenos hidráulicos accionado por motor a nafta marca Kaiser de 4 cilindros, 41 H. P., al freno 1.800 RPM números 61-4501.611 y 61.4501.537; en el estado en que se encuentran. — Base en conjunto $ 656.700 m|n., al contado, comisión 10 %. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.9|9-Nº 71.967-v.11|9|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio OLIVETTI ARGENTINA S. A C. I. c|TALLERES GRAFICOS TREVERIS de GABRIEL FREGA, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 19 de setiembre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: a) una máquina de calcular marca "Olivetti", mod. Divisuma 24. Nº 334029. Base $ 49.800 m|n. Al contado. b) una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80 de 195 espacios, tipo élite, con tabulador automático, Nº 154.068. Base $ 12.200 m|n Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º, T. E. 37-0753. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440 e. 7|9 Nº 71.719 v. 10|9|63

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 8, Sec. 15, comunica por tres días en autos "ING. ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOC. EN COM. c|VILLAFAÑE MOLINA Y CIA. S.R.L. s|ej. prenda", que el martillero J. M. Sordi, rematará el 23 de setiembre de 1963, a las 10 hs., en Cucha Cucha 1482, piso 2, ofic. 11: Un automotor nuevo marca Argenta, chassis Nº 1175, motor marca Argenta Nº 15BBNL-1175, de 55 C.V. y de 4 cilindros, Mod. 1961, serie Nº P-1182, tipo camión liviano, patente de Pcia. de Bs. As. Nº 776.095 del año 1962 en el estado en que se encuentra. Base $ 89.290 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.440 e.9|9 Nº 71.897 v.11|9|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "PAMPEANA S.A.F.I.C.I. c|BENITES LUIS MIGUEL y otro s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, el día 16 de setiembre, a las 16.30 hs.: Camión International, modelo 1957, motor 461652 y patente 760-386, que se exhibe en Uruguay 17, San Martín, Prov. Bs. As. — Base $ 193.875; seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720 e.9|9 Nº 71.955 v.11|9|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c| MARIO BROCCOLATO ejec|prend., el martillero Andrés Vicente Rebollo, rematará el día 10 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8420, una motocicleta D.K.W. 150 c|c., modelo 1962, motor Nº 04582, que se exhibe en la calle Rivadavia Nº 8420, lugar donde se encuentra el bien prendado. Base $ 41.010 m|n. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e. 7|9 Nº 71.763 v. 10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MORRONE JOSE NICOLAS y HERMIDA VICENTE MANUEL c| FORTI FRANCISCO SAVERIO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 17 de setiembre de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un camión marca "Ford", tipo volcador, modelo año 1937, motor Nº 3821916, patente Pcia. Bs. As. Nº 648-082, año 1960, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Emilio Lamarca 3121 Capital. Base $ 60.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e. 7|9 Nº 71.691 v. 10|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "LOMBARDI FELIX CARLOS c|JUAN CERRUTTI s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Cap., el día 12 de setiembre próx., a las 11 hs.: Una máquina de inyectar plásticos de 60 grs., sin marca ni número visible, matrícula Nº 0122, mod. 1960, accionada c|motor eléctrico en perfecto estado de uso. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 800 e.9|9 Nº 71.971 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: TISCORNIA, MIGUEL JUAN, c|SILBERBER MAURICIO s| quiebra s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 11 de setiembre a las 16 hs., el departamento "A", planta baja, unidad 2 del edificio Perú 1086|88. — Sup. propia 77,70 mc. Porcentual 7,20 o|o. — Base $ 401.905,32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.5|9 Nº 71.347 v.10|9|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos (2) días en el juicio: "MAV INMOBILIARIA S.R.L. c|D'ANGELO FRANCISCO s|prendario", que el martillero José Kleiman rematará el 12 de setiembre, a las 11 (once) horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, lo siguiente: Un combinado de pie marca "Garnard", sin Nº visible. Una heladera eléctrica, sin marca ni Nº visible. Una prensa de 1,80 mts. de alto por 0,70 de ancho, sin Nº visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640 e.9|9 Nº 71.939 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "NAVARRO RODOLFO V. contra SULIMOVICH SERGIO D., s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 20 de setiembre, a las 16 hs., en Boulogne Sur Mer 431, donde se exhibe: Un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1934, sedan, 4 puertas, con motor 6 cilindros, 85 C.V. Nº F.R.-3328, actualmente con chapa taxímetro Capital Federal, Nº 18120. Base $ 45.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.796 v. 11|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HUMBERTO EULOGIO VILLALOBOS s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de septiembre de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 48347 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 19.280.—. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.7|9. Nº 71.672. v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|VALENTIN CASTAÑOS s|ejecución prendaria que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de septiembre de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 153058 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 25.305.— Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.7|9. Nº 71.673. v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALFREDO TRESOLS s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de setiembre de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166945, equipada"., que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n 18.075.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e. 7|9 Nº 71.671 v. 10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIA EUGENIA SOSA de GUZZO s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 20 de septiembre de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 150320 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.900.— Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.7|9. Nº 71.674. v.10|9|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|RAYMUNDI, SANTIAGO JESUS s|ejec. prend., que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 20 de setiembre de 1963, a las 11 hs., una motocicleta marca "Honda", tipo Racer-Type, modelo año 1961 de 125 cc., motor Nº CB92E-1102477, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 36.630. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre secretario.

$ 960 e.9|9 Nº 72.026 v.10|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por tres días en los autos "JULIO N. PASCALE c|ELIO NAZARENO FRULLA s|ejecución prendaria", que el martillero Diógenes A. Chiappori, rematará en la Av. San Martín Nº 4753, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día jueves 26 de setiembre, a las 14.30 horas, un acoplado usado, marca Rosso, modelo año 1937, Serie S.M. Nº 12 B.M., chapa Provincia de Buenos Aires, Nº 692.120 año 1961. Base de venta $ 135.360 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Saldo a depositar en autos dentro del tercero día de aprobado el remate. Informes en Secretaría y en Cangallo Nº 461, 1º piso, Capital, T. E. 40-0897.

Buenos Aires, 2 setiembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.935 v.11|9|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: SALERNO HECTOR c|JUAN CARLOS MARTINELLI s|Ejec. Prend., que el martillero Julián De Marco, rematará el día 26 de setiembre a las 18 horas, en el local Pavón 4091, donde se exhiben: 1 recep. televisión marca "Emerson" mod. extra Nº 1502 de 53 cm. de pantalla; 1 recep. radio marca "Lazter" mod. port. a trans. Nº 6645. — Base: $ 17.075 m|n. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960. e.7|9. Nº 71.667. v.10|9|63

Nº 13

Juzg. Comercial Nº 13, Secret. Nº 26, comunica por 3 días en autos "LA REALIZADORA S.R.L. c|PEPE ALDO R. s| ejec. prend.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Pedernera 502, Capital, donde se exhibe, el 16 de setiembre de 1963, a las 9.15 hs., un coche sedan 4 puertas, marca Plymouth, mod. 1940, motor MCBA-108516, patente Nº 13962, año 1961, para taxi. Base $ 15.840. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o contado. Sujeta a aprob. judicial. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e. 9|9 Nº 72.023 v. 11|9|63

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio MAYAN ARG. S. R. L. c| BENITEZ EVARISTO s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Cangallo 2123, Capital, el 21 de setiembre a las 10 hs., televisor marca Duncan, familiar Nº 2567, modelo 60 E, se exhibe en el lugar. — Sin base al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o.. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 720 e.9|9 Nº 71.961 v.11|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio FLORES JUAN C. c|ARBIA JUAN s|ejecutivo, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 14 de setiembre a las 11 horas en Balboa 245, donde se exhiben, una máquina de escribir portátil marca Hispano Olivetti Summa 22 funcionando, fabricada en España, Nº 6210, con su correspondiente estuche y Nº 15806; un ventilador de mesa, 4 paletas Siam, Nº 252820 y un reloj eléctrico de pared de 0.16 de diámetro marca Neckil. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.9|9 Nº 72.006 v.11|9|63

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos DUCDOC HNOS. c|RODRIGUEZ JUAN C. s|ejec. prendaria, que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Pedernera 502, Capital, donde se exhibe, el 16 de setiembre de 1963, a las 9 hs., una camioneta marca Willys, mod. 1944, motor MB-549066, 40 H. P., patente Prov. Bs. Aires 414-141 del año 1954. — Base m$n. 13.650. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o al contado. — Sujeta a aprob. judicial (Art. 520 C. de P.).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.9|9 Nº 72.022 v.11|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|GUALDI JORGE. Ejec. prenda, que el martillero José María Lloveras rematará, el 19 de septiembre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de calcular impresora, marca "Olivetti" eléctrica, modelo Divisuma 24, industria italiana. Nº 307.314. — Base $ 75.800 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200. e.7|9. Nº 71.710. v.10|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: SOCIEDAD COLECTIVA VICTOR A. CAZZANIGA c|CLARA GUTIERREZ DE ESPINOZA y ALFREDO JORGE JESUS ESPINOZA s|ejec. prendaria, que el martillero Fortunato Canoniero, rematará en Alte. Brown Nº 1375, donde se exhibe, el día viernes 20 de setiembre de 1963, a la hora 10, lo siguiente: un televisor marca Dumond Nº 34004|15234 modelo Fleetwod. una cocina a gas natural marca Longvie Nº 16.579, modelo 4-71. — Base $ 42.060. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.940 v.11|9|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos: LA REALIZADORA S.R.L., c|PIRAINO PEDRO H. s|ejec. prend., que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Pedernera 502, Capital, donde se exhiben, el día 16 de setiembre de 1963 a las 9.30 hs., un torno monopolea paralelo 2m., marca Pia. Nº 655-1508; 1 limadora marca Polam-CMA, de 520 mm. de recorrido Nº 541; 1 torno paralelo de 1m. marca G. Schuchard, Nº 10274; 1 compresor Dakota, mod. 7085, Nº 90198 de 5 HP.; 1 motor marca Elektrow IC., Nº 6204, RPM. 1440, Amp. 6-10 V. 220 de 1 H.P. — Base m$n. 200.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.9|9 Nº 72.025 v.11|9|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION OBRERA TEXTIL
Resolución Nº 83
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina Resuelve:

Art. 1º) Convocar a Asamblea General Extaordinaria y Ordinaria para los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 1963, la que se llevará a cabo en la Colonia de Vacaciones del gremio, sita en Casa Grande de la Provincia de Córdoba (Valle de Punilla).

Art. 2º) El Congreso sesionará en forma extraordinaria durante los días 7 y 8 de octubre de 1963 y en forma ordinaria los días 9 y 10 de octubre del mismo año.

Art. 3º) Efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios "Crónica", "La Razón" y "El Mundo", a partir del 6 de setiembre de 1963 y de conformidad con lo establecido en el art. 40 del estatuto social.

Art. 4º) A los fines de la presente convocatoria establécese la siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

a) Apertura del Congreso;
b) Elección de la Comisión de Poderes;
c) Elección de la Mesa Directiva;
d) Elección de la Comisión de Ponencias y Reforma del Estatuto;
e) Clausura de la Asamblea Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA

a) Apertura del Congreso;
b) Elección de la Comisión de Poderes;
c) Elección de la Mesa Directiva;
d) Elección de la Comisión de Ponencias;
e) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance;
f) Elección de la Comisión de Fiscalización;
g) Elección de la Comisión Electoral;
h) Acto de clausura:

Art. 5º) Facúltase a la Secretaría de Organización de esta entidad para que arbitre todos los medios necesarios tendientes a hacer cumplir la presente resolución.

Art. 6º) Comuníquesé, publíquese y archívese.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Juan Carlos Loholaberry, Secretario General Interino. — Héctor A. Peluso, Secretario Organización.

$ 624. — e.9|9-Nº 71.797 v.11|9|63

ARNALDO RENAUD S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Vº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio (Arts. 16 y 23 del Estatuto).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|9-Nº 71.820 v.13|9|63

A R O M A X
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de septiembre de 1963, a las 19.30 horas, en Viamonte 986, 3ro. D., para tratar, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los Estatutos en la parte pertinente al objeto de la Sociedad;
2º Modificación del artículo décimo de los Estatutos en la parte pertinente al número de Directores de la Sociedad;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.898-v.13|9|63

A Z Y D E R
Soc. An. Ind. Com. Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1961 para incorporar la revaluación contable aprobada por Asamblea de fecha 18 de julio de 1961;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.922-v.13|9|63

ALDAMA
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2584, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4to. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio.
4º Emisión de nuevas series de acciones.
5º Elección de Directores titulares.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|9-Nº 71.859 v.13|9|63

ALCAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N-3.767

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19|9|1963, a las 11 hs., en Av. Alem 651, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto;
2º Designación de las personas que en caso de aprobarse las reformas efectuarán los trámites inherentes a las mismas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.950-v.13|9|63

ASTRAFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 26 de setiembre de 1963, a las 12.30 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios del Síndico.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|9 Nº 71.685 v.12|9|63

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Florida 846, 2º piso, Buenos Aires, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
3º Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|9 Nº 71.654 v.12|9|63

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Editorial, Comercial e Importadora S. A.
Bolívar 466 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1963, a las 15,30 horas, en nuestra sede, calle Bolívar 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1963; informe del Síndico, remuneración de Directores y distribución de las utilidades.
2º Autorización al Directorio para distribuir la Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15 272.
3º Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|64.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 160.000.000.
6º Emisión de acciones para el pago de dividendos y distribución del saldo del Revalúo Contable
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En sustitución de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea." — El Directorio.

$ 4 800.— e.6|9 Nº 71.386 v.11|9|63.

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19|9|63, hora 9, en Tte. Gral. E. Frías 263, considerar renuncias y nombramientos Directorio y Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.778 v.12|9|63

ANIARSA
Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1963 a las 18 hs., calle Lavalle 1425, tercer piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio referentes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Remuneración del Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos (Art. 4º).
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|9. Nº 71.212. v.10|9|63

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 30 de setiembre de 1963, a las 17.30 horas para tratar:

1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos Incs. a), b) y c) del mismo;
2º Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de vicepresidente. — La Comisión.

$ 640. e.5|9. Nº 71.215. v.16|9|63

ARGENBEL S.A.P.I.C.F. e I.
Expediente Nº 6.839

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 972 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.
2º Destino del saldo de revalúo contable ley 15.272.
3º Consideración documento artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado del 31 de diciembre de 1962.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|9. Nº 71.286. v.10|9|63

"ALTAMIRA"
S. A. Comercial, Industrial y Financiera (Registro Nº 6.030)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1963, a las 10 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.5|9. Nº 71.272. v.10|9|63

ANTHARES MARITIMA
Sociedad Anónima de Navegación, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2016, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 16 del estatuto social para reducir el número de directores titulares a tres, incluido el presidente, así como de un suplente.
2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes si se acuerda lo anterior y elección de los mismos para un nuevo período.
3º — Situación actual de la empresa. Análisis de las tratativas realizadas por el Directorio y de las posibilidades futuras.
4º Designación de la persona que en representación de la sociedad continuará las tratativas a las cuales se refiere el punto tercero, y autorización al Directorio para resolver en consecuencia y según esas gestiones aconsejen.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria de depositar las acciones con una anticipación de tres días al fijado para la reunión.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 71.189.v.10|9|63

ANGELI, MARTIÑAM Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 963, a las 19.30 hs., en Solís 674, 2º piso "C", para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del C. C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Remuneraciones al Directorio.
3º Remuneración al síndico.
4º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 71.159.v.10|9|63

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 22 y 34 Inc. f de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1963 a las 10 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 24º, 28º, 30º, 31º y 32º reformados en la Asamblea Extraordinaria del 21 de abril último y pendientes de aprobación por parte del Superior Gobierno de la Nación y el 6º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22º de los Estatutos Sociales in fine... "para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en 1ra. convocatoria y la mitad en 2da. convocatoria.

En caso de no obtenerse quórum en 1ra. convocatoria de acuerdo al Art. 354 del Código de Comercio, el Directorio fija la realización de la Asamblea en 2da. convocatoria el día 6 de octubre de 1963, a las 9 horas en el local de la calle Azcuénaga 718 de la Capital Federal.
$ 4.800. e.9|9. Nº 71.994. v.13|9|63

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Expte. 16.903

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1963 a las 17 horas, en la Avenida Belgrano Nº 270, primer piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el día 30|6|1963.
2º Ratificación por la Asamblea de todos los actos autorizados por el Directorio de la Sociedad hasta la fecha en que se obtuvo la personería jurídica.
3º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.
4º Aumento del número de componentes del Directorio y elección de nuevos directores dentro del margen establecido en el artículo 10 del Estatuto.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|9. Nº 72.004. v.13|9|63

BICA METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Llavallol 4785 - Capital Federal

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 30 de junio de 1963.
2º Retribución de Directores y Síndicos.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.400 v.11|9|63.

BAUD - MOL
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en Crespo 2649, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un Síndico Titular, un Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, hasta el momento de realización de la misma. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Socios Solidarios.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 71.610 v.12|9|63.

BERNASCONI
S. A. I. A. G. F. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de septiembre de 1963 horas 8.30 en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Reforma de los artículos tres, cuatro, cinco y veintidós de los Estatutos.
2º Autorización al Presidente y Vicepresidente, indistintamente, o a la persona que cualquiera de ellos designe, para gestionar la aprobación de la reforma y aceptar en su caso las indicaciones de las autoridades administrativas.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.745 v.11|9|63.

BASA
S. A. I. A. G. F. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de septiembre de 1963, horas 8, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Reforma de los artículos tres, cuatro, cinco y veintidós de los Estatutos.
2º Autorización al Presidente y Vicepresidente, indistintamente, o a la persona que cualquiera de ellos designe, para gestionar la aprobación de la reforma y aceptar, en su caso, las indicaciones de las autoridades administrativas.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.476 v.11|9|63

BARCLAY TEJIDOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Nº 8.725

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 11,30 horas, en el local calle Alsina 765|71, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar síndico "ad-hoc".
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30|6|63, y distribución de utilidades.
3º Nombramiento directores y síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 71.323-v.10|9|63

"C"

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 22 de agosto de 1963, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local central, calle Viamonte Nº 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Jorge H. Prota, Adolfo Méndez Trongé, Jorge Haupt, Ricardo F. de Ezcurra, Daniel Morgan y Juan M. Ramos Mejía; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Baltar Madero, Domingo Barranco, Luis Gutiérrez, y Ramón H. Leiguarda; de un Revisor de cuentas titular, por un año en reemplazo del señor Julio Ferro Carrera y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Guillermo N. Burgua. — Roberto López Novillo, presidente. — Jorge H. Prota, secretario general.

Nota: Artículo 56 del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. — La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz, pero sin voto.

Artículo 58 del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la designada en la convocatoria con el número de socios presentes.
$ 960. e.9|9. Nº 71.987. v.11|9|63

CONO SUDAMERICANA S. A.
C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, inciso m) y 17 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1963, a las 10 horas en Calle Juncal 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
3º Consideración utilidad del ejercicio.
4º Remuneración a Directores y síndico.
5º Designación de directores y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados provisorios o los certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad Carlos Pellegrini 763, 3er. piso, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración. — Cirilo Nassiff, presidente.
$ 4.400. e.9|9. Nº 71.997. v.13|9|63

CLUB DE PESCA "NORYSUR"
(Nº 1.988)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|63 a las 19 horas en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3102 para tratar: Consideración memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 31|5|63, fijar cuotas de ingreso y periódicas, elección de autoridades y revisores de cuentas, proyecto ampliación del edificio Refugio Lago Meliquina, designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.
$ 240.— e.9|9-Nº 71.817 v.11|9|63

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 826)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre, a las 9 horas, en Cerrito Nº 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección de presidente, vicepresidente 1º y 2º, seis directores titulares y cinco suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
$ 2.400. e.9|9. Nº 72.008. v.13|9|63

CLUB SOCIAL DE BRIDGE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en los salones de la Institución, Cerrito 979, el día 24 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir un Vicepresidente por dos años, 3 vocales titulares por dos años y 3 suplentes por un año, en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato.
3º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos, que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, Art. 10 de los Estatutos).
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco G. Carreras, presidente. — Miguel Cané, secretario.
$ 432.— e.9|9-Nº 71.844 v.11|9|63

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1963 a las 20 horas en el local de la sociedad, Rivadavia 8567, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 5 de julio de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 71.837 v.13|9|63

COFINSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 20 horas, en el local social de Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Síndico titular;
2º Reemplazo por el Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.916-v.13|9|63

C A R I V A Y
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19|9|63, a las 21 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 758, 3º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de C. por el ejercicio 31|5|63;
2º Elección Directores titulares y suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco José Malini, Luis José Malini, Angel José Malini, María Alejandra Mercedes Córdoba de Malini, Ricardo Laurentino Raggio, Teodora Carmen Andreacchio de Malini, Beatriz del Carmen Balbastro de Malini, Dalia Teresita Larbeigt de Malini respectivamente; Síndicos en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Butman y Victoria Inés Malini y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 71.947-v.13|9|63

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 26 de setiembre de 1963, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — La Comisión Directiva.
$ 1.440.— e.9|9-Nº 71.832 v.25|9|63

COMPAÑIA DATILERA ARGENTINA
Sociedad Anonima, Agrícola Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 8.424

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre de 1963, a las 10,30 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 8º A.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.626 v.12|9|63

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6.016)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 11 hs., en Córdoba 1778, Capital, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.765 v.12|9|63

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA S. A. (E.L.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de Septiembre de 1963, a las 11 horas. en el local social de la calle Tronador Nº 71, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Informe de la Comisión Liquidadora sobre la gestión cumplida hasta la fecha de la Asamblea.

3º Renuncia de los miembros de la Comisión Liquidadora y designación de nuevas autoridades.

4º Designación de depositario de los libros Sociales.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo Nº 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.375 v.11|9|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES Sociedad Anónima (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Septiembre de 1963, a las 16 horas. en el local de la calle Cangallo 667, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación jurídica y económica de la Sociedad.

2º Resolver sobre el incidente de nulidad de la liquidación de la Sociedad, en trámite.

3º Designación de Liquidadores y Síndico e instrucciones para la conclusión de la liquidación.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas lo determinado en el Art. 26º de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1963. — El Síndico.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.441 v.11|9|63.

CARTAGO Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Septiembre de 1963, a las doce y treinta horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.500 v.11|9|63.

COMPAÑIA MAQUIOL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de setiembre de 1963, a las 21 horas, en el local de la calle Crámer Nº 3600, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y pago de las mismas.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º Emisión de acciones para elevar el capital suscripto hasta m$n. 14.000.000

5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

6º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 71.163.v.10|9|63

CIA. L. A. M. S. A. La Agraria Mercantil Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 18 horas. Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, 17 ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.281-v.10|9|63

CORINCO HELVETICA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, tercer piso, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 71.297-v.10|9|63

C R A F I N A S.A. Com., Ind., Fin., y Agr. Gan.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de setiembre a las 19 horas en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un Director titular y Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la asistencia, se recuerda el Art. 19º de los Estatutos.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 71.270 v.10|9|63

"CH"

CHABUCO C.I F I. Soc. Com. por Acciones

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Warnes 78?, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963, e informe del Síndico sobre el primer ejercicio comercial;

2º Elección de Síndico titular;

3º Considerar informe de la Gerencia sobre la marcha de la sociedad;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 17º de los Estatutos sobre depósito previo de sus acciones con 3 días de anticipación.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.915 v.13|9|63

CHELA S.A.I.C. y F.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347 Inciso 1º, Código de Comercio Ejercicio 31|12|62;

2º Remuneración Síndico;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.938 v.13|9|63

CHELLE ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183, 1º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar al secretario y dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de Marzo de 1963.

3º Disposición del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272).

4º Designación de dos Directores por fallecimiento y renuncia, con mandato hasta 1964 y Síndico titular y suplente por un año. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1963. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 71.596 v.12|9|63.

"D"

DESTILERIAS DAKAR SOCIEDAD ANONIMA Ind., Com., Fin. e Inmob

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1963, a las 10 hs. y 11 hs., respectivamente, en Rivadavia 6279, Capital, para:

10 Horas

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|62;

2º Elegir Director en reemplazo de Rosalía S. de Slemenzon, por fallecimiento;

3º Remuneraciones de los Directores de acuerdo al Art. 14 de Estatutos;

4º Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta.

11 Horas

1º Ratificar el pedido de Convocatoria de Acreedores;

2º Elegir dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 72.011 v.13|9|63

DOWELL SERVICIOS ARGENTINA Sociedad Anónima de Minería

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número de miembros del Directorio y elegir los mismos;

2º Elegir dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.561 v.11|9|63

DINBORG Industrias Argentinas Automotrices Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Expte. Nº 9.945

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 17º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avda. Belgrano 1382, Capital, el día 17 de setiembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Aprobación remuneraciones Directorio.

3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|9 Nº 71.233 v.10|9|63

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

"E"

ELTRA Elaboración de Trafilados y Afines Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la decimocuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1963, a las 16 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al decimocuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963;

2º Resolución sobre el destino de las acciones recibidas de otras empresas por "Revalúo Contable Ley Nº 15.272";

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones ordinarias de un voto;

4º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora de celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario o bursátil, aceptado por el directorio, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.890 e.9|9 Nº 71.791 v.13|9|63

ETCHEGOYEN S. A. Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Expte. N. 14.710

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre 1963 a las 20 horas, en Sarmiento 412, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección por un año de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963.

$ 2.400 e.9|9 Nº 71.855 v.13|9|63

ESTANCIAS LA SIRENA Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1578 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 correspondiente al Balance General 30|6|963;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|9 Nº 71.794 v.13|9|63

ELOWSON S. A. I. F. A. G. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2? de Setiembre de 1963, a las 16.00 horas, en Obligado 1786, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Interés a las cuentas corrientes de los Directores.

3º Fijar el número de Directores.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Ana J. S. de Elowson, Presidente.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.627 v.12|9|63

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO Casalis Agropecuaria S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Bacacay 2330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital de la sociedad hasta la suma de seis millones de pesos en acciones ordinarias de 5 votos c|u.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o más veces, facultándosele asimismo para efectuar emisiones en pago de bienes de acuerdo con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 7º.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|9 Nº 71.725 v.12|9|63

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY S.A.I.C. y F.

De acuerdo con los artículos 14º y 32º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Erézcano 3850, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores titulares;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — El Síndico.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.753-v.12|9|63

ESTANCIA EL ROSARIO, SOC. ANON. Ag., Gan., Com., Ind., Fin. e Inm. Capital autorizado $ 10.000.000 c|l.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avenida

Libertador General San Martín 184, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1963.

2º Capitalización del Revalúo Contable, aumento de capital y emisión de acciones.

3º Elección de Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|9 Nº 71.730 v.12|9'63

EDITORIAL PIATTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.782

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en Uruguay 520, para tratar:

1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|62.

2º Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|63.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 71.181.v.10|9|63

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. I C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza 1911, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.245 v.10|9|63

"F"

F I N S U A R
Compañía Financiera Suizo Argentina S. A. F. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 739, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos sociales;

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9-Nº 71.606-v.12|9|63

F L O R C A M
S.A.C.I.F.I. y A.
Exp. Nº 16.339
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1963, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque S. Peña 615, of. 7, Capital, para considerar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º C. de C. ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.681-v.12|9|63

FOSSER Y DE PALMA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1963, a las 18 horas, en Uruguay 779, Piso 1º Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos citados en el artículo 347 inciso 1º. del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 71.390 v.11|9|63

FRIGORIFICO FRIGUINCIA
Soc. Anón., Ind., Com., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.991

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15|9|1963, en Nueva York 4186, Cap. Fed., a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución en acciones liberadas, ordinarias, al portador, Clase "A" (5 votos), de la suma de m$n. 6.400.000, correspondiente a parte del saldo de utilidades del ejercicio cerrado el 31|12|1962 y que por asamblea general ordinaria del 28|4|1963 se destinaron a saldo a cuenta nuevo ejercicio.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 71.198.v.10|9|63

F I N V E
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 10248

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de setiembre de 1963 a las 11 horas en Bolívar 430, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos:

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.258 v.10|9|63

"G"

GROZOVSKY
Sociedad Anónima, Comercial
Nº 11.801

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 21|9|63, 10 horas en Lavalle 1672, 3º, 19, a efectos de considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|6|63. Remuneración Directorio y Síndico (art. 13 est.). Distribución de utilidades. Aumento de Capital Autorizado. Elección nuevo Directorio. Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.847 v. 13|9|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8794)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º) Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º) Disposición del dividendo en acciones (ejercicios 31|3|60 al 31|3|63).

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.271.v.10|9|63

"H"

HANOMAG ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1362, 8º piso, Of. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.923 v.13|9|63

"I"

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I. C. A."
MARCOS BALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en Alsina 971, piso 5º, oficina 50, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Generales, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Anual cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º. — Consideración de remuneraciones a los Directores (Art. 12 de Estatutos).

3º. — Ratificación de Capitalización de Saldo de Revalúo Contable y fijación para el actual ejercicio.

4º. — Designación de Síndicos Titular y Suplente

5º. — Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el depósito previo de las acciones o certificados bancarios (art. 18 de los Estatutos).

$ 3.200.— e.9|9-Nº 71.799-v.13|9|63

ILDE, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 5.437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en Defensa 127 para,

1º. — Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º C. del C. Ejercicio 31|12|62.

2º. — Elección de Síndico Titular y Suplente y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|9 Nº 71.849 v. 13|9|63

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|8|63, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 30|4|1963 y distribución utilidades, remuneraciones al Directorio y Síndicos, elección de autoridades y Síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.731-v.10|9|63

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|9|1963, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar el Acta, aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.733-v.12|9|63

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de setiembre de 1963, a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio;

4º Elección de tres directores titulares y fijación del término de sus mandatos;

5º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Revalúo contable;

7º Aumento de capital;

8º Distribución del dividendo provisorio al 31|8|1962, conforme Art. 34 Estatutos;

9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 71.229-v.10|9|63

"J"

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, praa tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentación art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 20º Ejercicio.

2º. — Elección de un presidente, dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3º. — Elección de Síndicos por un año.

4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 11º de los Estatutos.

$ 2.000 e. 9|9 Nº 71.838 v. 13|9|63

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 7025)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 9 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal para considerar:

1º Adecuación del objeto social (Art. 4º) y Aumento de Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.910 v.13|9|63

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 7035)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 11 y 30 hs., en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º p., Capital Federal, para considerar:

1º Adecuación del objeto social (Art. 4º) y Aumento de Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto);

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.909 v.13|9|63

JOYADEL S.A.C.I.I.F. y A.
Expediente 4483|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en 17 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en Azcuénaga Nº 577, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 2. cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.527 v.11|9|63

"K"

KAPLAN S. A.
Ind., Com., Fin. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección;

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

4º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.600-v.12|9|63

K U P E R D E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1963 a las 19 horas en Basavilbaso 1396 piso 4º, departamento "B", Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;

3º — Aumento del capital autorizado a $ 12.500.000.— y emisión de pesos 6.000.000.—

4º — Fijación del número de Directorio (Art. Nº 13 de los estatutos);

5º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;

6º — Designación de síndico titular y suplente;

7º — Reforma de los Estatutos;

8º — Designación de dos (2) señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 71.244-v.10|9|63

"L"

LOS INCAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 13.506

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 21|9|63, 11 horas, en Lavalle 1672, 3º 19, a efectos de considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|6|62 y 30|6|63. Remuneraciones Directorio y Síndicos. Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.846 v. 13|9|63

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13º, 14º y 15º, del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de setiembre de 1963, a las 11, en la sede de la sociedad, Sarmiento Nº 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º. — Informe del Directorio.
2º. — Aumento del capital autorizado a seis mil millones de pesos moneda nacional.
3º. — Emisión de v$n. 1.090.665.500 m|n. en acciones ordinarias, liberadas, para abonar 32 % de dividendo sobre el capital suscripto y realizado.
4º. — Reforma del artículo 4º del estatuto para elevar el capital autorizado a diez mil millones de pesos moneda nacional.
5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, septiembre de 1963.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 71.792-v.13|9|63

LINEA EXPRESO LINIERS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de Avenida Pueyrredón 145, Cap. Fed., para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º Consideración indemnización si. niestro Unidad Interna Nº 26;
3º Consideración juicio desalojo de Playa Av. Pueyrredón 145;
4º Consideración propuestas nuevas, Playa salida servicios.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de a Asamblea, Art. 28 del Estatuto.
El Directorio.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 72.020 v.13|9|63

LAHARRAGUE S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 7040)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 10,30 hs., en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Adecuación del objeto social (Art 4º) y Aumento de Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.911 v.13|9|63

LA URUGUAYA - ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
Lavalle 1454 — Buenos Aires
T. E. 40-9878-1883
Exp. 12.578
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria en el local social, Lavalle 1454, piso 1º, 2º cuerpo, el 19 de setiembre de 1963, a las 11 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de las renuncias presentadas por el vicepresidente, el director secretario y el director, señores D. Orlando Maroglio, Jorge C. D. Dinermann y Laico B. Cattáneo, respectivamente;
2º Designación de tres accionistas en reemplazo de los miembros del Directorio renunciantes, hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria;
3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000 moneda nacional;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|9-Nº 71.584-v.10|9 63

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Destino del saldo de Revalúo Contable "Otras Sociedades", Ley 15.272;
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.748-v.12|9|63

L A C A U
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6.745
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día jueves 26 de setiembre de 1963, a las 15 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico;
3º Elección de Directores en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato;
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|9-Nº 71.686-v.12|9|63

L U S E D A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera
Santiago del Estero 287
Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963 a las 19 horas, en la sede social: Santiago del Estero 287, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Segundo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Ratificación retribución Directores;
3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.695 v.12|9|63

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Nº de Registro 4177
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 6º, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 junio 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.574-v.12|9|63

LOS COLORADOS S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria Industrial y Comercial
Nº 5.543
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Septiembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 30 de Abril de 1963.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar Síndicos.
4º Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 71.435 v.11|9|63

LAGERHAUS SOC. ANON.
Finan. y Comerc.
Expediente Nº 5928
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de setiembre 1963 a las 17 horas en Sarmiento 930, 6º piso C. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 junio 1963;
2º Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Elección de Directores titulares y suplente, Síndico titular y suplente y 2 Accionistas para firmar el Acta
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 71.566 v.11|9|63

LEPORATI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Avenida Córdoba 323, 8º Piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1962;
2º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para suscribir el acta
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 71.534 v.11|9|63

LITORAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.305
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Septiembre de 1963, a las 18.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 489 piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1963
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|9 N 71.436 v.11|9|63.

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase Asamblea Ordinaria para el 27 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Documentos prescriptos art. 347 del C. de Comercio, al 31 de mayo de 1963;
2º) Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente;
3º) Designación de dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.246-v.10|9|63

"M"

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera
Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en Avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, el 19 de Setiembre de 1963, a las 16.30 horas para tratar:
1º Documentos según Art. 347. del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.788 v.13|9|63.

MARTINCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de septiembre de 1963 a las 10 horas, en Paraná 846.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.993 v.13|9|63

M. L. MIRON & CIA.
S. A. E. C. e I.
Reg Nº 14.288
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Juan B Justo 7018, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 15 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.868 v.13|9|63.

MERFTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Cangallo 329, 4º piso, para el día 20 de septiembre de 1963, a las 10 horas a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndicos
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.801 v.13|9|63.

MAROCCHI HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.865
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|63, a las 17.15 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. y Distribución Utilidades por Ejercicio cerrado al 31|5|63;
2º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.901 v.13|9|63

MOCTEZUMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17|9|63, a horas 10, en 25 de Mayo 583, Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos Artículo 347 del C de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|63;
2º Determinación número Directores y elección de los mismos;
3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.711 v.12|9|63

MELNYK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 13.920
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º P., Dpto. A., Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.420 v.11|9|63.

MOREA S. A.
F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 5584
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 hoars, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 30|6|63;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.740 v.12|9|63

M. HEREDIA Y CIA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de septiembre de 1963, a la hora 18, en su domicilio Alsina 653, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los artículos: 5, 6, 26 y 27 de los Estatutos sociales;
2º — Aumento de capital y emisión;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la disposición del art. 28 del estatuto sobre obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — En caso de no conseguirse quórum se citará en segunda convocatoria para el 27 de septiembre.
El Directorio.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 71.275-v.10|9|63

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 19 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (arts. 47 y 48 del estatuto), quienes suscribirán el acta de la asamblea, ac-

tuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.

3º — Aprobación reforma artículos 66 y 73 del reglamento interno.

4º — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Nicolás J. Bressan, Raúl J. Roselli, Alberto Castello y Armando V. Martínez Etcheverry, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|9-Nº 71.169.v.1|9|63

"O"

OPEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 859, 10º Piso. Buenos Aires
T. E.: 31-7900
Expte. Nº 9.701

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 Setiembre 1963, 9 horas, Maipú 859, 10º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio económico Nº 5, cerrado 30|6|1963.

2º Designación un director titular y cinco suplentes todos un año.

3º Designación síndico titular y suplente, un año.

4º Fijación remuneración síndico titular.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.829 v.13|9|63.

OTTO WALD S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21|9|63, a las 8.30 horas, en Tucumán 3238, para tratar: Consideración documentación Art. 347 C. Com. al 30|6|63. Ratificación honorarios abonados al Directorio con cargo a gastos generales. Remuneración Síndicos. Ratificación entrega certificados nominativos por acciones suscriptas. Determinación número de Directores. Elección autoridades y Síndicos. Designación dos accionistas firmar Acta.

En caso no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 28|9|63, a las 8.30 horas, mismo lugar.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.934 v.13|9|63

OTTO WALD S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 21|9|63, a las 8 horas, en Tucumán 3238, para tratar:

1º Consideración y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores resuelto por el Directorio con fecha 19 de julio de 1963.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

En caso de no poder realizarse en primer convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 28|9|63, a las 8 horas, mismo lugar.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.933 v.13|9|63

"P"

PRATT Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre a las 11 horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Tucumán 1438, 7º piso, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al VIº ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico, Art. 16 Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de Directores, designación de Presidente y Vicepresidente y Directores. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Retribución Directores Gerentes.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.840 v.13|9|63

POLITEAMA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|9|63, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º, Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio sexto ejercicio; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Politeama S. A., Inmobiliaria, Constructora y Financiera.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.907 v.13|9|63

PEREZ ALVAREZ
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Perú 399, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de síndico titular y suplente, y 1 director suplente por 1 año;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Capitalización de la Reserva Dto. Ley 6.480|62;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9-Nº 71.580-v.12|9|63

PAMPA EDITORA S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de setiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 1333, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Informe de las autoridades sobre la situación de la Sociedad.

4º Designación de los accionistas para que firmen Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|9-Nº 71.438-v.11|9|63

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Procesado y Teñido de Fibras Sintéticas
Registro Nº 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle San José 187, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 5|9 Nº 71.336 v. 10|9|63

"Q"

QUIMEGO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Suipacha 512, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 37 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Honorarios Directorio y Síndico; Art. 21, inc. b) de los Estatutos;

3º Aumento de capital - Emisión de acciones;

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.986 v.13|9|63

QUERALTIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Constitución 1392, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección del Directorio con asignación de cargos y designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.970 v.13|9|63

"R"

R. J. R. CAPUTO S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social calle Chile 1447, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del Directorio.

2º Informe sobre operaciones realizadas.

3º Aumento de Capital.

4º Modificación Estatutaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Pedro P. Zanoni, director único.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.913 v.13|9|63

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|9|63, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|63.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Aumento del capital autorizado.

4º. — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 7|9 Nº 71.582 v. 12|9|63

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA RASTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, correspondiente al Balance General 30|6|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.793 v.13|9|63.

SIGNET ARGENTINA
Sociedad Anónima Promotora, Asesora Financiera, Agropecuaria, Industrial Comercial e Inmobiliaria

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento 412, piso 3º, oficina 306, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores titulares y suplente.

Conforme a lo resuelto, fijación del número de Directores titulares y suplente, plazo de su duración en los cargos y designación de aquéllos. Designación de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 71.878 v.13|9|63.

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Septiembre de 1963, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1963.

2º Remuneración Director Delegado (Art. 15º Estatutos).

3º Distribución de Utilidades.

4 Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 71.858 v.13|9|63.

S T A M B L E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1963 a las quince horas en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.979 v.13|9|63

SAN CARLOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1963, a las 12 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 correspondiente al Balance General 30|6|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.795 v.13|9|63.

SABAZA
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Setiembre de 1963 a las 9 horas en Gribone 1338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|63.

2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos.

$ 2.000.- e.9|9 Nº 71.976 v.13|9|63

"S O G O"
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º Fijación de la cantidad de Directores y elección de los que actuarán durante el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Señores Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|9 Nº 71.975 v.13|9|63

SOCIEDAD ANONIMA MICHIGAN ARGENTINA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Moliére 768, Capital, para tratar: Documentos art. 347 Inc. 1 C. de Comercio Ejercicio 30|6|963; Distribución utilidades: Fijación y elección Directores, elección Síndicos; Aumento Capital Autorizado: Elección accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|9 Nº 71.937 v.13|9|63

SER - CAR, S. A.
Registro Nº 1.663
Folio 506, Libro 53, Tomo A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 66, piso 2º, Oficina 204 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963.

2º. — Elección de Director y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 23 del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 2.800 e. 7|9 Nº 71.604 v. 12|9|63

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 20 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º. — Elección de un director por tres años.

3º. — Designación de síndico titular y suplente.

4º. — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 71.579 v. 12|9|63

SANATORIO SAN LUCAS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumento del capital autorizado. — Nueva clase de acciones preferidas.
2º. — Modificaciones del estatuto social.
3º. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 7|9 Nº 71.601 v. 12|9|63

Sociedad Anónima, Industrial WELBERS LTDA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 683, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la propuesta del Directorio para emitir quince millones de pesos, o sean las series Nº 86 a Nº 100, en acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos y "B" 1 voto.
2º. — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para la asistencia se recuerda a los señores Accionistas el Art. 35 de nuestros Estatutos.
$ 2.000 e. 7|9 Nº 71.607 v. 12|9|63

SAN BASILIO S. A.
F.I.C.I.A.G.
Expediente Nº 5773
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Viamonte 783. 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|63;
2º Elección de Síndicos;
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
E Directorio.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.739 v 12|9|63

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 16 de septiembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Art. 3º de los Estatutos Sociales).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea
Buenos Aires, Septiembre de 1963. — El Directorio.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que el Aumento del Capital autorizado de la Sociedad se hace necesario para distribuir el dividendo del 20 o|o en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1963.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 71.422-v.11|9|63

SIGMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de septiembre de 1963, a las 12 horas, en Belgrano 624, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio presentando a la Sociedad en convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 de los Estatutos sobre depósito de las acciones.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.364 v.11|9|63.

S. A. CANTERAS EL SAUCE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social Avda. de Mayo 633, Buenos Aires, el día 17 de setiembre de 1963, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 5º del Estatuto Social, con determinación en su caso, del monto del aumento, clase de acciones y delegación en el Directorio de la fijación de la oportunidad de la emisión y forma de pago.
2º Considerar la conveniencia de distribuir el dividendo del ejercicio 1961|62, que pasó a cuenta nueva.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
$ 2.400 e.5|9 Nº 71.328 v.10|9|63

SIFRED, SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de septiembre de 1963, a las 10 horas, en Uruguay 435, piso 4º, "G".

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e 6|9-Nº 71.432-v.11|9|63

SUTECO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 747, 8º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 6to. ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de los Directores y Síndicos, titulares y suplentes, que actuarán durante el 7to. ejercicio económico de la Sociedad.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 71.234 v. 10|9|63

"T"

TRANSPORTES RIVADAVIA
Sucesores de Ciriaco Loria S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del mes de setiembre del año 1963, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 714, 4º Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Lectura y consideración del Inventario Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndice correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 196· 2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección. 3º) Elección del Síndico titular y suplente., 4º) Aumento del capital social hasta pesos 15.000.000 (Quince Millones de Pesos M|N.). 5º Modificación artículo 3º de los estatutos sociales. 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|9 Nº 71.825 v.13|9|63

TOLOSA S. A.
Com. Ind Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1963 a las 17 horas, en la sede social Segurola 1602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el Art 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.409.- e.9|9 Nº 71.892 v.13|9|63

TRES MONJES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Nº 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 27º Ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de Directores suplentes y su elección por un año:
4º Elección de Síndicos por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
NOTA: Se recuerda el Art. 31º del Estatuto
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.762 v.12|9|63

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de setiembre de 1963 a las 10 horas, en la sede social, Sarmiento 1183, piso 9, oficinas 29 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1962, e informe del síndico;
2º Remuneraciones de Directores y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndico;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 71.564 v.11|9|63

TORONTO S.A.F.I.C.I.A.R.
Registro Nº 11.064
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Setiembre de 1963, 11 horas en Callao 468, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio al 31|12|62
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 6|9 Nº 71.499 v. 11|9|63

TRENTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.869
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1118, 7º "M" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 71.484 v. 11|9|63

TALA S. A.
C. I. y de Transporte

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1963, a las 10.30 horas, en el local social, Lavalle 2190, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1963.
3º Fijación número de directores y su designación.
4º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|9 Nº 71.273 v.10|9|63

"V"

VICTORY S. A.
Importación, Exportación, Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1963 a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y Síndico titular y suplente, todos por el término de un año;
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 3.200.— e.7|9 Nº 71.745 v 12|9|63

V I C O R
Sociedad Anónima de Ingeniería, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en Viamonte 877, 4º piso, Dto. 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración Documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|5|1963;
3º Aumento número Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 71.572 v.11|9|63

V E R U N
Soc. Anón. Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Esmeralda 563, esc. 133, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1963;
2º Remuneración a los Directores y Síndico;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.521 v.11|9|63

VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.372
CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria el día 16 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Estrada 74, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º Resolver sobre remuneración al Directorio en exceso del 25 o|o y sueldos por Gerencia.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 6|9 Nº 71.458 v. 11|9|63

V. de V.
Soc. Anón. Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera
Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.878
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre, a las 11 horas, en la calle Traful 3768, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas los motivos por los cuales no se efectuaron las Asambleas Generales ordinarias anteriores dentro de los plazos correspondientes.
2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1961, 31 de mayo de 1962 y 31 de mayo de 1963.
3º Elección de los miembros del Directorio que ejercerán su mandato por un nuevo período de tres años y de síndicos Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|9 Nº 71.304 v.10|9|63

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Nº 6.66·
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 346 5º piso Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71 883 v.13|9|63

WECHECO FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1963, a las 10 horas en la sede de la calle Cangallo 1362, pta. baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la operación de fusión de Wecheco Financiera S. A., con Wecheco Comercial Industrial y Financiera S. A., y aprobación del balance realizado al 30 de junio de 1963, a los fines de esa operación;
2º Designación de dos o más personas para que celebren todos los actos ten-

dientes a instrumentar, perfeccionar e inscribir la operación de fusión;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.680.— e.7|9 Nº 71.764 v.10|9|63

WALNES CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Pujol 1227 — Capital

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 16 de setiembre de 1963, a las 21.30 horas, se realizará una Asamblea General Extraordinaria en la calle Pujol 1227, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato del Síndico Titular y Suplente.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|9 Nº 71.321 v.10|9|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José González, mart. públ., ofic. Pueyrredón 29, Cap., avisa: Diego Ricardo Pérez, vende a Rosa Ahumada de Finkelstein, su negocio de hotel alojamiento, sito AVDA. DE LOS CORRALES Nº 6749, Capital. Dom. de las partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800 e.9|9 Nº 71.842 v.13|9|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital, que José Luis Alonso (su sucesión), Aurelio Alonso y Juan García venden a Ernesto Miguel Harispe y Lino Celso Amil Alonso el negocio de Quesería y Fiambrería "San José", sito AVENIDA DE LOS INCAS 5099 esquina ANDONAEGUI, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos Ley. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 48.489 publicado del 5|4 al 10|4|1963.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.524 v. 13|9|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 7|9|63.

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias venden a Antonio Vello y Cecilio Alonso de Armiño negocio Hotel calle AVENIDA RIVADAVIA 6161, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.991 v.13|9|63

Carlos Centenario Montejo avisa haber vendido su tercera parte indivisa en el capital de la sociedad "Montejo Hermanos y Compañía", con domicilio en la AV. COBO Nº 1855, a Bernardo Montejo y Fanny Robustelli de Martínez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Domicilio del vendedor y compradores: el mismo. Oposiciones: Francisco J. Oliver, Rodríguez Peña 486, piso 9, Capital Federal. El comercio explota el ramo de depósito de hierros galvanizados.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.992 v.13|9|63

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Abraham Idel Wainstein, vende a Esteban Anastasio Cañete y Carmen López de Cañete, negocio Comestible con Venta de Bebidas Alcohólicas al por Menor, AVDA. SAN MARTIN 4949, Cap., Dom. partes recl. Ley n|ofic.

$ 800 e.9|9 Nº 72.014 v.13|9|63

José Suárez, Mart. Púb., Of. Uruguay 150, Cap., avisa que: Omar Horacio Nitto vende a Leonidas López, su negocio de Productos de Granja y Fiambrería, sito en calle ALBERTO EINSTEIN Nº 457, Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio. Domicilio contratantes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.966 v.13|9|63

Estudio Dr. Manuel Rubén Domper, San Martín 627, piso 1º, T. E. 32-5109 avisa que Juan Blinder y Petrona Gebil de Blinder venden a Secundino García, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, AVDA. FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199, esq. CARA. — Domicilio, partes y recl. ley, mi Estudio.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 71.623 v.12|9|63

Se hace saber que Juan González y Marta Teijeiro de González venden con retroactividad al 30 de octubre de 1962 a Juan Blinder y Petrona Gebil de Blinder, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AV. FCO. F. DE LA CRUZ Nº 1199, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 71.619 v.12|9|63

Perla Bremer, escribana Avisa que Manuel Ernesto Avelleira vende a don León Wolman e Isaac Zisman, su negocio de artículos para hombre, ubicado en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 5256 de esta Ciudad. — Reclamos término de Ley, en mi escribanía, Viamonte 1465, 10 p. Cap., donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.705 v.12|9|63

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que José Cotelo vende a Angélica del Carmen Calvo y Saverio Pata su negocio de garaje y afines sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 2156-58-60-66, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.418-v.11|9|63

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Eduardo Emilio Pico vende a Carlos Andrés Costa su negocio de garaje y afines sito en la calle AVENIDA CASEROS número 3446, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.419-v.11|9|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital T. E. 38-1035|4654, avisan que: Constantino Martínez, Juan Manuel García y Manuel Parada, venden a José Louzara, Samuel Fernández Pardo, Constantino Pol, Manuel López Ramos y Manuel Germinal Ferreiro el despacho de bebidas alcohólicas, café y 9 mesas en acera, denominado Galicia, sito en AVENIDA CASEROS 3602 y AVENIDA SAENZ 5|9 Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 71.374 v.11|9|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Juan Carlos Martino, vende a Rodolfo Camalor y Evaristo Suárez, el negocio de "elaboración y venta de pizza, helados y bebidas envasadas, despacho de vinos y cervezas", sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 3489, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.370 v.11|9|63

Avisan Mayor, Rodríguez y & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital, que Angel Manuel Fernández vende a Faustino Pruneda Zapatero y Miguel Angel Pérez el negocio de restaurante y bar "Normando", sito AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1522, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos Ley. Este aviso reemplaza y anula al Nº 22.207 publicado del 14|9 al 19|9|1962.

$ 1.200 e.6|9 Nº 71.520 v.11|9|63

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101 avisan: Martha Susana Canosa de Saudller, Réditos Nº 366874.007 vende a Olga Beatriz Díaz de Schoua, Réditos (número en trámite), su negocio de Mercería y Venta de Tejidos, sito calle ACOYTE 586, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos término de ley n|oficinas.

$1.600 e.6|9 Nº 71.543 v.11|9|63

Avisa G. F. García, mart. públ., Dr. Martiniano Chilabert 1005, que Adela Battesti de Vivas vende a Rosalía Ojea de Pucheta y Virginia Petra Balma, de negocio Peluquería para Damas, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4351, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 800.- e.5|9 Nº 71.282 v.10|9|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital, que José Luis Alonso (su sucesión), Aurelio Alonso y Juan García venden a Ernesto Miguel Harispe y Lino Celso Amil Alonso el negocio de Quesería y Fiambrería "San José", sito AVENIDA DE LOS INCOS 5099 esquina ANDONAEGUI, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos Ley. Este aviso reemplaza y anula al Nº 48.489 publicado del 5|4 al 10|4|1963.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.524 v.11|9|63

"B"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. Mayo 1346, avisa: Elsa Carmen Rodríguez de Bukavec (Insc. Réd. 351.657,006) y Juan Carlos Rodríguez (Insc. Réd. en trámite), venden negocio Fiambrería y Quesería, sito Tte. BENJAMIN MATIENZO 1778, a Manuel Rial (Insc. Réd. 155.626,00) y Francisco Rial (Insc. Réd. 159.323,003), quienes cambiarán rubro de explotación. Reclamaciones Ley y dom. partes mis oficinas.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.936 v.13|9|63

Se hace saber que Antonia Gargurev vende a Ricardo Riveiro su negocio de hotel, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1136. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el Estudio del Dr. Rodolfo A. Nogues, abogado, Belgrano 990, 3er. piso.

$ 800 e.9|9 Nº 71.954 v.13|9|63

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Rivadavia 6836, Local 34 Bis, Capital, Tel. 66-6666. Avisan: Jesús González, vende a Silvio Humberto Armentano, fiambrería y quesería, sito BOEDO 1195, libre deuda y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.479-v.11|9|63

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Sgo del Estero 325, T.E. 38-2190, avisan: Leonardo Ventimiglia y Samuel Rakower, venden a Luis Francisco Barbetta, local desocup. ex joyería, sito calle BARTOLOME MITRE 1589, Cap. Recl. ley y dom. partes n|of.

$ 800. — e.5|9-Nº 71.199 v.10|9|63

"C"

Se comunica al comercio que Establecimiento Metalúrgico Sarandí S. R. L., transfiere a Establecimiento Metalúrgico Sarandí S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio ambos en COLONIA 155, Capital, taller metalúrgico ubicado en ese domicilio. — Reclamos de Ley. Escribano Carlos A. Blousson, Bernardo de Irigoyen 330, Capital.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.653 v.12|9|63

Zoilo T. Crego, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini Nº 743, piso segundo, avisa que "Erice, Neer, Erice y Cía.", Sociedad de hecho, integrada por Héctor Rodolfo Erice, Rosa Resenblum de Neer, Hugo Alberto Erice, Oscar Pérez, Carlos Osvaldo Pisani y Juan Carlos Erice, con domicilio en Cerrito Nº 1351, venden a "Hong Kong" S. R. L., con domicilio en Parral Nº 355, el negocio de salón de té y despacho de bebidas "Topper's", establecido en CERRITO Nº 1351. — Reclamaciones ante mí.

Buenos Aires, setiembre de 1963.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.713 v.12|9|63

A. Viggiano Romeo, martillero público, Avenida de Mayo 749, avisa: que Félix Silvino Suárez vende su parte Fábrica de Chacinados, CAÑADA DE GOMEZ 2466 a Ricardo Suárez. — Domicilio partes y reclamos ley mi oficina.

$ 800 e.7|9 Nº 71.723 v.12|9|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Antonio Presa González, vende a Manuel Méndez, Raúl Daniel López y Daniel López, el negocio de "hotel alojamiento", sito en CASTRO BARROS Nº 230, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.369 v.11|9|63

Por cinco días se avisa, que "Compañía Maquiol Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera" toma a su cargo el activo y pasivo de "Compañía Maquiol Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la elaboración de productos químicos industriales con domicilio en la calle CRAMER Nº 3.660 donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley y que son domicilios constituídos.

$ 1.600. — e.5|9-Nº 71.166 v.10|9|63

Sánchez, Mourente Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T E. 37-0571, avisan: Domingo José Porto, Mauricio Goldt, David Vigo, Raúl Shlain e Isaac Slain, venden a Antonio Pereira Rodríguez, Lisardo Alvarez, Amador Rodríguez, Ramón Montes, Bautista Losada, Cándido Iglesias, José Ramón Francisco Blanco, Pedro Trillo, Celestino Conde Lema y José Conde Lema, negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Venta de Helados y Billares, denominado "El Cóndor", sito calle CORRIENTES Nº 3999 esquina a la de MEDRANO Nº 613|17. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.000.- e.5|9 Nº 71.269 v.10|9|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que el Sr. José Juan Perera vende libre de deuda o gravamen al Sr. Raúl Adolfo Pérez su negocio de frutería y verdulería sito en la calle CARACAS Nº 4727, Capital. Recl. térm. de Ley el nuest. ofic. domic. de partes.

$ 1.200.- e.5|9 Nº 71.227 v.10|9|63

"E"

Se comunica que Juan F. Martín, vende al Sr. Luis Selvas y Cía., el puesto Nº 135 de Mercado San Telmo, ESTADOS UNIDOS 460, Capital. Reclamos Ley, Corrientes 2718, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800 e.9|9 Nº 71.808 v.13|9|63

"F"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Mariano Oscar Bonomo (Nº R. 817744-002) y Carlos Alberto Bonomo (Nº R. 817740-002), venden a Gesualdo Cozzetti (Nº R. 371490-008), negocio Garaje y Afines, FEDERICO LACROZE 2460, Cap. Domic. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.200 e.9|9 Nº 72.013 v.13|9|63

Escribanía Vadell, Bolívar 357, Ramos Mejía (Bs. As.) T. E. 658-0162, avisa que por su intermedio Francisco Roberto Manso y Pedro Pozzuto (sucesores de Ordas, Pozzuto y Manso s|documento del 10|1|1963) venden a Erio Schianchi, Herberto Vicente Ibarrola y Armando De Simone, su negocio de heladería, pizzería y bar "Jimmy", sito en FRANCISCO BEIRO 5268, Capital y reiteran que Angel Coronel y Ovidio Fernández, desistieron el 13|5|1963 de la compra efectuada oportunamente. Reclamos de ley, únicamente esta Escribanía.

$ 2.000.— e.6|9-Nº 71.509-v.11|9|63

Reinaldo A. Balagna, mart. público, avisa al comercio que Antonio Longo vende a Alba Beatriz Vaccaro de Selva, el negocio de despensa y anexos, sito en esta Capital, calle FONROUGE 2155, reclamos de ley, mis oficinas. Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547-1600.

$ 800.— e.6|9-Nº 71.434-v.11|9|63

"G"

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Rivadavia 6836, Local 34 Bis, Capital, Tel. 66-6666. Avisan: Alfredo Martínez y Juan Andrés Villa, venden a Roberto Bautista Lucente, Cayetano Lucente y Salvador Caldareri, Mercado, sito GREGORIO DE LAFERRERE 3891-99 y LAGUNA 1196, libre deuda y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.480-v.11|9|63

Scabbiolo y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, venden a Luis López, fábrica de soda para familias, GUEVARA Nº 125|131, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 11|3|63 al 15|3|63.

$ 1.200 e.6|9 Nº 71.402 v.11|9|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654.; avisan que: Luis María Drago y Julio Cruz Carmelo Rey, venden a Ramón Manuel Rodríguez y José Félix Carpignano el negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle GRIVEO Nº 3102, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.371 v.11|9|63

"I"

Astur: Mart. Públ. Juan Moreno, Maure 3249, Cap., avisa que: María Encarnación G. de Romano vende a Inocencio Basilio Sosa, su negocio Carnicería y Ventas de Frutas y Verduras, sito en IBERA 3170, Cap. Dom. partes, Recl. Ley n|ofic.

$ 800 e.9|9 Nº 72.000 v.13|9|63

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Malvina María Martelli de Casa, vende a María Concepción Lacalle de Crivelli su negocio de: Lechería calle IRALA 1367. Domicilio contratantes. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

$ 800.- e.5|9 Nº 71.300 v.10|9|63

"J"

Se hace saber que C. y E. Gandolfi, Debole y Cía. S.R.L. vende a Gandolfi y Debole S.A.C. e I. su negocio de venta de Artículos Sanitarios, J. B. ALBERDI 2362, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Estudio Doctor Manuel Meilán, abogado, Ayacucho 454, Pta. Baja "A".

$ 800 e.9|9 Nº 71.964 v.13|9|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: María Silva Villanueva de Presa, vende a Manuel Vieira, el negocio de "hotel alojamiento", sito en JUJUY Nº 1408, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200 e.6|9 Nº 71.367 v.11|9|63

"L"

"Vilan, Estévez, Durán y Cía., SRL", balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A. T. E. 40-1193, avisan: que Manuel Míguez Fernández y José González Fernández, venden su negocio de lechería, elaboración y venta de helados y sub-productos, sito en LINDORO J. QUINTEROS 1490, Capital, a Cristo Babadjambey. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.800 v.13|9|63

Max M. Sandler, escribano, avisa por el término de Ley que don Santiago Osvaldo Lofredo, vende y transfiere a los señores José Francisco Occhipinti, Airaldo Emiliozzi y José Quinziano el activo y pasivo del negocio de garaje, compra y venta de neumáticos y sección mecánica que posee en la calle LUIS MARIA CAMPOS 1463|67, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley en Viamonte 1465. — 6º piso, of. 62 — Capital Federal.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.834 v.13|9|63

José Marai Pazos, Martillero Público, Mariano Acha Nº 3645, T. E. 51-5844. Avisa: que la señora Lidia Malloca, vende al señor Jorge Lacort, negocio de carnicería, sito en LUGONES 3953, Capital. — Reclamos de ley, mi oficina. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963.

$ 800.— e.7|9 Nº 71.616 v.12|9|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Teodolina Villar de Vieira y Manuel Vieira, venden a Jesús Pereiras el negocio de "hotel pensión" sito en LAFUENTE número 42, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.368 v.11|9|63

"LL"

Se hace saber que: Carlos Robles vende a Raúl Lovito su mitad indivisa del negocio de Carnicería, calle LLAVALLOL 5412. Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Capital.

$ 800 e.9|9 Nº 71.930 v.13|9|63

"M"

Cerisola & Cía. Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Julio Emilio José Quintana y Dionisio Rodolfo Juan Quintana, venden a Celia Puga de Fornari, negocio de despacho de pan, sito en MARCOS PAZ 3440, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e.9|9 Nº 71.872 v.13|9|63

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T.E. 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Guillermo Augusto Justo, vende a los señores Gastor López Rodríguez, Eliseo Escuredo y Baudilio López, el negocio Hotel Alojamiento, sito en esta Capital calle MORENO Nº 2091. — Domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N|oficinas.

Nota: Se publica de nuevo por haberse cometido error en el nombre del vendedor en las publicaciones del 27|3|62 al 2|4|62.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.744 v. 12|9|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que José Silva y Bonifacio Rueda venden a Maximino Ruiz Rodríguez y José Manuel Cuervo el negocio de Café Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados denominado "El Triunfo", sito calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001 esquina O'HIGGINS Nº 3302|20, Capital Federal, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos Ley, nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.

$ 1.600 e.6|9 Nº 71.516 v.11|9|63

"N"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Armando Tomás Colombo, vende a Andrés Villacampa el negocio de hotel alojamiento, sito en NAHUEL HUAPI Nº 2479, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$1.200.— e.6|9-Nº 71.376 v.11|9|63

"P"

Al comercio: Victorino Arias (Red. Nº 811.569|001) vende a Ramón Silva (Red. Nº 808.245|005) y Francisco Silva (Red. Nº 294.669|005) su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle PEÑA 2101, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 800 e.9|9 Nº 71.839 v.13|9|63

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: que Juan Antero De Andrade, vende a Etelvino Rodríguez, Sebastián José Guardiola, negocio café bar despacho de bebidas, sito en la calle PATRICIOS 1501, Capital, este aviso reemplaza al anterior de fecha 24 del 4|63, por error en los nombres de mi parte, domicilio de ambos y reclamos de ley, en el negocio.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.444-v.11|9|63

Avisa Hugo R. de Libés, Martillero Público, con oficinas en la calle Basualdo 130, piso 1º dpto. C., que Emilio Julio Rodríguez vende a Angel Avelino Monteros, su negocio de Carnicería sito en la calle PERIBEBUY Nº 7249, domicilio de las partes, reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 800.- e.5|9 Nº 71.297 v.10|9|63

A. C. Leotta, ot. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Ramón Piñeiro vende a Miguel Escolar, carnicería y venta de verduras y frutas, PASAJE MAR DULCE Nº 313, Capital libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 800.- e.5|9 Nº 71.230 v.10|9|63

"Q"

Avisa Eugenio Brumat, Balanceador y Martillero Público con oficina en la calle Rodríguez Peña 557, 2º p., que Salvador López López vende a Mario Antonio Ricciuti y Rodolfo Fontana su Carnicería, sita en la calle QUESADA Nº 4838. Domicilio partes Reclamos Ley mis oficinas.

$ 800.- e.5|9 Nº 71.268 v.10|9|63

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento "Las Palmas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 355, que los señores Carlos Mieres, Osvaldo Alfredo Agusto y José María Torrado, efectuaban a favor del señor Manuel Porto. Reclamos de ley, en el negocio.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 71.490-v.11|9|63

"S"

José R. Arbelais y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en México 1320, planta baja, oficina "D", T. E. 38-1406|6914, Capital, avisan que: Carmen Fernández vende libre de toda deuda y gravamen al señor José García, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1991, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.953 v.13|9|63

Se hace saber por el término de Ley 11.867, que la señora Luisa Faerman de Muchnik, vende su negocio de Lencería, sito en la calle SALGUERO Nº 11, libre de toda deuda y gravamen, al señor Isaías Galperin. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley al Escribano José A. Bermann, Talcahuano 638. Planta Baja G.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.905 v.13|9|63

Se hace saber por 5 días que Carlos Albasini y Edgardo Luis Santiago Beffa, venden al señor Raúl José Guastavino el activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esquina ENTRE RIOS de esta Capital, denominado "Farmacia Entre Ríos". — Reclamos de ley: Escribanía Laurencena, San Martín 201, escritorio 8º, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.

$ 1,200 e.7|9 Nº 71.720 v.12|9|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital, que Juan Roussakis vende a Amador García y Victorio Ascariz el negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito calle SARMIENTO 3738, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos Ley. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 62.142 publicado del 4|7 al 10|7|1963.

$ 1.200 e.6|9 Nº 71.517 v.11|9|63

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Azcuénaga 75, Capital Federal, avisan que queda sin efecto la venta de Juan Gianni a Gerardo Varela, del negocio de confitería y fábrica de masas, venta de helados, bombones y caramelos, denominada "Coliseo", sita en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2427.

$ 1.200.— e.6|9-Nº 71.379 v.11|9|63

Américo Chinivasi, Corredor y Martillero Público, avisa: Nildo Dutto, Antonio Clas y Herberto José Berao venden a Roberto Chuffo, Neg. Restaurant, sito SANABRIA 2925, haciéndose cargo comprador del Activo y Pasivo del neg. Recl. de Ley en mis ofic. Rincón 910.

$ 800 e.6|9 Nº 71.526 v.11|9|63

"T"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Felisindo Nogueira vende a Manuel Fuertes negocio Panadería y Pastelería Mecánica, denominado "La Primavera", sito calle TELLIER Nº 326|30 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.665 v.12|9|63

"V"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que L.E.P.S.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a L.E.P.S.C. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola su fondo de comercio dedicado a comercialización de frutas frescas, sito en VIAMONTE Nº 1653, 1º piso, Capital, con efecto retroactivo al primero de noviembre de 1962. Donde ambas sociedades tienen su domicilio comercial y legal y donde se reciben las oposiciones de ley.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 71.382 v.11|9|63

Staibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Herman Israelsohn vende a Caya Clavel de Mac Allister negocio Despacho Comestibles, sito en VIRGILIO 1588, Cap. libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800. — e.5|9-Nº 71.168 v.10|9|63

"Z"

Díaz, Mazzoni y Cía., balac. y mart. púb., con oficinas en calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisa que: Agustín Abel Cotarelo, vende a Belisario Rodríguez, Serafín Blanco, Benigno Alonso, Inocencio Guerra y Dositeo García, su negocio de café bar, sito en la calle ZUVIRIA 2596, esq. VARELA 1202|4, domicilio partes, mismo negocio, reclamos de Ley n|oficinas.

NOTA: El presente anula el anterior por haber invertido nombre vendedor.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.805 v.13|9|63

Org. Campitelli: G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa Angel Rofrano vende a "Rosendo Sánchez y Cía. Soc. de Resp. Ltda." el "Garaje de Alquiler", sito en la calle ZUVIRIA 459, libre gravámenes. Reclamo ley, n|oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.6|9-Nº 71.433-v.11|9|63

Clausi, Iglesias y Cía S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24 avisan que Rosalino Rial vende a José María Carro "Panadería y Despacho de Pan y Factura", calle ZABALA Nº 3369|71. Recl. ley y domic. ptes. nuestras ofnas.

$ 800 e. 6|9 Nº 71.011 v. 11|9|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|9 al 5|9|63.

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

R. J. López, rematará sin base, todas las existencias maquinarias herramientas, etc., del taller mecánico de autos de la calle CENTENERA 946 al 48, por orden de su dueño Angel Félix Salerno, el día 15 de Septiembre de 1963 a las 14 hs, allí; más datos Varela 883, Teléf. 612-5773.

$ 800.- e.5|9 Nº 71.221 v.10|9|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GRANDIO Y LOPEZ
S. A., C. I. A. I. y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 70 y 71 de acciones ordinarias al portador, de un valor de $ 3.000.000 m|n., cada serie, o sea, $ 6.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. El Directorio.

$ 720 e. 9|9 Nº 71.908 v. 11|9|63

CREDITO VILLA BALLESTER
S. A. F. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 36, 37 y 38 de acciones ordinarias de $ 100 por acción con derecho a cinco votos cada una, por un total de $ 450.000. Derecho de preferencia sin distinción de clase. — El Directorio.

$ 720 e. 9|9 Nº 71.969 v. 11|9|63

SINTERMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión y llamado a suscripción de las series 26 a 40 inclusives, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por un total de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 9|9 Nº 71.946 v. 11|9|63

TRIDENTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 20 de agosto de 1963, resolvió la emisión a la par de pesos 15.000.000 m|n. en acciones preferidas 15 o|o y participación adicional, con dividendo a prorrata témporis de su integración, correspondientes a las series Nº 14 a 28 inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta el día décimo quinto siguiente al de la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentarse en el domicilio social de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|9 Nº 71.944 v. 11|9|63

COFINSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 22 de junio de 1963, aumentó el capital autorizado de la sociedad en dos millones de pesos pesos moneda nacional, siendo representado dicho aumento por veinte series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional. En cumplimiento de ello, el directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series 21 al 40, emitidas con tal motivo. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el plazo estipulado por los estatutos en el local social sito en Diágonal Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina 108. — El Directorio.

$ 1.440 e. 9|9 Nº 71.915 v. 11|9|63

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 12 de marzo de 1963 se resolvió emitir 4 Series de Acciones Ordinarias Clase A de 5 votos y 16 Series de Acciones Ordinarias Clase B de 1 voto, o sea un valor nominal total de $ 20 millones.

El Directorio.

$ 720.— e.9|9-Nº 72.009-v.11|9|63

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.257

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir 3 (tres) Series de Acciones Ordinarias al portador de Clase "A" por un valor de m$n. 1.500.000.— c|l., con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta 15 (quince) días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 960.— e.9|9-Nº 72.019-v.11|9|63

S I A T
Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero S. A.
Nº 3019
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con las autorizaciones concedidas por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de esta sociedad dispuso la emisión de v$n. 62.740.500.— en acciones ordinarias clase "A" (1 voto) y v$n. 57.907.000.— en acciones ordina-

rias clase clase "M" (3 votos) que serán entregadas a los señores accionistas a razón del 40 % de sus tenencias en concepto de capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272), y v$n. 219.591.700.— en acciones ordinarias, clase "A" (1 voto) y pesos valor nominal 202.674.600.— en acciones ordinarias clase "M" (3 votos), que serán ofrecidas en suscripción a los actuales tenedores de esas clases de acciones, a razón de una acción nueva por cada una de sus tenencias.

El Directorio.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 71.995-v.11|9|63

WALKO TEXTIL S. A. I. C.

Comunícase que a partir del 9|9|63 se abonará en Portela 2968, Capital, el dividendo en acciones liberadas al portador por el Ejercicio cerrado el 31|7|62.

El Directorio.

$ 720.— e.9|9-Nº 71.996-v.11|9|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6.507)

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea del 26|4|63 se elevó el capital autorizado a m$n. 100.000.000.— y por acta de Directorio del 3|9|63 se resolvió emitir 5.800 acciones liberadas para pago accionistas del saldo revalúo contable y 14.200 acciones ordinarias para suscripción a la par y al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.9|9 Nº 71.972 v.11|9|63

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000 y la emisión de m$n 2.620.000 en Acciones Ordinarias de 1 voto y m$n 700.000 en acciones ordinarias de 5 votos por un total de m$n. 3.320.000. — El Directorio.

$ 720. — e.9|9-Nº 71.887 v.11|9|63

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n 260.000.000 y la emisión de m$n 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n 5.800.000 en acciones ordinarias clase "B" las que se destinarán para pago de dividendo al ejercicio cerrado el 30|6|61. — El Directorio.

$ 720. — e.9|9-Nº 71.888 v.11|9|63

SELMAR
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución de la Asamblea del 28|6|63 se aumentó el capital autorizado a m$n 250.000.000 y se emitieron m$n 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n 40.000.000 en acciones ordinarias clase "B" para pago del dividendo del ejercicio cerrado el 28|2|1963. — El Directorio.

$ 720. — e.9|9-Nº 71.885 v.11|9|63

LA LEY
S. A. Editoria e Impresora
CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 13 de agosto del corriente año se ha dispuesto la entrega de acciones liberadas por un total de m$n. 2.800.000 valor nominal, correspondiente a la segunda cuota del revalúo contable (Ley 15.272), la que se realizará contra presentación del cupón Nº 6. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 7 y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|9 Nº 71.978 v.11|9|63

WATTINNE BOSSUT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea del 30|4|1963, se aumentó el Capital autorizado a m$n: 18.000.000 y se emitieron m$n: 9.600.000 en acciones ordinarias, las que se destinarán para pago parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 al 31|12|1962. — El Directorio.

$ 960. — e.9|9-Nº 71.886 v.11|9|63

M. L. MIRON & CIA. S. A. E. C. e I.
Reg. Nº 14.288

Se comunica que el Directorio emitió las series 12º; 13º y 14º por 900.000 m$n. para dar cumplimiento con parte de ella con los aportes del compromiso de suscripción. — Dicha emisión fue elevada a escritura pública por ante el escribano Orlando Spotorno. — El Directorio.

$ 960. — e.9|9-Nº 71.869 v.11|9|63

M. MARCOVICH E HIJOS
S. A. C. I. F. A. I.

Se comunica a los Accionistas, que a partir del 10 del corriente quedan a su disposición la 1a. distribución en acciones del saldo de Revalúo, conforme a la Ley 15.272 y a lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas realizada el 1º|7|63.

$ 720 e.7|9 Nº 71.718 v.10|9|63

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

Comunícase la emisión de serie 2a. de acciones ordinarias conforme resolución Directorio 3|9|963, ofreciendo a accionistas el derecho de preferencia con prevención Art. 3º Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e.7|9 Nº 71.729 v.10|9|63

ESTABLECIMIENTOS SUD AMERICANOS GRATRY
S. A. I. C. y F.

Se pone en conocimiento que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1962, se aumentó el actual Capital Autorizado de pesos 15.000.000 a pesos 50.000.000 m|n.; resolviéndose por Actas de Directorio de fecha 14 de febrero de 1963 y 1º de agosto de 1963, la emisión de las Series 11 a 45 en acciones Ordinarias de un voto, por un monto total de pesos 35.000.000 m|n., para ser aplicados en la siguiente forma: $ 12.000.000 para la capitalización de Reservas Facultativas y utilidades anteriores; pesos 15.000.000 para capitalización de la 1a. y 2a. cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272 y $ 8.000.000 para la suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.732 v.10|9|63

EYPAR S.A I.C. y A.
Oliden 470 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, el capital autorizado se ha elevado a m$n. 10.000.000 y se han emitido las series 71 a 100 de mil acciones de cien pesos m|n. c|u., así divididas: series 71 al 90 inclusive ordinarias clase "B" 1 voto, series 91 al 100 inclusive ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 960 e.7|9 Nº 71.706 v.10|9|63

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.

Se hace saber por tres días, que el Directorio, conforme a lo resuelto en la Asamblea del 5 de julio de 1963, resolvió elevar el capital social a pesos 80.000.000 m|n., emitiendo a tal efecto $ 10.000.000 m|n en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y pesos 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). De los $ 15.000.000 m|n. emitidos $ 9.030 000 m|n. se destinan al pago del dividendo del Ejercicio Nº 38 y $ 5 970.000 m|n. con cargo a la cuenta "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272". — El Directorio.

$ 1.440 e.7|9 Nº 71.696 v.10|9|63

C A D E M A R
S. A. I. y C.

Avísase que el 31 de agosto 1963, se resolvió emitir series de acciones por $ 8 200.000 m|n., a saber: series 112a. a 161a. y 165a. a 192a. en acciones clase "A"; y series 162a. a 164a. y 193a., en acciones clase "B" Derecho preferencial: 15 días desde última publicación. — El Directorio

$ 720 e.7|9 Nº 71.634 v.10|9|63

A. MURATORE HNOS.
S. A C. I. F.
Capital Autorizado: $ 16.000.000
Sede — Emilio Mitre 1747|49 — Capital

Hace saber por tres días que por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra y con fecha 12 de agosto de 1963, ha elevado a escritura pública la resolución del Directorio que dispuso emitir las Series 5a. 6a., 7a., 8a. y 9a. de Acciones Ordinarias clase "A" de 5 votos, valor nominal de pesos 1.000.000 m|n. cada serie; de las que por valor de $ 1.500.000 se aplicarán a adquisición de inmueble; pesos 3.300.000 para atender a suscripciones e integración en efectivo; y el remanente de $ 200.000, se reservará en cartera para ser oportunamente ofrecido. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|9 Nº 71.663 v.10|9|63

"TUNGBROM"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expte.: 9.258

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 772.800 en 7.728 acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos) son 680 acciones de la serie 20ª, la totalidad de las series 21ª a 27º y 48 acciones de la serie 28ª a fin de abonar con los mismos, el dividendo del 40% aprobado por la Asamblea correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1962. — Este dividendo se pone a disposición a partir del día 6 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.440. — e.7|9-Nº 71.593 v.10|9|63

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del art. 5º de los Estatutos Sociales, que han sido emitidas las series 6ª y 7º inclusive de acciones ordinarias clase B, por un valor nominal de $ 1.000.000, moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 960. — e.7|9-Nº 71.621 v.10|9|63

ALGODONERA VINCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.826
Aumento de Capital Autorizado

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 22 de agosto de 1963, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de cuarenta y ocho millones de pesos a ciento veinte millones de pesos m|n., en sesenta series de un millón doscientos mil pesos cada serie, de acciones ordinarias y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de abril de 1963. El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9-Nº 71.605 v.10|9|63

OLARFIX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica aumento del capital autorizado de m$n. 8.800.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 720 e. 7|9 Nº 71.780 v. 10|9|63

TOPECO S. A .I. C.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que se abonará, a partir del 10 del corriente mes, el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, correspondiente a acciones preferidas, contra presentación del cupón Nº 1.

$ 720 e. 7|9 Nº 71.774 v. 10|9|63

WALKO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 7|9|63, se ponen a disposición en Portela 2968, Capital, dividendos en acciones liberadas por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1960 y 1961. — El Directorio.

$ 720 e. 7|9 Nº 71.751 v. 10|9|63

ELECTRO HOGAR S. A. C. I. F. I.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de febrero del año en curso, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 12.000.000 m|n y la emisión de 60.000 acciones al portador correspondientes a la 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª series de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto cada una y de v$n 100 cada acción por un importe total de pesos 6.000.000 m|n. Que de las nuevas series de acciones emitidas, se entregarán pesos 769.600 en pago del dividendo del último ejercicio y el saldo de pesos 5.230.400 se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, quienes deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|9-Nº 71.589 v.10|9|63

CRONOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ref.: Registro 8220

Comunícase que por escritura del día 23 de julio de 1963, pasada ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín se protocolizó el aumento de Capital por la suma de m$n. 4.000.000, correspondiente a las series 11 a 15 por un total de 40.000 acciones ordinarias de la clase A de cien pesos moneda nacional cada una.

Asimismo se comunica que se ha procedido a la emisión de 43.248 acciones ordinarias de la clase A, las que se distribuirán a los señores Accionistas, en concepto de capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

$ 1.440 e. 7|9 Nº 71.741 v. 10|9|63

RADIO ZETA
S. A. C. I. F. I.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas que se resolvió emisión series 11 a 14 de acciones ordinarias "A" 5 votos por un total de $ 20.000.000 m|n., representada por 200.000 acciones de $ 100 m|n. c|una. De dicha emisión se destinan $ 15.500.000 m|n. para pago dividendo ejercicios 1961|62 del 31 o|o, el que a partir de la fecha se pone a disposición. El remanente, o sea $ 4.500.000 se ofrece en suscripción recordando que pueden ejercer el derecho de preferencia por el término de Ley en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|9 Nº 71.766 v. 10|9|63

MIDWAY
Soc. Anón. Indust., Comerc. e Inmobiliaria

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio ppdo., el Directorio ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 5.000.000 m|n., habiéndose dispuesto la emisión de las series 10º a 49º por $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — Juan Domingo Sosto, Director General.

$ 960 e. 7|9 Nº 71.749 v. 10|9|63

RUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, reunida el 22 de abril de 1963, resolvió aumentar su capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 7|9 Nº 71.738 v. 10|9|63

GENARO Y ANDRES DE STEFANO
S. A. C. e I.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de dividendos en acciones liberadas correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1962.

La entrega de Acciones se efectuará contra la presentación del Cupón Nº 9 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest 836 de esta Capital, a partir del día 9 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 960. — e.7|9-Nº 71.618 v.10|9|63

ALEFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Rodríguez Peña 426 — Capital Federal

Llámase a suscripción e integración total a la par, series 2ª a 5ª $ 8.000 000 acciones ordinarias al portador clase "B". — El Directorio.

$ 720. — e.7|9-Nº 71.602 v.10|9|63

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. I. F I.
Expte. Nº: 9.969

Se comunica a los Señores Accionistas que han sido emitidas las series Nos. 16ª a 30ª en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción por un valor total de pesos 1.500.000, destinadas al pago del Dividendo del 100 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1961. — Este dividendo está a disposición de los Señores Accionistas a partir del día 3 de setiembre de 1963.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963

El Directorio

$ 2.000.— e.5|9 Nº 71.264 v.10|9|63

PRIMOLANA, S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 12.058

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió la serie Nº 21 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, categoría C, compuesta de 10.000 acciones de de m$n. 100 cada una o sean m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 71.299.v.10|9|63

E M S A
ERNESTO MENZEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 10.322

Se comunica a los señores accionistas que ha sido emitida la serie 3ª en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un valor total de $ 1.000.000, destinadas al pago del dividendo del 50 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963. Este dividendo está a disposición de los señores accionistas a partir del día 3 de setiembre de 1963.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 71.265.v.10|9|63

ROBERTO A. STINCO, S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 9.381

Se comunica a los señores accionistas que han sido emitidas 792 acciones de le serie 18, las series 20, 21 y 22 y 170, acciones de la serie 23, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos) y 47 acciones de la serie 19ª, a serie 24 y 439 acciones de la serie 27, en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto) totalizando pesos 544.800, destinados al pago del dividendo del 30 o|o correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1962. Este dividendo en acciones y el 3 o|o en efectivo está a disposición de los señores accionistas a partir del día 3 de setiembre de 1963.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 71.269.v.10|9|63

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de m$n 38.604.000, elevándolo hasta la suma m$n 145 874.000, mediante la emisión de 38.604 acciones ordinarias de m$n 1.000 cada una, liberadas con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|9-Nº 71.203 v.10|9|63